



GACETA MUNICIPAL



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN AÑO 2010 NO. 4 TETRAMESTRE SEPTIEMBRE- DICIEMBRE

CASA AROCENA

Acta de Cabildo número 21, del 13 de septiembre de 2010. Décima Séptima Sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 22, del 15 de septiembre de 2010. Quinta Sesión Solemne.

Acta de Cabildo número 24, del 28 de octubre de 2010. Décima Novena Sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 25, del 19 de noviembre de 2010. Vigésima Sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 26 del 23 de noviembre de 2010. Sexta Sesión Solemne.

Acta de Cabildo número 27, del 9 de diciembre de 2010. Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

Acta de Cabildo número 28, del 13 de Diciembre de 2010. Séptima Sesión Solemne.

Acta de Cabildo número 29, del 23 de diciembre de 2010. Vigésima Segunda Sesión Ordinaria.

Reformas al Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Certificación de la Reforma al Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila.



TORREÓN
gentetrabajando



Reformas al Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Certificación de la Reforma al Reglamento de la Plaza Comercial 2010.

Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011.



NUESTRO CABILDO

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010 - 2013

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Rio Gallegos
Décima Regidora

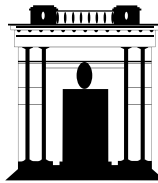
Lic. Rodolfo Gerardo Walls Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico

INSTITUTO MUNICIPAL
DE DOCUMENTACIÓN



ARCHIVO HISTÓRICO
"EDUARDO GUERRA"



ÍNDICE

Acta de Cabildo número 21, del 13 de septiembre de 2010. Décima Séptima Sesión Ordinaria

PÁG. 05

- Presentación de informe semestral de la Comisión de Ecología y Salud
- Aprobación del estímulo fiscal a la cadena Hotel City Express.
- Aprobación de la firma del convenio de coordinación con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila.
- Ratificación de los acuerdos, derechos y obligaciones asumidas por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, establecidas en el Convenio General de Colaboración de Platería, aprobado en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 02 de abril de 2009
- Autorización para que el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, pueda suscribir Convenios necesarios con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de apoyos para la micro, pequeña y mediana empresa, durante el periodo de su gestión.
- Autorización por parte del Cabildo para la firma de un convenio de colaboración con la empresa denominada Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y la XPC S.A. de C.V.
- Autorización de diversos cambios de uso de suelo.
- Aprobación de la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de tres inmuebles propiedad del Municipio, dos ubicados en el Fraccionamiento Ex-Hacienda la Perla para la construcción de dos centros educativos y otro ubicado en el Fraccionamiento Joyas del Desierto para la construcción de un centro educativo.
- Aprobación de la entregar las preseas a las ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas

Acta de Cabildo número 22, del 15 de Septiembre de 2010. Quinta Sesión Solemne.

PÁG. 36

- Presentación de los Ciudadanos Distinguidos y entrega de las Preseas por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila. Acta de Cabildo número 23, del 21 de octubre de 2010. Décima Octava Sesión Ordinaria.
- Presentación de los informes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; Comercio, Turismo y Fomento Económico, así como de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social
- Aprobación del avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de agosto del 2010.

- Autorización de varios apoyos económicos a la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, al Patronato Comité de Damas Pro – Ciudad de los Niños A.C. y al Comité Organizador de la Feria del Algodón, industrial y de la Uva de Torreón A.C.

- La autorización de cambios de uso de suelo para una planchaduría, una ferretería y 2 de trámite de licencia mercantil, entre otros.

- autorización de los fraccionamientos el habitacional “Residencial las Villas” etapa XVI y XVII, y del fraccionamiento habitacional “El Castaño”.

Acta de Cabildo número 24, del 28 de octubre de 2010. Décima Novena Sesión Ordinaria.

PÁG. 74

- Informe de las Comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

- Autorización la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coah. para el ejercicio fiscal del año 2011, que incluye el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2011.

- Autorización de la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2011

- Aprobación de la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010.

- Autorización de la adquisición y pago de un inmueble que albergará el Hospital Municipal, así como el pago de los impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en general relacionados con la adquisición y escrituración del mismo.

- aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la contratación de un Crédito. Así como la ratificación de la aprobación para el refinanciamiento del crédito de la Planta Tratadora de Aguas de Torreón, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ambos para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

- Reformas a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila.

- reformas a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo, 17, inciso D; 23, primer párrafo y 24 en su

ÍNDICE

primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila.

- Autorizaciones de varios cambios de uso de suelo, como la instalación de una estancia infantil (guardería), estancia de estimulación temprana y jardín de niños, entre otros.
- autorización de la donación a favor de la Diócesis de Torreón A.R., de dos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento El Roble de ésta ciudad.
- Aprobación de la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Joyas de Torreón, a fin de enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.
- Integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila.
- Integración del Consejo Ciudadano para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal.

Acta de Cabildo número 25, del 19 de noviembre de 2010. Vigésima Sesión Ordinaria.

- informes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia
- Aprobación del avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de septiembre de 2010.
- Ampliación del periodo del 01 al 31 de octubre del 2010 del Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal.
- Ampliación del plazo que tienen los contribuyentes del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, referente al Impuesto Predial, conforme a la Ley de Ingresos 2010.
- aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante los cuales se aprueban las donaciones de un terreno municipal para la construcción de un jardín de niños en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur y otro terreno municipal para la construcción de una secundaria en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de esta ciudad.
- La sustitución de un Consejero de COPRODER.
- adhesión de un integrante más a la Junta

PÁG. 121

de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la ciudad de Torreón, Coahuila.

- Sustitución de un miembro dentro del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- Autorización de la firma de un convenio de colaboración con JCA Tecnología S.A. de C.V.
- aprobación de la donación a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de diversos terrenos ubicados en el Ejido la Unión, propiedad de Residencial Atlas S. de R.L. de C.V., antes MS Atlas S. de R.L. de C.V., derivado del convenio colaboración celebrado entre ambas partes con fecha 06 de agosto de 2007.

Acta de Cabildo número 26, del 23 de noviembre de 2010. Sexta Sesión Solemne.

- Lectura del Comunicado Oficial de la Comisión Nacional de ciudades heroicas por parte de su presidente, el C. Lic. Samuel Ruíz Madrigal, mediante el cual se designa a la población del municipio y a la ciudad de Torreón, Coahuila como ciudad heroica y sitio histórico de interés nacional.
- Mensaje del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro.

Acta de Cabildo número 27, del 9 de diciembre de 2010. Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

- Presentación de los Informes de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana y de la Comisión de Derechos Humanos.
- Presentación del avance de gestión financiera de las dependencias del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón y del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondientes al primer semestre del año 2010.
- Aprobación del avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de octubre de 2010.
- Aprobación de la ampliación del periodo del 01 al 30 de noviembre del 2010 del Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal
- Se aprueba las facultades al C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en términos del Artículo 375 del Código Financiero para el Estado de

PÁG. 160

PÁG. 164

ÍNDICE

Coahuila.

- Aprobación para coadyuvar con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a fin de que se instale la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en diversas bibliotecas.

- se aprueban las firmas de convenios de colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos representado por la Profa. María Elena Alvarado Morales, Directora General y con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular.

- Reforma al artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila.

- Formalización de una permuta a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada.

- Aprobación de enajenaciones a título oneroso de fracciones de terrenos a favor de los C. Francisca Puentes González, C. Diana Ochoa de la Cruz, . José Manuel Ramírez Hernández, entre otros.

- Autorización de las modificaciones de los recorridos de la Ruta “Campo Alianza” en su ramal Fovissste, autoriza la ampliación de la Ruta “Jacarandas” a la Concha en su ramal Villa Florida, así como la modificación de la Ruta “Valle Oriente Cereso” para ampliar su recorrido, entre otras.

- Autorización de la firma del convenio de colaboración con “Programa Capital Semilla PYME 2010”.

- Aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autorizan los acuerdos del Comité Técnico del Transporte, respecto del reconocimiento de los Sitios Constitución, IMSS Especialidades, IMSS Urgencias e IMSS Revolución.

Acta de Cabildo número 28, del 13 de Diciembre de 2010. Séptima Sesión Solemne.

- Se aprobó el primer informe anual sobre el estado que guarda el gobierno y la Administración Pública Municipal, por parte del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal

- Mensaje del presidente municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro.

Acta de Cabildo número 29, del 23 de diciembre de 2010. Vigésima Segunda Sesión Ordinaria.

- Presentación del informe de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER.

- Aprobación del Presupuesto de Egresos

para el ejercicio fiscal 2011, así como los montos máximos y mínimos.

- Se autorizo la adquisición de 20 viviendas correspondientes a la primera etapa del Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

- Autorización del cambio de nombre a la Vialidad “La Unión – La Partida” por Bulevar Braulio Fernández Aguirre.

- Se aprueban diversos estímulos fiscales a la sociedad Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V.; autorización de recibir de la citada empresa en dación en pago diversos inmuebles y su desincorporación.

- Aprobación de la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Monterreal, a fin de enajenar a título oneroso a favor del Colegio San Agustín de la Laguna S.C.

Reformas al Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila.

PÁG. 258

Certificación de la Reforma al Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila.

PÁG. 260

Reformas al Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila.

PÁG. 264

Certificación de la Reforma al Reglamento de la Plaza Comercial 2010.

PÁG. 267

Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011.

PÁG. 275

PÁG. 276

PÁG. 236

PÁG. 241

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:18 (diecisiete horas con dieciocho minutos) del lunes 13 (trece) de septiembre de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Décima Séptima Sesión Ordinaria**:
Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro;
Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila;
Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza;
Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero;
Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios;
Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez;
Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez;
Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena;
Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra;
Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño;
Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos;
Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos;
Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero;
Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm;
Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona;
Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----

II. Declaración de Validez de la Sesión. -----

III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----

IV. Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

V. Presentación de informe semestral de la Comisión de Ecología y Salud, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de coordinación con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila. -----

VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autorizan diversos estímulos fiscales a la cadena Hotel City Express. -----

VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autorizan diversos estímulos fiscales a la empresa denominada Bodegas Industriales de México S.A. de C.V. -----

IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se ratifican los acuerdos derechos y obligaciones asumidas por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, establecidas en el Convenio General de Colaboración de Platería, aprobado en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

cabildo de fecha 02 de abril de 2009. -----

X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, suscribir los Convenios necesarios con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de apoyos para la micro, pequeña y mediana empresa, durante el periodo de su gestión. -----

XI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la empresa denominada Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y la XPC S.A. de C.V. -----

XII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autorizan diversos cambios de uso de suelo. -----

XIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de dos inmuebles propiedad del Municipio ubicados en el Fraccionamiento Ex-Hacienda la Perla para la construcción de dos centros educativos. -----

XIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado

en el Fraccionamiento Joyas del Desierto para la construcción de un centro educativo.-----

XV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la compensación a favor de Carlos Jalife García, Luis Antonio Torres Villegas y Francisco José Revueltas Marín, derivado de la afectación a cinco lotes de su propiedad por la construcción de la Prolongación de la calle la Perla en dicho fraccionamiento. -----

XVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Diócesis de Torreón A.R., de un inmueble propiedad del Municipio ubicados en el Fraccionamiento Jardines Universidad, Villas del Sol, de ésta ciudad para la construcción de un centro religioso. -----

XVII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a las ciudadanos que se consideraron merecedores a recibir las. -----

XVIII. Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día miércoles 15 (quince) de septiembre de 2010, en punto de las 20:00 (veinte horas), en la "Plaza Peñoles" del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad, con el objeto de realizar la entrega de las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2010. -----

XIX. Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el miércoles 15 (quince) de septiembre de 2010, en punto de las 20:00 (veinte horas), en la "Plaza Peñoles" del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad.

Acta de Cabildo número 21 Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

XX. Asuntos Generales. -----

XXI. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se RESUELVE. -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes

del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO:**- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE.**-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 (trece) de septiembre de 2010.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, una solicitud de inclusión de Asunto General: -----

Único.- Por parte del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, a efecto de exponer verbalmente una propuesta para autorizar al C. Presidente Municipal de Torreón para que otorgue estímulos fiscales que considere pertinentes para la atracción de nuevas inversiones generadoras de empleo en la ciudad. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General presentado por el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles.-----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de las CC. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Profesor José Luis Alcalá de la Peña, Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) respecto de la firma del convenio de coordinación de acciones, que se pretende celebrar entre la citada Comisión Estatal y el R. Ayuntamiento de Torreón a fin de sentar las bases necesarias para continuar con los trabajos de regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio y dentro del décimo punto del orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción III numeral 1, Inciso e) y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Profesor José Luis Alcalá de la Peña, Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) respecto de la firma del convenio de coordinación de acciones, que se pretende celebrar entre la citada Comisión Estatal y el R. Ayuntamiento de Torreón a fin de sentar las bases necesarias para continuar con los trabajos de regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado, la Comisión encontró que la solicitud presentada por el Profesor José Luis Alcalá de la Peña, Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) respecto de la firma del convenio de coordinación

de acciones, que se pretende celebrar entre la citada Comisión Estatal y el R. Ayuntamiento de Torreón a fin de sentar las bases necesarias para continuar con los trabajos de regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio; y toda vez que dicho convenio tiene por objeto primordial atender los problemas que se presenten respecto de los asentamientos humanos irregulares en el Municipio y con el propósito de proveer las medidas necesarias para satisfacer en ellos los requisitos indispensables que concluyan en la legal tenencia de la tierra y otorguen seguridad jurídica respecto del patrimonio familiar inmobiliario, cumple como viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN-** Una vez votado la comisión aprueba por unanimidad y autoriza la solicitud del Profesor José Luis Alcalá de la Peña, Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila (CERTTURC) respecto de la firma del convenio de coordinación de acciones, que se pretende celebrar entre la citada Comisión Estatal y el R. Ayuntamiento de Torreón a fin de sentar las bases necesarias para continuar con los trabajos de regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio, solicitando que se asiente en el convenio de coordinación en los siguientes términos: que dichos beneficios se aplicarán solo a un inmueble por persona, que se establezca en éste convenio, el número de escrituras que se liberarán especificando los ejidos, dando parte al Departamento de Catastro Municipal para que éste de su visto bueno; que se especifique que las escrituras están limitadas a 200 m² de superficie y 105 m² de construcción, según lo marca el Código

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

Financiero en el artículo 375. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción III numeral 1, Inciso e) y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-
ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.-COMISIÓN DICTAMINADORA- Rúbricas. "''''''''-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente A C U E R D O: -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción III numeral 1, inciso e), 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, SE RESUELVE:

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de coordinación de acciones que se pretende celebrar entre la citada Comisión Estatal y el R. Ayuntamiento, a fin de sentar las bases necesarias para continuar con los trabajos de regularización de la tenencia de la tierra en el Municipio. -----

Segundo.- Se solicita se asiente en el convenio lo siguiente: que dichos beneficios se aplicarán solo a un inmueble por persona; que se establezca el número de escrituras que se liberarán, dando parte al departamento de Catastro Municipal para que

éste de su visto bueno; que se especifique que las escrituras están limitadas a 200 M2 de superficie y 105 M2 de construcción según lo marca el Código Financiero en el artículo 375. -----

Tercero.- la duración del presente convenio será a partir de su firma y hasta el 30 de noviembre de 2011. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Dirección de Patrimonio Inmobiliario, así como a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autorizan diversos estímulos fiscales a la cadena Hotel City Express.

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“''''''” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Decimo Cuarta Sesión Ordinaria del día 23 de Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 9:00

Acta de Cabildo número 21 Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

(nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Ing. Francisco Salas Tamez, Director General de la cadena Hotel City Express y dentro del sexto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por Ing. Francisco Salas Tamez, Director General de la cadena Hotel City Express, en el cual piden a esta Comisión la autorización de: la exclusión del pago de licencia de uso de suelo, licencia de funcionamiento y la exención total del ISAI.-----

-CONSIDERANDO- Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por Ing. Francisco Salas Tamez, Director General de la cadena Hotel City Express, se encontró que no procede a todas las solicitudes hechas a esta comisión, ya que la ley no lo permite solo quedando autorizado el otorgamiento de los estímulos fiscales en los siguientes términos que

establece la ley. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado: **DICTAMEN-** Una vez votado la Comisión acuerda que el estímulo otorgado procederá para aplicarse contra futuras contribuciones fiscales que causen, no dando lugar a devolución, y de acuerdo a los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010 solo hasta el 70% del Impuesto Predial y del ISAI pagado por el cual se solicita el estímulo, y será mediante el esquema de aplicación de certificados de promoción fiscal. Lo anterior con fundamento en los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 23 DE AGOSTO DEL 2010.-COMISION DICTAMINADORA-RÚBRICAS.**-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor y con la ausencia en el momento de la votación de la Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, se tomo el siguiente **ACUERDO.**-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, Fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por el artículo

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un estímulo fiscal a la cadena Hotel City Express el cual procederá para aplicarse contra futuras contribuciones fiscales que se causen, no dando lugar a devolución. -----

Segundo.- Los estímulos fiscales se otorgan de acuerdo a los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, solo hasta el 70% del Impuesto Predial y del ISAI pagado por el cual se solicita el estímulo, y será mediante el esquema de aplicación de certificados de promoción fiscal. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Dirección de Urbanismo, así como a la cadena Hotel City Express, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autorizan diversos estímulos fiscales a la empresa denominada Bodegas Industriales de México S.A. de C.V. -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Décimo Cuarta Sesión del día 23 de Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en la sala de juntas de la Tesorería, Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra. Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. José Francisco Franco Oyanguren, apoderado de Bodegas Industriales de México, S.A. de C.V. y dentro del Séptimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio Fiscal 2010; 102 Fracción VI inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por Lic. José Francisco Franco Oyanguren, apoderado de Bodegas Industriales de México, S.A. de C.V. en el cual piden a esta Comisión la autorización de la exclusión del pago de ISAI, Licencia y Permisos de Construcción, Impuesto Predial y Licencia de Funcionamiento. **CONSIDERANDO** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada Lic. José Francisco Franco Oyanguren, apoderado de Bodegas Industriales de México, S.A. de C.V.

Acta de Cabildo número 21 Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

se encontró que no procede a todas las solicitudes hechas a esta comisión, ya que la ley no lo permite solo quedando autorizado el otorgamiento de los estímulos fiscales en los términos que establece la ley. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Avila, obteniéndose en siguiente resultado.

DICTAMEN Una vez votado la Comisión acuerda que el estímulo otorgado procederá para aplicarse en contribuciones fiscales que se causen; de acuerdo a los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio Fiscal 2010 solo hasta el 70% del Impuesto Predial y del ISAI por el cual se solicita el estímulo, siendo mediante el esquema de aplicación de certificados de promoción fiscal. Respecto a otras solicitudes no lo contempla la ley y resulta improcedente. Lo anterior con fundamento en los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio Fiscal 2010; 102 Fracción VI inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. “”””” Una vez que fue analizada y discutido por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **A**

CUERDO. -----
ÚNICO.- Se acuerda regresar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que el tema vuelva a ser analizado y en su caso se elabore un nuevo dictamen. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen

de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se ratifican los acuerdos derechos y obligaciones asumidas por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, establecidas en el Convenio General de Colaboración de Platería, aprobado en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 02 de abril de 2009. -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décima Cuarta Sesión del día 23 de agosto del 2010, a las 09:00hrs.- En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 09:00 horas (nueve horas) del día 23 (veintitrés) del mes de agosto del 2010 (dos mil diez), y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 1, fracción VI, numeral 2 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del noveno punto del orden del día se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:-
ANTECEDENTE.- Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la ratificación de los acuerdos, derechos

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

y obligaciones asumidas por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, establecidas en el Convenio General de colaboración de Platería, con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y las Empresas Boato Arte en Joyas, S. A de C. V. y Met Mex Peñoles S. A de C. V., aprobado en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 02 de abril de 2009.- **CONSIDERANDO.-** Que mediante oficio SRA-SAA/250/2010, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turno a esta Comisión un oficio Signado por el Lic. Antonio Burillo González, Director de PyMES, del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicitó se sometiera a la consideración de Cabildo la ratificación de los acuerdos, derechos y obligaciones asumidas por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, establecidas en el Convenio General de colaboración de Platería, con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y las Empresas Boato Arte en Joyas, S. A de C. V. y Met Mex Peñoles S. A de C. V., aprobado en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 02 de abril de 2009, mediante el cual las partes celebrantes realizarán acciones necesarias para facilitar la continuidad en las operaciones del Laboratorio y el Fondo de Becas para el impulso al Taller de Joyería de plata con diseño profesional y tecnológico de vanguardia en el municipio de Torreón.- **DICTAMEN.-** Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, por Unanimidad de votos a favor, se aprueba la ratificación de los acuerdos, derechos y obligaciones asumidas por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, establecidas en el Convenio General de colaboración de Platería, con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y las Empresas Boato Arte en Joyas, S. A de C. V. y Met Mex Peñoles S. A

de C. V., aprobado en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 02 de abril de 2009, lo anterior con fundamento con el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 1, fracción VI, numeral 2 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio.- Túrnese el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- **A T E N T A M E N T E.-** Torreón, Coahuila, a 23 de agosto del 2010. Rúbricas”””””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 102 del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se aprueba ratificar los acuerdos derechos y obligaciones asumidas por el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, establecidas en el Convenio General de Colaboración de Platería, aprobado en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 02 de abril de 2009. -----

SEGUNDO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, así como a las empresas Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM); Boato Arte en Joyas, S. A de C. V. y Met Mex Peñoles S. A de C. V., el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Avila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado por los integrantes de la comisión, se aprueba por unanimidad de los presentes y se autoriza al C. Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, para que en representación del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y durante el período de su gestión (2010-2013) suscriba los convenios necesarios con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de apoyos del fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (fondo PYME), por considerar los beneficios que habrán de otorgar dichos actos jurídicos, precisamente para acreditar al municipio como organismo intermedio con el fin de acceder al fondo PYME, que es el fondo que tiene la Secretaría de Economía. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción IV, Inciso 2, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **-ATENTAMENTE-**
TORREÓN, COAHUILA A 23 DE AGOSTO DEL 2010.-COMISIÓN DICTAMINADORA-
Rúbricas. "''''''''-----
"''''''''**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.-** En cuarta sesión efectuada por la Comisión de Comercio, Turismo

y Fomento Económico integrada por el Lic. José Reyes Blanco Guerra, Presidente; Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario; Lic. José Elías Ganem Guerrero e Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez, Vocales, a las 13:00 (trece) horas del día 18 (dieciocho) de Agosto de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, con el objeto de emitir dictamen respecto de la firma de los Convenios con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de Apoyos para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y dentro del Cuarto punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE.-** Se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación mediante autorización a el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la suscripción de los Convenios con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de apoyos para la micro, pequeña y mediana empresa, durante el período de su gestión (2010-2013). **- CONSIDERANDO.-** Que una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar los beneficios que habrán de otorgar dichos actos jurídicos, precisamente para acreditar al municipio como organismo intermedio con el fin de acceder al fondo PYME, que es el fondo que tiene la Secretaría de Economía para las micro, pequeñas y medianas empresas, quienes a su vez obtendrán

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

beneficios como apoyos para desarrollar proyectos que presenten en sus diferentes regiones, como incubadoras de empresas, proyectos de emprendedores, capacitación y consultoría, apoyo para exportación, fondos de garantía, etc., en donde se multiplicará por parte de la Federación el recurso que el Municipio y la iniciativa privada aporte. Por lo anterior, el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación unánime. – **DICTAMEN.-** Una vez votado por los integrantes de la comisión, se aprueba por unanimidad de los presentes y se autoriza a el C. Presidente Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y durante el período de su gestión (2010-2013) suscriba los convenios necesarios con la Secretaría de Economía para el otorgamiento de apoyos del fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (fondo PYME). Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, 18 DE AGOSTO DE 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas.**”””””-“

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción VI numeral 2 y 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, SE **RESUELVE.** -----

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que en representación del R. Ayuntamiento y durante el periodo de su gestión, suscriba los convenios necesarios con al Secretaría de Economía para el otorgamiento de apoyos del fondo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (fondo PYME), lo anterior con el objetivo de acreditar al Municipio como organismo intermedio a fin de acceder al fondo PYME. -----

Segundo.- Notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo, Contraloría y Secretaría de Economía para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la empresa denominada Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y la XPC S.A. de C.V. -----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

”””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.- En cuarta sesión efectuada por la Comisión de Comercio, Turismo

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

y Fomento Económico, integrada por el Lic. José Reyes Blanco Guerra, Presidente; Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario; Lic. José Elías Ganem Guerrero e Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Vocales, a las 13:00 (trece) horas del día 18 (dieciocho) de Agosto de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, con el objeto de emitir dictamen respecto del Convenio de Colaboración que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con las empresas denominadas Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y XPC, S.A. de C.V. denominada comercialmente COMPAX, y dentro del Tercer punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.-** Se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación del Convenio de colaboración que pretende celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y por la otra la Empresa denominada Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y la XPC, S.A. de C.V. denominada "COMPAX", con vigencia al 31 de diciembre de 2010.- **CONSIDERANDO.-** Que una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar los beneficios que habrá de otorgar dicho acto jurídico, para que tengan acceso a productos de tecnología de punta (software y hardware) a precios y plazos de financiamiento

preferenciales las pequeñas y medianas empresas ubicadas en éste municipio, así como el hecho de que el compromiso del Municipio no va más allá de la promoción de dichos bienes sin costo al mismo. Por lo anterior, el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación unánime.- **DICTAMEN.-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de los presentes y se autoriza a el C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en representación del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila suscriban en sus términos el Convenio de colaboración que pretende celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila con las empresas MICROSOFT, S. de R.L. de C.V. y XPC, S.A. de C.V. denominada comercialmente COMPAX, mismo que se agrega a la presente acta, formando parte integrante de la misma. Lo anterior, por considerar los beneficios que habrá de otorgar dicho acto jurídico, para que tengan acceso a productos de tecnología de punta (software y hardware) a precios y plazos de financiamiento preferenciales las pequeñas y medianas empresas ubicadas en éste municipio, así como el hecho de que el compromiso del Municipio no va más allá de la promoción de dichos bienes sin costo al mismo. Lo anterior, de conformidad con lo previsto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA, 18 DE AGOSTO DE 2010.- COMISIÓN**

Acta de Cabildo número 21 Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

DICTAMINADORA.- Rúbricas. """""" -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, propuso se eliminara el inciso d), de la cláusula cuarta, referente a la obligación del Ayuntamiento a no abrir programas similares con otras empresas del ramo, por lo que el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración de los Ediles la propuesta en lo particular, la cual fue aprobada por mayoría de 14 (catorce) votos a favor y una abstención del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño. --- Una vez que fue analizada y discutida la propuesta en lo general, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción VI numeral 1, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** -----

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que en representación del R. Ayuntamiento suscriba el convenio de colaboración con la empresa denominada Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y la XPC S.A. de C.V., con la eliminación del inciso d), de la cláusula cuarta, de conformidad con el acuerdo económico previamente autorizado por los Ediles. La autorización de firma del citado Convenio, se aprueba por considerar los beneficios que habrá de otorgar dicho acto jurídico al permitir el acceso a productos de tecnología de punta a precios y plazos de financiamiento preferenciales a las pequeñas y medianas industrias del municipio. ---

Segundo.- Notifíquese a la Dirección General

de Desarrollo Económico y Turismo, Contraloría y las empresas denominadas Microsoft México, S. de R.L. de C.V. y la XPC S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autorizan diversos cambios de uso de suelo. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

"""""" DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 - 2013.- SESIÓN DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2010, A LAS 10:00 HORAS.- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 21 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO. 75 OTE. DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO**

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **ANTECEDENTES: ÚNICO:** SE ANALIZAN LOS SIGUIENTES DICTÁMENES QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.-----

TRAMITE	SOLICITANTE
CAMBIO DE USO DE SUELO CORREDOR URBANO (C.U.3)	BERTHA ELIZONDO KARAM
CAMBIO DE USO DE SUELO A SUBCENTRO URBANO	GLORIA DEL SOCORRO ESTEVANE PADILLA
CAMBIO DE USO DE SUELO A SUBCENTRO URBANO	AZUCENA ARMAS ENRIQUEZ
CAMBIO DE USO DE SUELO A SUBCENTRO URBANO (S.C.U)	RENÉ GUADALUPE ESCOBEDO ROJAS
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL	JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA ABRIR UN RESTAURANT	JUAN JESÚS GARCÍA TORRES
CAMBIO DE USO DE SUELO PARA CONSTRUIR LOCALES COMERCIALES	RAFAEL MUÑOZ LORENTE
CAMBIO DE USO DE SUELO	AGUSTÍN ÁLVAREZ CABALLERO
CAMBIO DE USO DE SUELO	IVON LEONOR GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

CONSIDERANDO: ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- ACUERDO.- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL QUE SOLICITAN LAS SIGUIENTES PERSONAS FÍSICAS: GLORIA DEL SOCORRO ESTEVANE PADILLA, AZUCENA ARMAS ENRIQUEZ, RENÉ GUADALUPE ESCOBEDO ROJAS, JUAN MANUEL GONZALES RODRIGUEZ, RAFAEL MUÑOZ LORENTE, AGUSTÍN ÁLVAREZ CABALLERO E IVON LEONOR GONZALEZ GUTIÉRREZ. REMÍTASE POR CONDUCTO DE

LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE CONCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; 94,95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS.-**-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente A C U E R D O. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autorizan los trámites de cambios de uso de suelo para licencia mercantil que solicitan las siguientes personas físicas: Gloria del Socorro Estevane Padilla, Azucena Armas Enríquez, René Guadalupe Escobedo Rojas, Juan Manuel Gonzales Rodriguez, Rafael Muñoz Llorente, Agustín Álvarez Caballero e Ivon Leonor González Gutiérrez. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a los interesados para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda.-----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de

Acta de Cabildo número 21 Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de dos inmuebles propiedad del Municipio ubicados en el Fraccionamiento Ex-Hacienda la Perla para la construcción de dos centros educativos. -----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013 TORREÓN, COAHUILA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 26 AGOSTO DE 2010, 13:00 HRS En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER a las 13:00 (trece horas) del día 26 (veintiséis) de Agosto del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: - ANTECEDENTES.- ÚNICO: Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el PROF. JESUS JOSE RENTERIA MEDINA en su carácter de Sub-secretario de los Servicios Educativos de la Laguna dependiente de la Secretaria de

Educación y Cultura del Estado de Coahuila, mediante la cual hace la solicitud de DONACIÓN de dos inmuebles propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Ex Hacienda La Perla de esta ciudad para la construcción de dos centros educativo, de los cuales el primero es identificado como lote 2, de la manzana “C”, con una superficie total de 2,494.63 metros cuadrados, dicha petición se formula en virtud de la necesidad de contar con los servicios educativos a nivel Preescolar, el referido predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN LÍNEA CURVA EN 7.85 METROS CON CALLE HACIENDA DE QUIRO Y CALLE HACIENDA DE LOS REMEDIOS; -----

AL NOR ORIENTE: EN 50 METROS CON TERRENO PROPUESTO PARA ESCUELA SECUNDARIA -----

AL NOR PONIENTE: EN 45 METROS CON CALLE HACIENDA DE QUIRINO -----

AL SUR PONIENTE: EN 45 METROS CON CALLE HACIENDA DE PASTAJE -----

AL SUR ORIENTE: EN TERRENO PROPUESTO PARA ESCUELA SECUNDARIA -----

El segundo inmueble solicitado a donación, se identifica como fracción de la manzana “F” del Fraccionamiento Ex Hacienda la Perla de esta ciudad, con una superficie de 5,159.09 metros cuadrados, petición formulada para contar con servicios educativos de nivel Primaria con las medidas y colindancias siguientes: -----

AL NORORIENTE: EN 76.15 METROS CON PARCELA 165 -----

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

AL SURPONIENTE: EN LÍNEA QUEBRADA EN 46.17 METROS, 30 METROS Y 30 METROS CON CIRCUITO HACIENDA DE XALAPA Y AREA DE EQUIPAMIENTO PUBLICO-----
AL NORPONIENTE: EN 79.44 METROS CON PARCELA 165 -----
AL SURORIENTE: EN 49.44 METROS CON LOTES DE LA MANZANA 32 -----

CONSIDERANDO.- ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible aprobar por unanimidad de los integrantes de esta Comisión la solicitud de DONACIÓN, en virtud de tratarse de un equipamiento educativo básico. No pasa inadvertida la falta de acreditación respecto a la personalidad con que se ostenta, misma que habrá de justificarse en el momento oportuno, o bien de aquella persona que se encuentre plenamente legitimada. Los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente: **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros que integran la comisión, la solicitud de DONACIÓN realizada por el peticionario, PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA, de dos predios propiedad municipal para la construcción de dos centros educativos, uno de nivel Preescolar y otro de

nivel Primaria, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen. Condicionándose dicha donación hasta en tanto no acredite su debida personalidad, mediante nombramiento otorgado por la autoridad competente, ante la Secretaria del Ayuntamiento, por parte del PROF. JESÚS JOSÉ RENTERIA MEDINA, como Sub-Secretario de los Servicios Educativos de la Laguna dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, o en su defecto, por quien legalmente se legitime con el instrumento legal.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **RÚBRICAS.** "*****"-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente A C U E R D O. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----
PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal los predios propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----
• Lote 2 de la Manzana C, del Fraccionamiento Ex Hacienda la Perla de ésta ciudad, con una

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

superficie de 2,494.63 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----
AL NORTE: En línea curva en 7.85 metros con calle Hacienda de Quirio y Calle Hacienda de los Remedios; -----
AL NOR ORIENTE: En 50 metros con terreno propuesto para escuela secundaria. -----

AL NOR PONIENTE En 45 metros con calle Hacienda de Quirio -----
AL SUR PONIENTE: En 45 metros con calle Hacienda de Pastejé -----
AL SUR ORIENTE: En terreno propuesto para escuela Secundaria. -----

• Fracción de la manzana F del Fraccionamiento Ex Hacienda la Perla de ésta ciudad, con una superficie de 5,159.09 metros cuadrados y las siguientes medias y colindancias: -----
AL NORORIENTE: En 76.15 metros con parcela 165 -----
AL SUR PONIENTE: En línea quebrada en 46.17 metros, 30 metros y 30 metros con Circuito Hacienda de Xalapa y Área de Equipamiento Público. -----

AL NORPONIENTE: En 79.44 metros con parcela 165 -----
AL SURORIENTE: En 49.44 metros con lotes de la Manzana 32 -----

SEGUNDO.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que los Inmuebles objeto de enajenación sean

destinados para la construcción de una escuela a nivel Preescolar y otra a nivel Primaria. Asimismo se condiciona dicha donación a que personal de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado acrediten la personalidad, mediante la cual se realiza la solicitud al Municipio o en su caso se ratifique la solicitud por cualquier otro representante legal acreditado. En el caso de que no se cumplan con las condiciones antes señaladas los mencionados inmuebles se revertirán al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. ---

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.-

Acta de Cabildo número 21 Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Joyas del Desierto para la construcción de un centro educativo.-----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DE 2010, 13:00 HRS. En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER a las 13:00 (trece horas) del día 26 (veintiséis) de Agosto del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES ÚNICO: Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el PROF. JESÚS JOSÉ RENTERÍA MEDINA,

en su carácter de Subsecretario de los Servicios Educativos de la Laguna dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, mediante la cual hace la solicitud de ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Joyas del Desierto de esta ciudad para la construcción de un plantel educativo de nivel Primaria, identificado como manzana 7 con una superficie de 4,697.184 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE; EN 72.50 METROS CON PASEO DE LAS DUNAS -----

AL SURESTE: EN 76.02 METROS CON CALLE DE LOS PIÑONES -----

AL SUR; EN 51.58 METROS CON LA CALLE DE LOS SABINOS -----

AL OESTE EN 76.64 METROS CON CALLE SAUCES -----

CONSIDERANDO ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible aprobar por unanimidad de los integrantes de esta Comisión la solicitud de Enajenación a título Gratuito, en virtud de tratarse de un equipamiento educativo básico. No pasa inadvertida la falta de acreditación respecto a la personalidad con que se ostenta, misma que habrá de justificarse en el momento oportuno, o bien de aquella persona que se

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

encuentre plenamente legitimada. Los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente: **ACUERDO ÚNICO:** Se emite **DICTAMEN** en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros que integran la comisión, la solicitud de **DONACIÓN** realizada por el peticionario, **PROFESOR JESÚS JOSÉ RENTERÍA MEDINA**, de un predio propiedad municipal para la construcción de un centro educativo de nivel Primaria, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen. Condicionándose dicha petición hasta en tanto no acredite su debida personalidad, mediante nombramiento otorgado por la autoridad competente, ante la Secretaría del Ayuntamiento, por parte del **PROF. JESÚS JOSÉ RENTERÍA MEDINA**, como Sub-Secretario de los Servicios Educativos de la Laguna dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, o en su defecto, por quien legalmente se legitime con el instrumento legal. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

RÚBRICAS.-----
Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor y con la ausencia del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón,

SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describe: -----

• Manzana 7, del Fraccionamiento Joyas del Desierto de ésta ciudad, con una superficie de 4,697.184 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: En 72.50 metros con paseo de las Dunas; -----

AL SURESTE: En 76.02 metros con calle de los Piñones; -----

AL SUR: En 51.58 metros con calle de los Sabinos;

AL OESTE: En 76.64 metros con calle Sauces; ----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una escuela a nivel Primaria. Asimismo se condiciona dicha donación a que personal de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado acrediten la personalidad, mediante la cual se realiza la solicitud al Municipio o en su caso se ratifique la solicitud por cualquier otro representante legal acreditado. En el caso de que no se cumplan con las condiciones antes señaladas, el mencionado inmueble por solo esos hechos automáticamente

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. ---

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la compensación

a favor de Carlos Jalife García, Luis Antonio Torres Villegas y Francisco José Revueltas Marín, derivado de la afectación a cinco lotes de su propiedad por la construcción de la Prolongación de la calle la Perla en dicho fraccionamiento.-----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER

R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013 TORREÓN, COAHUILA, SESIÓN DEL MIÉRCOLES 02

AGOSTO DE 2010, 13:00 HRS En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

Y COPRODER a las 13:00 (trece horas) del día 02 (DOS) de Agosto del año en curso, en Sala de

Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las

disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior

Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día,

se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.- ÚNICO: Se analiza para su discusión, y en su caso aprobación, la solicitud realizada por el C. CARLOS JALIFE GARCIA,

por sus propios derechos y en representación de los C.C. LUIS ANTONIO TORRES VILLEGAS

y FRANCISCO JOSE REVUELTAS MARÍN, en el cual solicita la compensación de cinco lotes

de su propiedad con una superficie de 1,000

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

metros cuadrados, ubicados en el fraccionamiento Ampliación Lázaro Cárdenas de esta ciudad, afectados por la construcción de la prolongación de la calle La Perla en dicho Fraccionamiento.- Por lo que se determino una superficie a compensar en Ex Hacienda la Merced por una superficie de 225 metros cuadrados y en Villas de la Hacienda por 135 metros cuadrados.- De llevarse a cabo la compensación de los predios descritos los certificados de Libertad de Gravamen, deberán estar vigentes a la fecha del otorgamiento del acto, tal y como lo establece el artículo 66 fracción IV de la ley reglamentaria del registro publico del estado de Coahuila de Zaragoza.- Mediante el oficio DGU/DAU/AU/0699/2009, expediente numero 05T/020-08/AM, de fecha diez de marzo del dos mil ocho, la Dirección General de urbanismo determino que los cinco predios afectados son de propiedad privada con una superficie total de 1000 metros cuadrados y los predios propuestos como compensación son de propiedad del R. Ayuntamiento y en virtud de que los predios ofrecidos en compensación son para el desarrollo de vialidades no existe inconveniente para que estos sirvan como elemento de compensación. Por lo que la Dirección de Urbanismo dictamino factible compensar dichos predios por la afectación sufrida.- Los predios a permutar por parte del municipio tienen las siguientes características: -----

De la colonia Ex Hacienda La Merced: -----
- FRACCIÓN B DEL LOTE 2 Y FRACCIÓN B DEL LOTE 3 AMBOS DE LA MANZANA B, BAJO LA PARTIDA 5201, FOLIO 22 LIBRO 39ª SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1999.
- FRACCIÓN B DEL LOTE 1 MANZANA D CON SUPERFICIE DE 45 METROS CUADRADOS, BAJO LA PARTIDA 1406, FOLIO 193, LIBRO 39-C,

SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 NOVIEMBRE 1999. -----

- FRACCIÓN B DEL LOTE 2 Y FRACCIÓN DEL LOTE 3, DE LA MANZANA D CON SUPERFICIE DE 45 METROS CUADRADOS CADA UNO BAJO LA PARTIDA 4608, FOLIO 90, LIBRO 38-A, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 DE JULIO 1999. -----

De la colonia Villas de la Hacienda: -----

- FRACCIÓN B DEL LOTE 3 DE LA MANZANA 7 SECTOR IX DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA CON UNA SUPERFICIE DE 135 METROS CUADRADOS BAJO LA PARTIDA 5605, FOLIO 112, LIBRO 37-D, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE ABRIL DE 1999, POR ADQUISICIÓN Y PARTIDA 7903, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2002, POR SUBDIVISIÓN AL SUR: EN 130.55 METROS CON CALLE ÑADO.- AL ORIENTE: EN 50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. - AL PONIENTE EN 50 METROS CON CALZADA VALLE ORIENTE. -----

CONSIDERANDO.- ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA se aprueba y ratifica por UNANIMIDAD de los integrantes de esta comisión la solicitud de COMPENSACIÓN de cinco lotes de su propiedad afectados por la construcción de la prolongación calle La Perla, planteada por el C. CARLOS JALIFE GARCIA por sus propios derechos y en representación de los C.C. LUIS ANTONIO TORRES VILLEGAS y FRANCISCO

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

JOSE REVUELTAS MARÍN; los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente: **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar y ratificar por unanimidad de los miembros que integran la comisión la solicitud planteada por el C. CARLOS JALIFE GARCIA por sus propios derechos y en representación de los C.C. LUIS ANTONIO TORRES VILLEGAS y FRANCISCO JOSE REVUELTAS MARÍN la COMPENSACIÓN de cinco lotes de su propiedad afectados por la construcción de la obra anteriormente mencionada por los lotes también mencionados en el presente dictamen.- Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

RÚBRICAS. "*****"

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----
PRIMERO.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal los predios propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----

DE LA COLONIA EX HACIENDA LA MERCED: ----

- Fracción B del lote 2 y fracción B del Lote 3, ambos de la manzana B, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 5201, Folio 22, Libro 39 A, Sección I, de fecha 22 de noviembre de 1999. -----
- Fracción B del Lote 1 Manzana D, con una superficie de 45 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público bajo la Partida 1406, Folio 193 Libro 39 C, Sección I de fecha 25 de noviembre de 1999. -----
- Fracción B del Lote 2 y fracción 3, de la Manzana D con superficie de 45 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad cada uno bajo la Partida 4608, Folio 90, Libro 38 – A, Sección Primera de fecha 18 de julio de 1999. -----

DE LA COLONIA VILLAS DE LA HACIENDA: -----

- Fracción B del Lote 3 de la manzana 7, sector IX del Fraccionamiento Villas de la Hacienda con una superficie de 135 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 5605, Folio 112, Libro 37 D, Sección I de fecha 07 de abril de 1999, por adquisición y Partida 7903, Sección I, de fecha 26 de Noviembre de 2002, por subdivisión. Al Sur: en 130.55 metros con calle Ñado. Al Oriente en 50 metros con Propiedad Privada. Al Poniente en 50 metros con calzada Valle Oriente. -----
- SEGUNDO.-** Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a favor de Carlos Jalife García, Luis Antonio Torres Villegas y Francisco José Revueltas Marín en permuta como compensación por la afectación de 5 lotes de su propiedad afectados por la construcción de la prolongación calle La Perla de ésta ciudad. -----
- TERCERO.-** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H.

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

CUARTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de PERMUTA ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

QUINTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SEXTO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de PERMUTA. -----

SÉPTIMO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a Carlos Jalife García, Luis Antonio Torres Villegas y Francisco José Revueltas Marín, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Diócesis de Torreón A.R., de un inmueble propiedad del Municipio ubicados en el Fraccionamiento Jardines Universidad, Villas del Sol, de ésta ciudad para la construcción de un centro religioso.**-----

En relación al Décimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión

de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013, TORREÓN, COAHUILA, SESIÓN DEL LUNES 02 AGOSTO DE 2010, 13:00 HRS,

En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER a las 13:00 (trece horas) del día 02 (DOS) de Agosto del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

- ANTECEDENTES.- ÚNICO: *Se analiza la solicitud formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el C. JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO, en su carácter de Obispo de Torreón, mediante escrito de fecha veintinueve de agosto de dos mil nueve, presentado ante la Dirección de Patrimonio Inmobiliario, en el cual solicito la ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO de un inmueble propiedad municipal, identificado como lote 3, de la manzana 8, con una superficie de 1,356.53 metros cuadrados, en el Fraccionamiento Jardines Universidad – Villas del Sol, de esta ciudad, dicha petición se formuló en virtud de llevar a cabo la construcción de una iglesia en el terreno solicitado, ya que dicha comunidad tiene misa dominical.- El inmueble descrito, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad. Así mismo se dictamino*

Acta de Cabildo número 21 Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

factible jurídicamente que dicha solicitud sea celebrada mediante un contrato en COMODATO con el solicitante, el cual mediante la escritura No.- 115 consistente en la Protocolización de Acta de Asamblea General de Asociados de la Asociación denominada Diócesis de Torreón A.R. de fecha 20 de Diciembre del año 2000; se designa al C. José Guadalupe Galván Galindo, como representante Legal y asociado de la Diócesis de Torreón. El referido predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias según dictamen emitido por la Dirección General de Urbanismo: -----

- AL NORESTE: EN 72.05 METROS CON PASEO DEL SOL -----

- AL SUROESTE: EN 65.15 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA -----

- AL NORESTE: EN 37.80 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 3, MISMA MANZANA -----

- AL NOROESTE: EN 3.75 METROS CON LOTE, MISMA MANZANA -----

CONSIDERANDO.- ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 113 fracción XII y 120 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción II, 7º, 13, 109, 113 FRACCIÓN XII, 120 y demás relativos del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón Coahuila, se aprueba y ratifica por UNANIMIDAD de los integrantes de esta comisión la solicitud planteada por el C. JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO en

su carácter de obispo de Torreón; los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente: - **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar y ratificar por unanimidad de los miembros que integran la comisión en base a la solicitud incluida en el expediente numero 18/09 la solicitud del C. JOSE GUADALUPE GALVÁN GALINDO en su carácter de Obispo de Torreón, el COMODATO del predio municipal ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad – Villas del Sol de esta ciudad, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

RÚBRICAS. "*****"-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón,

SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describe: -----

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

• Lote 3 de la manzana 8 del Fraccionamiento Jardines Universidad – Villas del Sol de ésta ciudad, con una superficie de 1,356.53 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORESTE: En 72.05 metros con paseo del sol;
AL SUROESTE: En 65.15 metros con lote 2 de la misma manzana; -----

AL NORESTE: En 37.80 metros con fracción del lote 3 de la misma manzana; -----

AL NOROESTE: En 3.75 metros con lote de la misma manzana. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón A.R. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de centro religioso (iglesia). En el caso de que no se cumpla con las condiciones antes señaladas, por solo ese hecho automáticamente se revertirá al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.--

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. ---

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico

y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Diócesis de Torreón A.R. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a los ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas. -----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora, quien en su carácter de integrante del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””””Dictamen del Comité de Evaluación “Ciudadanos Distinguidos 2010”, en su Sesión celebrada el 07 de septiembre de 2010.- Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, el Comité de Evaluación resuelve lo siguiente:- Toda vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas, puesta a consideración cada categoría y: CONSIDERANDO.- Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, con fecha 15 de junio del

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

presente, se publicó la convocatoria para recibir las propuestas, recibéndose hasta el día 27 de agosto del presente año.- Segundo.- Que se recibieron en total 20 candidatos a recibir el reconocimiento en las diversas categorías. **PACA DE ORO.- MEDALLA DE ORO.- MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.- TROFEO DE CRISTAL.- PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.- TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.- PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.-** Una vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas se aprobaron los siguientes: **ACUERDOS.- PRIMERO.-** Una vez puestas a consideración y votación cada una de las categorías, los integrantes del Comité de Evaluación, consideraron merecedoras a recibir las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2010, a las siguientes personas: -----

- **PACA DE ORO POST - MORTEM.-** SRA. MARGARITA GARCÍA ORTEGA. -----
- **MEDALLA DE ORO.-** ING. RICARDO ANTONIO FROTO MADARIAGA. -----
- **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.-** C. LEOPOLDO JIMÉNEZ REYES. -----
- **TROFEO DE CRISTAL.-** C. KARINA PALOMA ACOSTA ÁVILA (JUDO). -----
- **TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (NATACIÓN). -----
- **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.-** C. MARIA CECILIA ÁLVAREZ ROSAS (WUSHU KUNG FU). -----
- **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. EDGAR ISAAC HARO DE LA TORRE (ATLETISMO). -----

SEGUNDO.- Concluidos los trabajos del Comité, se someten a consideración del H. Cabildo las propuestas mencionadas, para su consideración y en su caso, aprobación.- Con lo anterior se dieron por clausurados los trabajos del Comité de Evaluación y se dio por concluida la Sesión del día de la fecha, firmando al margen y al final de la presente acta, los integrantes del Comité los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Torreón, Coahuila a 07 de Septiembre de 2010. **RÚBRICAS.** "-----"

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y 03 (tres) abstenciones de los CC. Tercer Regidor José Elías Ganem Guerrero, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles; y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien razona su voto en el sentido que esta a favor de la entrega de la Medalla de Oro al Ing. Ricardo Antonio Froto Madariaga y de la Medalla Magdalena Mondragón a favor del C. Leopoldo Jiménez Reyes, por lo cual, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y artículos 12 y 13 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte, a las siguientes personas: -----

- **PACA DE ORO POST- MORTEM.-** SRA. MARGARITA GARCÍA ORTEGA. -----

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

• **MEDALLA DE ORO.-** ING. RICARDO ANTONIO FROTO MADARIAGA. -----

• **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.-** C. LEOPOLDO JIMÉNEZ REYES. -----

• **TROFEO DE CRISTAL.-** C. KARINA PALOMA ACOSTA ÁVILA (JUDO). -----

• **TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (NATACIÓN). -----

• **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.-** C. MARIA CECILIA ÁLVAREZ ROSAS (WUSHU KUNG FU). -----

• **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. EDGAR ISAAC HARO DE LA TORRE (ATLETISMO). -----

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el Acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en la Sesión Solemne de Cabildo del próximo día 15 de Septiembre de 2010.

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día miércoles 15 (quince) de septiembre de 2010, en punto de las 20:00 (veinte horas), en la "Plaza Peñoles" del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad, con el objeto de realizar la entrega de las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2010. -----

En relación con el Décimo Octavo punto del Orden del Día, y de conformidad por lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, y con el objeto de realizar la entrega de las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2010, el Secretario del R. Ayuntamiento presentó a los Munícipes, la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro, referente a la autorización para celebrar una Sesión Solemne el día miércoles 15 (quince) de septiembre del presente año en punto de las 20:00 (veinte horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 5 y 61 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

Único.- Se autoriza la celebración de una Sesión Solemne el día miércoles 15 de septiembre del presente año en punto de las 20:00 (veinte horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, nombrado Recinto Oficial. -----

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el miércoles 15 (quince) de septiembre de 2010, en punto de las 20:00 (veinte horas), en la "Plaza Peñoles" del Museo Arocena, ubicado en calle Cepeda 354 Sur de ésta ciudad. -----

Acta de Cabildo número 21

Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

En relación al desahogo del Décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración de los Ediles la propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día miércoles 15 de septiembre del presente año en punto de las 20:00 (veinte horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

ORDEN DEL DÍA:

I. APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE; -----

II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

III. LECTURA DEL DECRETO NO. 1029, DEL XIX CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE FECHA 12 DE JULIO DE 1907, MEDIANTE EL CUAL SE ELEVÓ AL RANGO DE CIUDAD A LA ENTONCES VILLA DEL TORREÓN.

IV. LECTURA DEL ACUERDO APROBADO POR EL H. CABILDO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNARON CIUDADANOS DISTINGUIDOS. ---

V. PRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DISTINGUIDOS Y ENTREGA DE LAS PRESEAS POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA. -----

VI. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO EDUARDO OLMOS CASTRO. -----

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 68 y 69 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día propuesto para la Sesión Solemne a celebrarse el día miércoles 15 de septiembre del presente año en punto de las 20:00 (veinte horas), en la Plaza Peñoles del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----

Único.- Por parte del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, a efecto de exponer verbalmente una propuesta para autorizar al C. Presidente Municipal de Torreón para que otorgue estímulos fiscales que considere pertinentes para la atracción de nuevas inversiones generadoras de empleo en la ciudad. -----

En el desahogo del asunto general, aprobado por el Honorable Cabildo, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos a efecto de que expusiera en forma verbal el tema propuesto. Asimismo se entregó a cada uno de los Munícipes, copia de un escrito firmado por el Regidor expositor, donde se plantea el tema

Acta de Cabildo número 21 Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 13 de septiembre de 2010

desahogado en el presente punto, lo anterior a efecto de que turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como a la de Comercio, Turismo y Fomento Económico, para su análisis y dictaminación. -----

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 19:15 (diecinueve horas con quince minutos), del día 13 (trece) de septiembre de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Auriolos
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico

Acta de Cabildo número 22

Quinta Sesión Solemne

Celebrada el 15 de septiembre de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 20:20 (veinte horas con veinte minutos) del miércoles 15 (quince) de septiembre de 2010 (dos mil diez), en la Plaza Peñoles del museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 sur, nombrado Recinto Oficial, se reunieron los vciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Quinta Sesión Solemne**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. ----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar inicio a la presente sesión conforme al orden del día que fue debidamente aprobado durante el Décimo Noveno punto del orden del día, de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de septiembre del 2010. -----

Orden del Día

- I. Apertura de la Sesión Solemne. -----
- II. Lista de Asistencia y Declaración de Existencia de Quórum Legal. -----

III. Lectura del Decreto No. 1029, del XIX Congreso Constitucional Del Estado Libre Y Soberano De Coahuila De Zaragoza de fecha 12 de julio de 1907, mediante el cual se elevó al rango de ciudad a la entonces Villa del Torreón. -----

IV. Lectura del acuerdo aprobado por el H. Cabildo de fecha 13 de septiembre del año en curso, mediante el cual se designaron Ciudadanos Distinguidos. -----

V. Presentación de los Ciudadanos Distinguidos y entrega de las Preseas por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.

VI. Mensaje del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro. -----

VII. Clausura de la Sesión Solemne. -----

Primer punto del orden del día.- Apertura de la Sesión Solemne. -----

En el desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio la bienvenida a las señoras y señores Regidores y Síndicos del Honorable Cabildo, invitados especiales y al público en general, informando que la finalidad de la presente sesión era hacer entrega de los Reconocimientos de Ciudadanos Distinguidos de Torreón, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento de Ciudadanos Distinguidos vigente. -----

Segundo punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración de Existencia de Quórum Legal. -----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 88 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declaró la existencia de Quórum Legal, por lo cual es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer punto del orden del día.- Lectura

Acta de Cabildo número 22

Quinta Sesión Solemne

Celebrada el 15 de septiembre de 2010

del Decreto No. 1029, del XIX Congreso Constitucional Del Estado Libre Y Soberano De Coahuila De Zaragoza de fecha 12 de julio de 1907, mediante el cual se elevó al rango de ciudad a la entonces Villa del Torreón. -----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup dio lectura al Decreto No. 1029, del XIX Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha 12 de Julio de 1907, mediante el cual, se elevó al rango de Ciudad a la Villa de Torreón. Lo anterior con el fin de conmemorar la presente fecha, así como los 100 años de éste Recinto y 103 aniversario de la Ciudad, la cual es considerada por el Reglamento Interior del Ayuntamiento como una fecha cívica especial para el Municipio, para lo cual solicitó a los presentes ponerse de pie durante la lectura del mismo, el cual se transcribe a continuación: -----

“””Miguel Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.- A sus habitantes, sabed: Que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente: El XIX Congreso Constitucional del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza decreta. ----- Número 1029. -----

Artículo Primero.- Se erige en Ciudad, con la denominación de “TORREÓN”, la Villa de este nombre, del Distrito de Viesca.-----

Artículo Segundo.- La Promulgación de este Decreto tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo.-----

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, Saltillo, Julio 12 de 1907.-----

Diputado Presidente, Encarnación Dávila.-
Diputado Secretario, E. A. Rodríguez.- Diputado
Secretario, S. Cárdenas.-----

Imprímase, comuníquese y obsérvese.- Saltillo,
Julio 13 de 1907.- Oficial Mayor.- Miguel
Cárdenas” ”””” -----

Cuarto punto del orden del día.- Lectura del acuerdo aprobado por el H. Cabildo de fecha 13 de septiembre del año en curso, mediante el cual se designaron Ciudadanos Distinguidos.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, dio lectura al acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del décimo séptimo punto del orden del día de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 13 de Septiembre de 2010, el cual se transcribe a continuación: -----

“”””**Décimo Séptimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, mediante el cual se aprueba entregar las preseas a los ciudadanos que se consideraron merecedores a recibirlas.** - En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora, quien en su carácter de integrante del Comité de Evaluación para designar Ciudadanos Distinguidos, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: - “””””**Dictamen del Comité de Evaluación “Ciudadanos Distinguidos 2010”, en su Sesión celebrada el 07 de septiembre de 2010.-** Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento para Designar Ciudadanos Distinguidos, el Comité de Evaluación resuelve lo siguiente:.- Toda vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas, puesta a consideración cada categoría y: **CONSIDERANDO.-**Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, con fecha 15 de junio del presente, se publicó la convocatoria para recibir las propuestas, recibíendose hasta el día 27 de agosto del presente

Acta de Cabildo número 22

Quinta Sesión Solemne

Celebrada el 15 de septiembre de 2010

año.- Segundo.- Que se recibieron en total 20 candidatos a recibir el reconocimiento en las diversas categorías. PACA DE ORO.- MEDALLA DE ORO.- MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.- TROFEO DE CRISTAL.- PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.- TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.- PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.- Una vez que los miembros del Comité de Evaluación analizaron de manera detenida la trayectoria y las principales actividades de las personas propuestas se aprobaron los siguientes: ACUERDOS.- PRIMERO.- Una vez puestas a consideración y votación cada una de las categorías, los integrantes del Comité de Evaluación, consideraron merecedoras a recibir las preseas de Ciudadanos Distinguidos 2010, a las siguientes personas: -----

- **PACA DE ORO POST - MORTEM.-** SRA. MARGARITA GARCÍA ORTEGA. -----
 - **MEDALLA DE ORO.-** ING. RICARDO ANTONIO FROTO MADARIAGA. -----
 - **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.-** C. LEOPOLDO JIMÉNEZ REYES. -----
 - **TROFEO DE CRISTAL.-** C. KARINA PALOMA ACOSTA ÁVILA (JUDO). -----
 - **TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (NATACIÓN). -----
 - PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.- C. MARIA CECILIA ÁLVAREZ ROSAS (WUSHU KUNG FU). -----
 - **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. EDGAR ISAAC HARO DE LA TORRE (ATLETISMO). -----
- SEGUNDO.- Concluidos los trabajos del Comité, se someten a consideración del H. Cabildo las propuestas mencionadas, para su consideración y en su caso, aprobación.- Con lo anterior se

dieron por clausurados los trabajos del Comité de Evaluación y se dio por concluida la Sesión del día de la fecha, firmando al margen y al final de la presente acta, los integrantes del Comité los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. Torreón, Coahuila a 07 de Septiembre de 2010. RÚBRICAS."-----"-----Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y 03 (tres) abstenciones de los CC. Tercer Regidor José Elías Ganem Guerrero, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien razona su voto en el sentido que esta a favor de la entrega de la Medalla de Oro al Ing. Ricardo Antonio Froto Madariaga y de la Medalla Magdalena Mondragón a favor del C. Leopoldo Jiménez Reyes, por lo cual, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal; y artículos 12 y 13 del Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **SE RESUELVE: -PRIMERO.-** Se designan Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, las ciencias, la literatura y el deporte, a las siguientes personas: -----

- **PACA DE ORO POST- MORTEM.-** SRA. MARGARITA GARCÍA ORTEGA. -----
- **MEDALLA DE ORO.-** ING. RICARDO ANTONIO FROTO MADARIAGA. -----
- **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.-** C. LEOPOLDO JIMÉNEZ REYES. -----
- **TROFEO DE CRISTAL.-** C. KARINA PALOMA ACOSTA ÁVILA (JUDO). -----
- **TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (NATACIÓN). -----
- **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.-**

Acta de Cabildo número 22

Quinta Sesión Solemne

Celebrada el 15 de septiembre de 2010

C. MARIA CECILIA ÁLVAREZ ROSAS (WUSHU KUNG FU). -----

• **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. EDGAR ISAAC HARO DE LA TORRE (ATLETISMO). -----

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento notifique el Acuerdo que antecede a cada una de las personas ganadoras, así como la invitación para asistir a recibir la presea en la Sesión Solemne de Cabildo del próximo día 15 de Septiembre de 2010.””” -----

Quinto punto del orden del día.- Presentación de los Ciudadanos Distinguidos y entrega de las Preseas por el Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila. -----

En relación al Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, dio lectura al Dictamen elaborado por el Comité de Evaluación, el cual fue debidamente aprobado por el H. Cabildo, en Sesión de fecha 13 de Septiembre de 2010, el R. Ayuntamiento consideró los méritos de los propuestos y designó a los Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón Coahuila, por sus altos méritos y por su trayectoria en beneficio de la sociedad, al mérito académico y el deporte. El Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, entregó las preseas a las siguientes personas: -----

• **PACA DE ORO POST- MORTEM.-** SRA. MARGARITA GARCÍA ORTEGA. -----

• **MEDALLA DE ORO.-** ING. RICARDO ANTONIO FROTO MADARIAGA. -----

• **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.-** C. LEOPOLDO JIMÉNEZ REYES. -----

• **TROFEO DE CRISTAL.-** C. KARINA PALOMA ACOSTA ÁVILA (JUDO). -----

• **TROFEO DE CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ (NATACIÓN). -----

• **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC.-**

C. MARIA CECILIA ÁLVAREZ ROSAS (WUSHU KUNG FU). -----

• **PRESEA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.-** C. EDGAR ISAAC HARO DE LA TORRE (ATLETISMO). -----

Sexto punto del orden del día.- Mensaje del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro. -----

En relación al Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz al Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, el Licenciado Eduardo Olmos Castro; quien procedió a emitir un mensaje a los integrantes del Cabildo y a la ciudadanía en general.-----

Séptimo punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Solemne. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Quinta Sesión Solemne del H. Cabildo, siendo las 20:50 (veinte horas con cincuenta minutos), del día 15 (quince) de septiembre de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Acta de Cabildo número 22 Decima Séptima Sesión Ordinaria

Celebrada el 15 de septiembre de 2010

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:42 (dieciseises horas con cuarenta y dos minutos) del jueves 21 (veintiuno) de octubre de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Décima Octava Sesión Ordinaria**: Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Primer Regidor, Lic. Rodrigo Fuentes Ávila, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----

IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondiente a la Décima Sexta y Décimo Séptima Sesión Ordinaria, así como al Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Solemne y aprobación de dicha acta. -----

V. Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

VI. Presentación de los informes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; Comercio, Turismo y Fomento Económico, así como de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de agosto del presente año. -----

VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a la sociedad mercantil denominada Ampliación Senderos S.A. de C.V. -----

IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila. -----

X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

autoriza un apoyo económico al Patronato Comité de Damas Pro – Ciudad de los Niños A.C. -----

XI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico al Comité Organizador de la Feria del Algodón, industrial y de la Uva de Torreón A.C. -----

XII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una ferretería. -----

XIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la factibilidad de uso de suelo para una planchaduría. -----

XIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la instalación de un estacionamiento de vehículos automotrices con cobro de cuota, servicio de pensión y cafetería, así como fuente de refrescos. -----

XV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para tramite de licencia mercantil solicitado por la sociedad Consulto S. de R.L. de C.V. -----

XVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para licencia mercantil de venta de lubricantes al menudeo. -----

XVII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas,

mediante el cual se otorga la autorización de fraccionamiento habitacional “Residencial las Villas” etapa XVI y XVII. -----

XVIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la factibilidad de uso de suelo para almacenaje de vehículos. -----

XIX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por Karla Inés Rangel Domínguez. -----

XX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se otorga la autorización del fraccionamiento habitacional “El Castaño”. -----

XXI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Diócesis de Torreón A.R., de dos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento El Roble de ésta ciudad. -----

XXII. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Mayo de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Joyas de Torreón, a fin de enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado.-----

XXIII. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de julio de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento ratifica la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle Oriente, a fin de celebrar contrato de comodato con la Diócesis de Torreón A.R., y el Presbítero José Luis Torres, en su carácter de párroco de la parroquia de la

Acta de Cabildo número 23 Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

Transfiguración del Señor de ésta ciudad. -----

XXIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

XXV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

XXVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo, 17, inciso D; 23, primer párrafo y 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

XXVII. Asuntos Generales. -----

XXVIII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup. -----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestando que el C. Presidente Municipal el Lic. Eduardo Olmos Castro previamente justifico su ausencia conforme a derecho. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila

de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Durante el desahogo del segundo punto del orden del día, La Primer Síndica, Lic. Lucrecia Martínez Damm solicitó al Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño aclarara una declaración realizada por él en días pasados a través de un medio de comunicación, solicitando además se retractara y ofreciera una disculpa. En respuesta el Noveno Regidor, manifestó que se tergiversó su declaración y al no emitirse una declaración de disculpa por parte del Noveno Regidor, la Primer Síndica, Lic. Lucrecia Martínez Damm, se retiró de la sesión. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día. -----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles preguntó la razón de por qué no estaba incluido en el orden del día el tema del estacionamiento de la Gran Plaza, a lo

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

que el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que aún no se ha entregado cierta información relacionada con el citado tema en la Secretaría y se incluiría en la próxima sesión de cabildo si en su momento es procedente. La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona solicitó que dicho tema fuera turnado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. -----
Asimismo el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitaron se retiraran del orden del día los puntos XXIV, XXV y XXVI, toda vez que, según su dicho, fueron convocados el mismo día de la reunión de la Comisión y nos le fue entregada la documentación completa que se analizaría en dicha sesión, solicitando se turnen de nuevo a la Comisión de Gobernación, manifestando la Segundo síndico que en la convocatoria a la sesión de Comisión de Gobernación en cuestión, asentó su razonamiento referente a que no se le entregó la información completa. En uso de la voz el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, manifestó que en la convocatoria se cumplió con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. -----
Por lo anterior, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Ediles la propuesta de retirar del orden del día el desahogo de los puntos XXIV, XXV y XXVI, propuesta que se rechazó al obtener 5 (cinco) votos a favor y 8 (ocho) votos en contra. El Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles razonó su voto en el sentido de que en la sesión de Comisión de Gobernación en la que se dictaminaron dichos puntos del orden del día no le fue proporcionada la información completa, asimismo la Segundo Síndico, razonó su voto en el sentido de que lamenta que una falta de capacidad para llevar a cabo algo que era tan sencillo, vaya a tener trascendencia jurídica para los contribuyentes del gobierno del Estado

de Coahuila. El Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero solicitó se asentara que en la sesión de Comisión de Gobernación en la que se dictaminaron dichos puntos del orden del día, no asistió el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona llegó tarde al momento de que estaba terminando dicha sesión. -----
A continuación y una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Unanimidad** de 13 (trece) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----
Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 13 (trece) de septiembre de 2010.-----
Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondiente a la Décima Sexta y Décimo Séptima Sesión Ordinaria, así como al Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Solemne y aprobación de dicha acta. -----
En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----
Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 13 (trece) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondiente a la Décima Sexta y Décimo Séptima Sesión Ordinaria, así como al Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Solemne. -----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondiente a la Décima Sexta y Décimo Séptima Sesión Ordinaria, así como al Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Solemne. -----

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, solicitó se asentara un comentario en cada una de las actas. Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 13 (trece) votos a favor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueban las Actas de Cabildo correspondiente a la Décima Sexta y Décimo Séptima Sesión Ordinaria, así como al Acta de Cabildo correspondiente a la Quinta Sesión Solemne. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup,

les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de septiembre, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación de los informes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; Comercio, Turismo y Fomento Económico, así como de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

En el desahogo del Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura; Comercio, Turismo y Fomento Económico, así como de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social. -----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se asentara que no se anexó el informe de la Comisión de Desarrollo y Asistencia Social, sino un documento distinto. --ç--

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal

Acta de Cabildo número 23 Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

correspondiente al mes de agosto del presente año. -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- “””””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013

Décimo Cuarta Sesión del día 20 de SEPTIEMBRE del 2010, a las 10:00 (diez) horas En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 20 de SEPTIEMBRE del 2010, en la sala de juntas del Edificio Museo Regional de la Laguna, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra. Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Agosto del 2010 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación el Avance de

Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Agosto del 2010. **CONSIDERANDO** Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Agosto del 2010 por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **DICTAMEN** Una vez votado la Comisión se obtiene un resultado final de mayoría por lo que se aprueba el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Agosto del 2010; por haberse obtenido 3 votos a favor y 2 votos en contra, de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, de la Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de Síndica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, en virtud de que a pesar de que en el mes se incrementó el Ingreso respecto del mes de julio 2010 la recaudación en una cantidad Neta de \$11,049,766.95 conforme al siguiente análisis: -----

	JULIO	AGOSTO
INGRESOS TOTALES	\$117,614,471.30	\$145,583,075.83
CEPROFIS	\$15,979,661.00	\$31,084,474.10
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$39,857,254.00	\$40,606,561.00
FONDOS FEDERALES	\$24,280,814.81	\$27,795,291.81
INGRESOS EN ESPECIE	\$11,055,060.48	\$8,560,300.96
INGRESOS NETOS	\$26,441,682.01	\$37,491,447.96

Acta de Cabildo número 23 Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

Como resultado del otorgamiento del programa de apoyos fiscales aprobados por esta comisión dicho importe no solventará las necesidades de liquidez debido a que \$8,560,300.96 fueron una dación en pago de un inmueble que deberá realizarse para tener liquidez, aunado a lo anterior se observa que el gasto en **NOMINA** es superior a la recaudación propia del municipio en cantidad de **-\$6,509,315.38** como se puede ver en el siguiente cuadro: -----

	AGOSTO	ACUMULADO	INGRESOS FEDERALES	
INGRESOS TOTALES	\$145,583,075.83	\$989,629,476.61		
CEPROFIS	\$31,084,474.10	\$115,947,678.10	11.71627%	
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$40,606,561.00	\$343,191,911.00	34.67883%	
FONDOS FEDERALES	\$27,795,291.81	\$214,885,794.85	21.71376%	
INGRESOS EN ESPECIE	\$8,560,300.96	\$19,615,361.44	1.98209%	
INGRESOS NETOS	\$37,491,447.96	\$295,988,731.22	29.90905%	\$558,077,705.85
NOMINA	\$36,270,454.86	\$302,498,046.60	100.00000%	

En el mes se ejerció el presupuesto de EGRESOS sin que se publicara la modificación aprobada en cabildo el 29 de junio del presente en el Periódico Oficial del Estado conforme al art. 252 del Código Financiero. Además se solicitó **SIN** que se proporcionara la documentación comprobatoria que respalda las erogaciones por concepto de servicios personales por importe de **\$36,270,454.60**, como el soporte documental correspondiente al rezago de enero a julio, se señala que a la fecha se incumple con el art.335 del Código Financiero para el estado de Coahuila de Zaragoza que obliga a los municipios a cumplir con los demás ordenamientos legales como a efectuar las retenciones en su carácter de patrón del Impuesto sobre la Renta según el “Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de

un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes: I. Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación. Artículo 113. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual”, al NO efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio. Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 60 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los 4 meses restantes mas AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible **\$136,966,641.78** menos Aguinaldo por **\$33,144,111.11** resulta **\$103,822,530.66** entre 4 meses resulta un promedio de **\$25,955,632.67** mensuales desfase de entre 7 y 11 millones de pesos promedio mensual, o un déficit anual de 41. Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$240'000,000.00 por concepto de Indemnizaciones a 332 empleados según información dada a conocer por la Síndico de mayoría Lic. Lucrecia Martínez Damm así como por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, “quien expresó que

Acta de Cabildo número 23 Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo” Por lo antes expuesto es de observarse el SOBREEJERCICIO del capítulo 1000 servicios personales en cantidad de **\$11’017,954.87**, destacándose la partida 1201 HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES por **5’459,421.20** con un sobreejercicio en el mes de **\$2,902,989.71 al incrementarse el número de personas a 552.** -----

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

CONTROL PRESUPUESTAL POR PARTIDA				
MES	MODIFICADO	MENSUAL		AGOSTO
		COMPROMETIDO	EJERCIDO	DISPONIBLE
1000	SERVICIOS PERSONALES			
1100	RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			
1102	SUELDOS	1,830,221.69	0.00	2,749,456.80
1104	CANTIDAD ADICIONAL	5,336,423.67	0.00	10,246,518.92
1106	ESTIMULOS AL PERSONAL	10,632.74	0.00	45,876.16
1108	COMISIONES POR NOTIFICACIÓN	455,547.69	0.00	772,807.92
1110	SUELDO BASE	1,504,208.04	0.00	1,622,108.07
1111	CANTIDAD ADICIONAL BASE	4,201,682.45	0.00	5,532,962.32
	Total por concepto	13,338,716.28	0.00	20,969,730.19
1200	RENUMERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			
1201	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	2,556,431.49	0.00	5,459,421.20
1202	SALARIOS AL PERSONAL EVENTUAL Y LISTA DE RAYA	294,959.69	0.00	81,431.56
1206	COMPENSACION AL PERSONAL EVENTUAL	516,329.39	0.00	144,259.18
	Total por concepto	3,367,720.57	0.00	5,685,111.94
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			
1305	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	1.00	0.00	234,954.39
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	3,000,006.00	-3,752.84	123,404.77
1308	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	505,467.78	0.00	997,042.21
1311	PARTICIPACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00
1316	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACION Y POR SUELDOS Y	343,262.79	-17,320.80	870,317.05
1320	PRIMERA ANTIGÜEDAD	220,837.41	27,126.06	777,343.51

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

CONTROL PRESUPUESTAL POR PARTIDA				
MES	MENSUAL		AGOSTO	
	MODIFICADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO	DISPONIBLE
Total por concepto	4,069,574.98	6,052.42	3,003,061.93	1,060,460.63
1400 SEGURIDAD SOCIAL				
1401 CUOTAS AL ISSSTE	485,518.48	0.00	511,770.04	-26,251.56
1402 CUOTAS DE PENSIONES	818,619.38	0.00	646,084.75	172,534.63
1404 SEGUROS DE VIDA	25,939.28	0.00	70,089.06	-44,149.78
1406 SEGURO DE GASTOS MEDICOS	108,884.97	0.00	53,556.02	55,328.95
Total por concepto	1,438,962.11	0.00	1,281,499.87	157,462.24
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				
1507 OTRAS PRESTACIONES	2,236,349.46	0.00	4,333,633.02	-2,097,283.56
1510 PAGO DE DEFUNCION	10,883.57	0.00	4,700.00	6,183.57
1511 APOYO PARA TRASPORTE	65,526.14	0.00	72,643.68	-7,117.54
1512 ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD	41,159.29	0.00	37,698.60	3,460.69
1513 SERVICIO DE GUARDERIA	6,719.04	0.00	2,837.50	3,881.54
1514 AYUDA ESCOLAR	0.00	0.00	3,810.91	-3,810.91
1515 AYUDA PARA ADQUISICION DE LENTES	24,555.89	14,496.00	34,990.00	-24,930.11
1516 AYUDA PARA ADQUISICION DE PIEZAS DENTALES	60,845.32	- 21,790.00	105210	-22,574.68
1517 AYUDA PARA ADQUISICION DE PROTESIS	12,894.84	-8,626.56	19,430.16	2,091.24
1518 PRIMA DE INSALUBRIDAD	177,372.26	0.00	226,803.54	-49,431.28
1520 PRIMA POR RIESGO DE TRABAJO	327,589.63	0.00	489,293.52	-161,703.89
1521 FESTEJO A EMPLEADOS MUNICIPALES	63,762.47	0.00	0.00	63,762.47
Total por concepto	3,027,657.91	-15,920.56	5,331,050.93	-2,287,472.46
Total por capitulo	25,242,631.85	-9,868.14	36,270,454.86	11,017,954.87

Acta de Cabildo número 23 Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

Por lo que corresponde al Capítulo de Servicios Generales se registran erogaciones que no reúnen los requisitos señalados en la Ley de Adquisiciones al no ser licitadas entre ellas el pago al Despacho contable por servicios de Auditoría por importe mensual de \$77'464.80 que no reúne el requisito del art. 149 fracción V del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila; existe un desfase presupuestal en el rubro de Servicio de Alumbrado Público de menos 10'070,433.18 por lo que se recomienda la supervisión de los servicios de CONEXIÓN directa que paga \$2'436,427.00 en el mes el municipio. Capítulo de inversión pública se eroga la cantidad de \$11,412,960.89 representando el 9 por ciento del total de las erogaciones del período; ahora bien en lo que corresponde al Capítulo de Transferencias se observa el incremento en el rubro correspondientes a subsidios al DIF se vuelve a señalar un desfase en el ejercicio del presupuesto debido a que en el acumulado \$50'389,817.28 quedando un saldo de por ejercer por \$8'866,888.73 más \$5'666,666.66 del fondo de fortalecimiento. Se incumplió con el art. 256 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo hecho que se señala en las erogaciones de las mensualidades \$44,300.00 en el Capítulo de Transferencias correspondientes en la compra de dos automóviles MATIZ 2 a la empresa Surman Saturno, S.A. en apoyo al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación organismo que no reúne los requisitos legales de organizaciones no gubernamentales ONG'S y que además de no haber sido licitada su compra conforme a la Ley de adquisiciones del Estado de Coahuila de Zaragoza por último se observa que al 31 de AGOSTO existe un atraso en el proceso de aplicación de los recursos Federales del SUBSEMUN en la cuenta 5800 Equipo de Seguridad Pública por importe de \$4'707,500.00

por concepto de ARMAMENTO Y MUNICIONES. PATRIMONIO Se observa nuevamente que no se registro la baja del EDIFICIO de la Presidencia Municipal en el rubro de Inmuebles conforme lo marca el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza hecho que se desprende del análisis siguiente: en la balanza de comprobación, cuenta No. 1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio no se desincorporado inmuebles al patrimonio Municipal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

RÚBRICAS. "''''''''-----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, quien presentó la Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2010, respondiendo a todas las dudas de los Ediles. -----

En uso de la voz la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, le preguntó al Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique si ya contaba con la información referente al gasto de nómina y las conciliaciones bancarias de abril a la fecha en materia de nómina, a lo que el Tesorero Municipal manifestó que no, asimismo, la Segundo Síndico manifestó que el jefe de presupuesto modificó la partida del DIF en el área de transferencias a lo que el jefe de presupuesto manifestó que en la tercera modificación al presupuesto se establece

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

correctamente dicho apartado. La Segundo Síndico solicitó se asentara en el acta que solicita a la Contraloría que revise la manipulación al presupuesto específicamente en el área de transferencias al DIF. En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés manifestó que no se puede ejercer un egreso si no hay presupuesto que lo respalde, asimismo respecto al tema de los ingresos, manifestó que hubo un resultado positivo en el programa de recuperación aplicado por el Tesorero Municipal, sin embargo dicho aumento en el ingreso se aplicó para el pago de nómina, preguntando además al Tesorero Municipal que dónde encuentra reflejado el pago de los terrenos de la Gran Plaza, a lo que se le contestó que los encuentra en el balance en la partida de cuentas por cobrar, manifestando el Regidor, que independientemente que el Gobierno del Estado no haya pagado, se debe de aplicar el gasto realizado, a lo que se manifestó que en la tercera modificación al presupuesto se realizarán los cambios necesarios para que el sistema pueda aceptar los registro contables. En uso de la voz la Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, le mostró al Tesorero Municipal la imagen de una persona del sexo femenino, preguntando si la conocía él o alguien de su equipo, toda vez, que según su dicho, “aparece en la nómina como su asistente” y toda vez que la respuesta del Tesorero Municipal fue en sentido negativo, la Décimo Segunda Regidora continuó manifestando que “esto no denota más que los aviadores que siguen apareciendo en la nómina”, En uso de la voz el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, manifestó que presentó en Tesorería Municipal un oficio solicitando diversa información respecto de la compra de los terrenos de la Gran Plaza, preguntando cuándo les será entregada dicha información, en respuesta el

Tesorero Municipal, respondió que está en proceso de integrar dicha información, incluyendo algunas observaciones realizadas por algunos regidores, por lo que al momento de estar lista la información será proporcionada a través del Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, le preguntó al Tesorero Municipal con qué recursos se pagaron los terrenos de la Gran Plaza, a lo que el Tesorero Municipal manifestó que fue con recursos propios del municipio, en uso de la voz la Segundo Síndico solicitó que se asentara que los gastos de la nómina sobrepasan los recursos propios del municipio. Asimismo le preguntó al Tesorero Municipal se él sabía que la persona mostrada por la Décimo Segunda Regidora, correspondiente a la nómina de asimilables a salarios, había sido asignada a su área, a lo que el Tesorero Municipal manifestó que lo desconocía, por lo que la Segunda Síndico, solicitó se asentara su solicitud al área de Contraloría para que revise al personal que se le está pagando. ----- Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por 8 (ocho) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O.**----- -Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** ----- **Primero.-** Se aprueba y autoriza el avance de

Acta de Cabildo número 23 Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de agosto de 2010. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento.-----

MENSUAL				
ORIGEN :	AGOSTO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	29,042.0	19.95	220,347.5	22.27
DERECHOS	15,229.3	10.46	128,173.9	12.95
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	122.4	0.08	532.1	0.05
PRODUCTOS		0.24	5,562.2	0.56
APROVECHAMIENTOS	32,396.7	22.26	76,936.1	7.77
SUB TOTAL DE INGRESOS	77,126.2	53.00	431,551.8	43.61
PARTICIPACIONES	40,606.6	27.90	343,150.6	34.67
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	.0	0.00	41.3	0.00
INGRESOS	117,742.8		657,000.9	77.84
FONDO DE INFRAESTRUCTURA	4,293.9	2.95	30,057.4	3.04
FONDO DE FORTALECIMIENTO	19,986.9	13.73	139,908.3	14.14
HÁBITAT	3,514.5	2.41	3,514.5	0.36
FONHAPO	0.0	0.00	0.0	0.00
ALIANZA CONTIGO	0.0	0.00	0.0	0.00
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.0	0.00	0.0	0.00
ACTIVOS PRODUCTIVOS	0.0	0.00	0.0	0.00
SUBSEMUN 2009	0.0	0.00	18,499.1	1.87
SUBSEMUN 2010	0.0	0.00	22,906.5	2.31
PROGRAMA DEL EMPLEO TEMPORAL	0.0	0.00	0.0	0.00
PROG. IFRAEST. DEPORTIVA CONADE	0.0	0.00	0.0	0.00
INGRESOS POR FONDOS	27,795.3	19.10	214,885.8	21.71
TOTAL DE INGRESOS	145,538.1		989,629.5	100.00
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	309.8		107,627.2	
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	134,800.3		17,564.7	
SUMA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA				
	280,648.1		1,114,821.3	
	MENSUAL			
APLICACIÓN :	AGOSTO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	36,270.5	28.77	302,500.0	40.55
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,093.4	3.25	22,202.1	2.98
SERVICIOS GENERALES	28,217.3	22.38	193,298.8	25.91
TRANSFERENCIAS	45,974.2	36.46	196,326.1	26.32
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	117.1	0.09	1,170.8	0.16
INVERSIÓN PÚBLICA	11,413.0	9.05	30,427.9	4.08
TOTAL DE EGRESOS	126,085.5	100.00	745,925.7	100.00

Acta de Cabildo número 23 Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un estímulo fiscal a la sociedad mercantil denominada Ampliación Senderos S.A. de C.V.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Decimo Cuarta Sesión Ordinaria del día 23 de Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 de Agosto del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. Rafael M. Villegas Attolini, representante legal de Ampliación Senderos S.A. de C.V., y dentro del décimo tercer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila., se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los

siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por Lic. Rafael M. Villegas Attolini, representante legal de Ampliación Senderos S.A. de C.V., el cual solicita a esta Comisión la condonación del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere por la devolución de 57 lotes que originalmente habían sido enajenados dentro de un paquete de 89 lotes mediante un contrato de transmisión de propiedad de compra venta, celebrado con la empresa Habita Familia, S.A. de C.V. **-CONSIDERANDO-** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por Lic. Rafael M. Villegas Attolini, representante legal de Ampliación Senderos S.A. de C.V., el cual solicita a esta Comisión la condonación del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere por la devolución de 57 lotes que originalmente habían sido enajenados dentro de un paquete de 89 lotes mediante un contrato de transmisión de propiedad de compra venta, celebrado con la empresa Habita Familia, S.A. de C.V. Los 57 lotes forman parte tanto de la Cerrada de los Arces como del Rellano de las Higueras del fraccionamiento Ampliación Senderos, con una superficie en conjunto de hasta 9,206.7188 mts², según anexo 1. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por mayoría la solicitud presentada por Lic. Rafael M. Villegas Attolini, representante legal de Ampliación Senderos S.A. de C.V., el cual solicita a esta Comisión la condonación del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere por la devolución de 57 lotes que originalmente habían sido enajenados dentro de un paquete de 89 lotes mediante un contrato de transmisión de propiedad de compra venta, celebrado con la

Acta de Cabildo número 23 Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

empresa Habita Familia, S.A. de C.V. Se mencionan los 57 lotes que forman parte tanto de la Cerrada de los Arces como del Rellano de las Higueras del fraccionamiento Ampliación Senderos, con una superficie en conjunto de hasta 9,206.7188 mts², según anexo 1. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 23 DE AGOSTO DEL 2010.- COMISIÓN.- DICTAMINADORA- RÚBRICAS.**

“”” Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 1 (un) voto en contra de la C. Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés y la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y con la ausencia de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, se tomo el siguiente **A CUERDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por el artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un estímulo fiscal a la sociedad mercantil denominada Ampliación Senderos S.A. de C.V., referente a la condonación del 100% del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere por

la devolución de 57 lotes que originalmente habían sido enajenados dentro de un paquete de 89 lotes mediante contrato de compraventa celebrado con la empresa Habita Familia S.A. de C.V. -----

Segundo.- Los 57 lotes se encuentran ubicados en el fraccionamiento Ampliación Senderos y suman un total de 9,206.7188 m² y se especifican en el anexo 1 que se agrega al acta de cabildo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, así como a la sociedad Ampliación Senderos S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico a la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila. -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-**

2013.- Décimo Cuarta sesión del día 23 Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del

Acta de Cabildo número 23 Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por Lic. Alejandra Badillo González, representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, y dentro del décimo cuarto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila., se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por Lic. Alejandra Badillo González, representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, la cual solicita a esta Comisión una aportación económica de \$ 13,950.00 (trece mil novecientos cincuenta pesos 00/100M.N.) mensuales para la realización de sus actividades. **-CONSIDERANDO-** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por Lic. Alejandra Badillo González, representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, la cual solicita a esta Comisión una aportación económica de \$ 13,950.00 (trece mil novecientos cincuenta pesos 00/100M.N.) mensuales para la realización de sus actividades; (renta de local, pago de agua, luz y teléfono, papelería y gastos de impresión, materiales de limpieza, pago de secretaria, servicio a usuario agua purificada, traslado a escuelas)., Ampliando la atención y servicio a diferentes Asociaciones de Padres de Familia de las Escuelas de Educación Básica en los niveles de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria

en los Subsistemas Federal y Estatal en el Área Urbana y Rural. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión autoriza por Unanimidad que la solicitud presentada por Lic. Alejandra Badillo González, representante de la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, solamente se otorgue una aportación económica de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100M.N.) mensuales, los cuales serán aplicados de la siguiente manera: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100M.N.) para la aplicación de sus actividades y \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100M.N.) para el pago de renta. A fin de que amplíen la atención y servicio a diferentes Asociaciones de Padres de Familia de las Escuelas de Educación Básica en los niveles de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria en los Subsistemas Federal y Estatal en el área Urbana y Rural. La aportación económica se entregara con la presentación del recibo de renta y comprobación de gastos con recibo oficial del donativo; solicitando el comprobante del representante legal a esta Comisión así como un informe mensual de la aplicación de dicha aportación económica. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **- ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA- Rúbricas**""""-----

Acta de Cabildo número 23 Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

En uso de la voz, la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, solicitó se estableciera el plazo en el cual se estará entregando el citado apoyo, toda vez que el dictamen correspondiente no lo establece, a lo que el Primer Regidor propuso se utilizara el mismo criterio que se había aplicado al resto de los organismos que se han apoyado por parte del Ayuntamiento, es decir, solo por el ejercicio fiscal 2010, propuesta que fue aprobada por unanimidad por los Ediles. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico a la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a partir del mes de noviembre de éste año y hasta el 31 de diciembre de 2010. -----

Segundo.- El apoyo económico será aplicado de la siguiente manera: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la aplicación de sus actividades inherentes a sus fines y \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de renta. Lo anterior a fin de que se amplíe la atención y servicio a diferentes asociaciones de padres de familia de las escuelas de educación básica en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en los subsistemas federal y estatal en el área urbana y rural. -----

Tercera.- La aportación económica se entregará contra la presentación del recibo de renta y comprobación de gastos con recibo oficial del donativo, debiendo además presentar un informe mensual a la Comisión de Hacienda, Patrimonio

y Cuenta Pública de la aplicación del apoyo económico. -----

Cuarta.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y a la Asociación Estatal de Padres de Familia en la Región Lagunera de Coahuila, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza un apoyo económico al Patronato Comité de Damas Pro – Ciudad de los Niños A.C. -----

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

*******DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-**

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.,

2010-2013.- *Décimo Cuarta sesión del día 23 Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.-*

En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por María Cristina Murra de Fernández, Presidenta del Patronato Comité de Damas Pro-Ciudad de los Niños, A.C., y dentro del décimo quinto punto de la orden del día y

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila., se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por María Cristina Murra de Fernández, Presidenta del Patronato Comité de Damas Pro-Ciudad de los Niños, A.C., la cual solicita a esta Comisión una aportación económica de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para el sostenimiento de la institución. **-CONSIDERANDO-** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por María Cristina Murra de Fernández, Presidenta del Patronato Comité de Damas Pro-Ciudad de los Niños, A.C., a esta Comisión para una aportación económica de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, para la realización de actividades de la institución, dicha aportación será aplicada en la nómina del personal que labora en la institución. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión autoriza por Unanimidad la solicitud presentada por María Cristina Murra de Fernández, Presidenta del Patronato Comité de Damas Pro-Ciudad de los Niños, A.C., para otorgar una aportación económica de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, dicha aportación será aplicada en la nómina del personal que labora en la institución, debiendo entregar a esta Comisión un reporte mensual de la aplicación del recurso, y con la finalidad de un rescate de esta noble tarea, se hará un análisis minucioso de las necesidades

para buscar recursos específicos que apoyen al proyecto. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA- Rúbricas.**”””” --- Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO.** ----- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** ----- **Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico al Patronato Comité de Damas Pro – Ciudad de los Niños A.C., por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a partir del mes de noviembre de éste año y hasta el 31 de diciembre de 2010. --- **Segundo.-** El apoyo económico será aplicado en la nómina del personal que labora en la institución, debiendo además presentar un informe mensual a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la aplicación del apoyo económico. ---- **Tercera.-** Con la finalidad de un rescate de la noble tarea de la institución, se hará un análisis minucioso de las necesidades para buscar recursos específicos que apoyen al proyecto. ----- **Cuarta.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, Tesorería Municipal, Contraloría y al Patronato Comité de Damas Pro – Ciudad de los Niños A.C., para el

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.
**Décimo Primer Punto del Orden del Día.-
Presentación, discusión y en su caso, aprobación
del Dictamen de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual
se autoriza un apoyo económico al Comité
Organizador de la Feria del Algodón, industrial
y de la Uva de Torreón A.C.** -----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.-** Décimo Cuarta sesión del día 23 Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por LCQ Y MAE Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C. Y dentro del décimo sexto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón,

Coahuila, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por LCQ Y MAE Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C., el cual solicita a esta Comisión un apoyo económico que consiste en una aportación por la cantidad de \$ 1,080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para celebrar en su edición Sexagésima Cuarta, los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, así como el patrocinio de 2 (dos) artistas, el primero para el día de la inauguración y el segundo para el día 10 de Septiembre de 2010, por la cantidad de \$ 240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).- **CONSIDERANDO-** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por LCQ Y MAE Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C., esta Comisión encuentra como viable el apoyo económico que consiste en una aportación por la cantidad de \$ 1,080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para celebrar en su edición Sexagésima Cuarta, los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, y en relación al patrocinio de 2 (dos) artistas, por la cantidad de \$ 240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) No se aprobó, señalando que la aportación económica otorgada será por única vez. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión autoriza por Unanimidad la solicitud presentada por LCQ Y MAE Ángel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador de la Feria

Acta de Cabildo número 23 Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón, A.C., que consiste en un apoyo económico por la cantidad de \$ 1,080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para celebrar en su edición Sexagésima Cuarta, los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, la aportación económica será por única vez, y favorablemente al contar con espacios para la ubicación de algunas dependencias o direcciones municipales en el evento. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-

ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 23 DE AGOSTO DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.""Rúbricas."" ---Una vez que fue analizada y discutida la propuesta en lo general, este H. Cabildo por mayoría de de 8 (ocho) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE.** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón A.C., por la cantidad de \$1,080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para la celebración de su edición Sexagésima Cuarta. La aportación económica será por única vez y favorablemente al contar con espacios para la ubicación de algunas dependencias o direcciones municipales en el

evento. -----
Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una ferretería. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ---

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.- ADMINISTRACIÓN 2010 - 2013.- NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **ANTECEDENTES:** ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRAMITE: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR FERRETERÍA.- SOLICITANTE: C. RAMÓN TERÁN NUÑEZ.- **CONSIDERANDO:**- ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:**- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL, QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: RAMÓN TERÁN NUÑEZ, PARA REGULARIZAR FERRETERÍA.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN,**

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS

“”” -----
Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 10(diez) votos a favor, 2 (dos) abstenciones de los C.C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia en el momento de la votación del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el trámite de cambio de uso de suelo para regularizar una ferretería solicitado por el C. Ramón Terán Nuñez.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Ramón Terán Nuñez para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer punto del orden del día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la factibilidad de uso de suelo para una planchaduría.** -----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 - 2013.-** NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

(OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES**:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PLANCHADURÍA.- SOLICITANTE: JAIME FRANCISCO PACHECO GOMEZ.- **CONSIDERANDO**: ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO**:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA PLANCHADURÍA QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA

FÍSICA: JAIME FRANCISCO PACHECO GÓMEZ. REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS**". -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 11(once) votos a favor, y (1) un voto en contra del Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia en el momento de la votación del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la factibilidad de uso de suelo para una planchaduría, solicitada por el C. Jaime Francisco Pacheco Gómez. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Jaime Francisco Pacheco Gómez para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la instalación de un estacionamiento de vehículos automotrices con cobro de cuota,

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

servicio de pensión y cafetería, así como fuente de refrescos.

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN

2010 – 2013.- NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES:-** ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN. TRAMITE: AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES. CON COBRO DE CUOTA, SERVICIO DE PENSIÓN Y CAFETERÍA. FUENTE DE REFRESCOS.-

SOLICITANTE:- GLORIA ESQUIVEL LOPEZ.- **CONSIDERANDO:-** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES, CON COBRO DE CUOTA, SERVICIO DE PENSIÓN Y CAFETERÍA, FUENTE DE REFRESCOS. DE LA PERSONA FÍSICA: GLORIA ESQUIVEL LOPEZ.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICA””””**. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 3 (tres) abstenciones de los C.C. Tercer Regidor, C.

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

José Elías Ganem Guerrero; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra) y con la ausencia en el momento de la votación del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, se tomo el siguiente **ACUERDO**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la instalación de un estacionamiento de vehículos automotrices con cobro de cuota, servicio de pensión y cafetería, así como fuente de refrescos, solicitada por la C. Gloria Esquivel López.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. Gloria Esquivel López para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para tramite de licencia mercantil solicitado por la sociedad Consulte S. de R.L. de C.V.

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30

(OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES:-** ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: USO DE SUELO PARA TRAMITE DE LICENCIA MERCANTIL.- SOLICITANTE:- CONSULTE, S. DE R.L. DE C.V.- **CONSIDERANDO:-** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA APROBACIÓN DE PROYECTO DE USO DE SUELO PARA TRAMITE DE LICENCIA

Acta de Cabildo número 23 Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

MERCANTIL QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA MORAL: CONSULTE, S. DE R.L. DE C.V.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS.** "*****". -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 08 (ocho) votos a favor, 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra) y con la ausencia en el momento de la votación del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para tramite de licencia mercantil solicitado por la sociedad Consulte S. de R.L. de C.V. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal de la sociedad Consulte S. de R.L. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Sexto punto del orden del día.-

Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para licencia mercantil de venta de lubricantes al menudeo. -----

En relación al Décimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

"***"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 - 2013.- NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES:-** ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- **TRÁMITE:** LICENCIA MERCANTIL PARA VENTA**

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

DE LUBRICANTES AL MENUDEO.- SOLICITANTE: LUIS HERNÁNDEZ BARBA.- **CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL PARA VENTA DE LUBRICANTES AL MENUDEO. QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: LUIS HERNÁNDEZ BARBA.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS** """"""". -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 3 (tres) votos en contra de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza;

Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra) y 1 (una) abstención de la C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para licencia mercantil de venta de lubricantes al menudeo solicitado por el C. Luis Hernández Barba. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Luis Hernández Barba para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se otorga la autorización de fraccionamiento habitacional "Residencial las Villas" etapa XVI y XVII. -----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 - 2013.- NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

PUBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: - **ANTECEDENTES**:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: AUTORIZACIÓN DE FRACC. HABITACIONAL "RESIDENCIAL LAS VILLAS" XVI Y XVII.""" SOLICITANTE:- C. ING. GABRIEL MONTEERRUBIO A.- **CONSIDERANDO**:- ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO**:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DE AUTORIZACIÓN DE FRACC. HABITACIONAL "RESIDENCIAL LAS VILLAS" XVI Y XVII. QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: ING. GABRIEL MONTEERRUBIO A. REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA

COMISIÓN, OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS** """"". ----- Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 3 (tres) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra), se tomo el siguiente **ACUERDO**. ----- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: ----- **Primero**.- Se otorga la autorización de fraccionamiento habitacional "Residencial las Villas" etapa XVI y XVII solicitado por el C. Ing. Gabriel Monterrubio Álvarez. ----- **Segundo**.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Ing. Gabriel Monterrubio Álvarez para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la factibilidad de uso de suelo para almacenaje de vehículos**. ----- En relación al Décimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza la factibilidad de uso de suelo para almacenaje de vehículos solicitado por la Sociedad Mercantil denominada Minera y Metalúrgica de Pozuelos S.A de C.V. -----
Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal de la Sociedad Mercantil denominada Minera y Metalúrgica de Pozuelos S.A de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo solicitado por la C. Karla Inés Rangel Domínguez. -----

En relación al Décimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 - 2013.- NOVENA SESIÓN DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 8:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA

EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES:** ÚNICO:- SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRAMITE:- CAMBIO DE USO DE SUELO.- SOLICITANTE:- C. KARLA INÉS RANGEL DOMINGUEZ.- **CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:**- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LICENCIA MERCANTIL, QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: KARLA INÉS RANGEL DOMINGUEZ, PARA UN PREDIO UBICADO EN C. VALENTE ARELLANO No. 328 ENTRE CALLE EMILIO HERRERA Y CALLE SALVADOR VIZCAÍNO DEL FRACC. VILLA FLORIDA, EN DONDE PRETENDE INSTALAR UNA OFICINA ADMINISTRATIVA CON ATENCIÓN AL CLIENTE.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- ACUERDO:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR DEL PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO "EL CASTAÑO", QUE SOLICITA DESARROLLOS INMOBILIARIOS G.T.H., S.A. DE C.V.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.- RÚBRICAS** "''''''''", -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de los C.C. Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra, se tomo el siguiente **A CUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza el fraccionamiento habitacional "El Castaño", solicitado por la sociedad mercantil denominada Desarrollos Inmobiliarios G.T.H. S.A. de C.V. -----
Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la

Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al representante legal de la sociedad mercantil denominada Desarrollos Inmobiliarios G.T.H. S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Diócesis de Torreón A.R., de dos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento El Roble de ésta ciudad. -----

El Vigésimo Primer punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo y al no existir Quórum suficiente para aprobar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Mayo de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Joyas de Torreón, a fin de enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado. -----

El Vigésimo Segundo punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero

Acta de Cabildo número 23

Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo y al no existir Quórum suficiente para aprobar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de julio de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento ratifica la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle Oriente, a fin de celebrar contrato de comodato con la Diócesis de Torreón A.R., y el Presbítero José Luis Torres, en su carácter de párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor de ésta ciudad. -----

El Vigésimo Tercer punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo y al no existir Quórum suficiente para aprobar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

El Vigésimo Cuarto punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda

Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo y al no existir Quórum suficiente para desahogar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

El Vigésimo Quinto punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo y al no existir Quórum suficiente para desahogar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo, 17, inciso D; 23, primer párrafo y 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

El Vigésimo Sexto punto del orden del día no fue posible desahogarlo toda vez que los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres

Acta de Cabildo número 23 Décima Octava Sesión Ordinaria

Celebrada el 21 de octubre de 2010

Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, abandonaron la Sala de Cabildo y al no existir Quórum suficiente para desahogar dicho punto, se agenda para la próxima sesión de Cabildo. -----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----

No se registró asunto alguno. -----

Vigésimo octavo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 18:55 (dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos), del día 21 (veintiuno) de octubre de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Auriolos
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:45 (dieciseises horas con cuarenta y cinco minutos) del jueves 28 (veintiocho) de octubre de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Décima Novena Sesión Ordinaria**:
Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro;
Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila;
Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza;
Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero;
Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios;
Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez;
Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez;
Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena;
Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra;
Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño;
Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos;
Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero;
Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm;
Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona;
Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----

IV. Presentación del informe de las Comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, presentado por el Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, en el cual se integra un reporte de sus diversas actividades como Regidor, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coah. para el ejercicio fiscal del año 2011, que incluye el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2011. -----

VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2011. -----

VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010. -----

VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la adquisición y pago de un inmueble que albergará el **Hospital Municipal**, así como el pago de los impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en general relacionados con la adquisición y escrituración del mismo. -----

IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante

Acta de Cabildo número 24

Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

el cual se autoriza la contratación de un Crédito bajo el esquema de factoraje hasta por un monto de cincuenta millones de pesos para el manejo de adeudos a proveedores y contratistas de ejercicios fiscales anteriores. Así como la ratificación de la aprobación para el refinanciamiento del crédito de la Planta Tratadora de Aguas de Torreón, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ambos para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. -----

X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un salón de banquetes y bodas. -----

XI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

XII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para comercio de bodega de acopio y transferencia de productos no perecederos. -----

XIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

XIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de

Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para instalar estancia infantil (guardería). ----

XV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo, 17, inciso D; 23, primer párrafo y 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

XVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar estancia de estimulación temprana y jardín de niños. -----

XVII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para negocio de compra venta de maquinaria y equipo para la industria manufacturera. -----

XVIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Diócesis de Torreón A.R., de dos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento El Roble de ésta ciudad. ---

XIX. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Mayo de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Joyas de Torreón, a fin de enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado. -----

XX. Validación del Acuerdo de Cabildo de

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

fecha 30 de julio de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento ratifica la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle Oriente, a fin de celebrar contrato de comodato con la Diócesis de Torreón A.R., y el Presbítero José Luis Torres, en su carácter de párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor de ésta ciudad. -----

XXI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos para integrar al Consejo Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila. -----

XXII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro para integrar el Consejo Ciudadano para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal. -----

XXIII. Asuntos Generales. -----

XXIV. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestado que la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, solicitó por escrito se justificara su ausencia. La Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm se incorporó a la Sesión durante el desahogo del cuarto punto del orden del día. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del

Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.-----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.**-----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

A continuación y una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Mayoría** de 12 (doce) votos a favor y 1 (un) voto en contra de la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y con la ausencia de la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm, se tomó el siguiente **ACUERDO:-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE.**-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 28 (veintiocho) de octubre de 2010.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de las Comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, presentado por el Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero, en el cual se integra un reporte

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

de sus diversas actividades como Regidor, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de las Comisiones de Gobernación y de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad. -----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

Quinto Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coah., para el ejercicio fiscal del año 2011, que incluye el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2011. -----

En relación al Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----“””””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.-** **Décima Séptima Sesión del día 25 de octubre del 2010, a las 12:00hrs.-** En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 12:00 horas (Doce horas) del día 25 (veinticinco) del mes de octubre del 2010 (dos mil diez), con la

presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión y la ausencia de la Primer Síndico y vocal de la Comisión, la Lic. Lucrecia Martínez Damm y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112, fracción I y 102 fracción V, numeral 2, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del tercer punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE.-** Se analice, Discuta y en su caso se apruebe el Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio fiscal 2011.- **CONSIDERANDO.-** Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de analizar arduamente el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2011, resolvió lo siguiente.- **DICTAMEN.-** Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, se aprueba por voto de Calidad del Presidente de la Comisión Ing. Rodrigo Fuentes Avila, al resultar un empate 2 votos a favor y 2 votos en contra de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de segunda Sindica y vocal de la Comisión y de la Lic. Margarita del Rio G. en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, en el cual razonan su voto por el hecho que se desprende del anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y de Egresos donde se aparecía un incremento en los ingresos del 5 % que corresponde a la inflación del año 2010, dicha carga fiscal que tendrá que cubrir la ciudadanía se esta aplicando al capitulo 1000 Servicios Personales que sufre un incremento del



Acta de Cabildo número 24

Décima Novena Sesión Ordinaria



Celebrada el 28 de octubre de 2010

\$436,000,000.00 de Pesos en el 2010 a \$503 874 781.00 en el 2011, privilegiando el gasto corriente y rezagando la inversión pública en \$132 991 458.00 tal como se muestra en el anteproyecto del Presupuesto de Egresos entregado a la Comisión, esto demuestra una desproporción entre la carga contributiva de los ciudadanos y el retorno en servicios e inversión pública, solicitando a esta comisión se modifique la propuesta de Egresos antes de turnarse a Cabildo en fecha límite 31 de Diciembre del 2010, se aprueba el Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio fiscal 2011 en la forma y términos establecidos en el “**Anexo 1, anteproyecto de Ley de Ingresos**” que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo, lo anterior con fundamento con el artículo 112, fracción I y 102 fracción V, numeral 2, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio. Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- **ATENCIÓN** Torreón, Coahuila, a 25 de octubre del 2010.- RÚBRICAS.”””””””-----

Unavez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor de los C.C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal; Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora;

Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y con la ausencia justificada de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 19 y 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 95, 102 Fracción V numeral 2 y 129 Fracción I del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2011. -----
Segundo.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2011. -----
Tercero.- Envíese al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2011, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----
Cuarto.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----
Sexto Punto del orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año**

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

2011.-----

En relación al Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décima Sexta Sesión del día 26 de octubre y en continuación de la sesión de fecha 22 de octubre del 2010, a las 12:00hrs.-

En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 12:00 horas (Doce horas) del día 26 (veintiséis) de octubre de 2010 (dos mil diez) y reanudando la sesión del día 22 (veintidós) del mes de octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión y con la ausencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica y vocal de la Comisión y de la Lic. Margarita del Rio G., Décima Regidora y Secretaria de la Comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 8, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro de los asuntos generales se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTE.**- Se analice, Discuta y en su caso se apruebe el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales y Construcción para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal

2011.- **CONSIDERANDO.**- Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de analizar arduamente el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales y Construcción para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2011, resolvió lo siguiente.- **DICTAMEN.**- Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, se aprueba por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales y Construcción para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2011, en la forma y términos establecidos en el **“Anexo 1, Proyecto de Tablas de Valores Catastrales y Construcción para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2011”** que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo, lo anterior con fundamento con el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 8, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio.- Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- **A T E N T A M E N T E.**- Torreón, Coahuila, a 26 de octubre del 2010.- **RÚBRICAS.**””””-----

En uso de la voz la Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, propuso se modificara el proyecto de tabla de valores presentado, específicamente en el punto I inciso c) inserto en el acta de acuerdos tomando por la Junta Catastral, a efecto de que se eliminara el rubro de ajustes a diversas colonias en los valores de uso de suelo de conformidad con el artículo 28 de la Ley General

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

del Catastro y la Información Territorial para el Estado de Coahuila de Zaragoza y solo tuvieran un incremento del 4.8% al igual que el bloque de colonias señalado en el inciso b) del propio punto I. Posteriormente y luego de la deliberación por parte de los Ediles, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los Munícipes la propuesta de eliminar el rubro establecido en el inciso c) de la Tabla de valores a efecto de que el grupo de colonias incluidas en dicho apartado se incluyeran en la hipótesis establecida en el inciso b), es decir solo tuvieran un incremento del 4.8 %, la cual fue aprobada por mayoría de 10 (diez) votos a favor de los C.C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal; Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y con la ausencia justificada de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora. -----

Una vez que fue analizada y discutido el punto el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación de los Munícipes sometió a votación de los Munícipes la propuesta en lo general, la cual fue aprobada por mayoría de 10 (diez) votos a favor de los C.C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal; Ing. Rodrigo

Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 1 (un) voto en contra de la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora y con la ausencia justificada de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora, por lo cual se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V numeral 8, y 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la Tabla de Valores de Catastrales para el año 2011, que incluye Valores de Terrenos por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos, Tabla de Valores de Construcción, así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio de Torreón, Coahuila con la modificación previamente acordada en la Fracción I de la citada Tabla, misma que a continuación se especifica: -----

“””TABLA DE VALORES DE COLONIAS, FRACCIONAMIENTO Y EJIDOS. -----

a) Se aprueba por mayoría el 0% de aumento a los Valores de Uso de Suelo, tal y como lo disponen las tablas anexas al presente.-----

b) Se aprueba por mayoría el 4.8% de aumento a

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

los Valores de Uso de Suelo, tal y como lo disponen las tablas anexas al presente.-----

c) Se elimina. """"-----

SEGUNDO.- Se anexe al presente acuerdo la versión final aprobada de la Tabla de Valores de Catastrales para el año 2011, que incluye Valores de Terrenos por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos, Tabla de Valores de Construcción, así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio de Torreón, Coahuila y envíese al H. Congreso del Estado para su aprobación.-----

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y envíese al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

""""VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO.-----

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MIEMBROS DEL CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO.- P R E S E N T E S.- ASUNTO: VOTO RAZONADO.- ENCONTRÁNDONOS EN ESTE MOMENTO EN EL DESARROLLO DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y POR EL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 8,106-A Y 112 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 98 FRACC. II, 114 FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN DEL CUAL SE ACABA DE DAR LECTURA , MISMO QUE ME FUE NOTIFICADO EL DÍA DE HOY JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2010 A LAS 10:00 HORAS CARECE DE VALIDEZ LEGAL DEBIDO A QUE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA MISMA NO SE SUSTENTAN EN EL MARCO REGLAMENTARIO CORRESPONDIENTE , MISMO

QUE PRUEBO CON LOS SIGUIENTES DATOS: EL DICTAMEN DEL CUAL HAGO REFERENCIA ESTA VICIADO DE ORIGEN, PRIMERO POR QUE NO FUI CITADA CONFORME AL ARTICULO 98 FRACC. II. SEGUNDO POR LO QUE SE ASIENTA QUE EL PUNTO DE PROYECTO DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN DEL EJERCICIO 2011 SE ANALIZO EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EL DÍA 26 DE OCTUBRE, ES FALSO DEBIDO A QUE NO SE AGENDÓ EL ASUNTO , HECHO QUE PRUEBO CON LA COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA VIERNES 22 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE COPIA DE LA ORDEN EMITIDA EL MISMO 22 DE OCTUBRE DONDE SE CITA A LA DECIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE, DONDE EN LA ORDEN DEL DÍA SE EN LISTA EL PUNTO 3 ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011, ASÍ COMO EL DICTAMEN DE DICHA SESIÓN DONDE COMPRUEBA QUE SE DESAHOGO EL PUNTO DEL DÍA. ES DE HACER NOTAR QUE ES INCONGRUENTE QUE SE ASIENTE EN EL DICTAMEN QUE SE ACABA DE DAR LECTURA QUE LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN SE SUSPENDA EL VIERNES 22 Y QUE EL MISMO VIERNES 22 DE OCTUBRE SE CITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR EL LUNES 25 DE OCTUBRE Y DESAHOGAR UN PUNTO QUE ESTABA AGENDADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, ME REFIERO AL PUNTO SIETE; Y EL MARTES 26 DE OCTUBRE CONTINUARA DECIMA SEXTA LA COMISIÓN SIN CONVOCATORIA Y DESAHOGAR PUNTOS QUE NO FUERON AGENDADOS COMO EL QUE NOS OCUPA. LO ANTERIOR AGRAVA EL HECHO DE QUE EN FORMA ILEGAL SE HAYA

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

INCREMENTADO LOS VALORES CATASTRALES SIN JUSTIFICACIÓN DE LA PLUSVALÍA, COMO LO ES EN LA COLONIA AVIACIÓN, EL 28.57% EN LAS ALAMEDAS, EL 133.30% EN BELLAVISTA, EL 30.70% EN LA EDUARDO GUERRA, EL 51.90% A 600 PREDIOS EN EL MAGISTERIO, EL 42.30% EN LA FIDEL VELÁZQUEZ, EL 37.10% A 650 PREDIOS DE FOVISSSTE LA ROSITA, 40.80% A 400 PREDIOS DE VILLAS LA MERCED, 29% A 400 PREDIOS DE LA DALIA, 39.5 A 600 PREDIOS DE LA MURALLA, 45.60% A 600 PREDIOS EN EL MAGISTERIO, 530% A MIL PREDIOS DE RESIDENCIAL LAS TROJES, 55.70% DE 450 PREDIOS DE LA ROVIROSA VILLA CALIFORNIA, EL 249.30% A 793 LOTES SIN URBANIZAR DE LAS QUINTAS, Y EN OTROS CASOS DE HASTA EL 530% SOBRE EL VALOR CONSIGNADO PARA EL 2010 AFECTANDO CON ELLO LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS DE TORREÓN. POR LO QUE SOLICITO SE ASIENTE EL RAZONAMIENTO DE MI VOTO EN LA ACTA DE CABILDO COMO LA RECEPCIÓN DE LOS 5 (CINCO) ANEXOS. ASIMISMO SOLICITO ME OTORGUE COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE RECEPCIONADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DEL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO EN EL NUMERAL VI DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. ATENTAMENTE, "SUFRAGIO EFECTIVO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2010. C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SINDICA DE VIGILANCIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA." --

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010. -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. 2010-2013.- DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE Y EN CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12:00 (DOCE) HORAS.-

En Sesión Celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el Interior del Edificio Municipal Banco de México, siendo las 12:00 hrs. (doce horas.) del día 26 (veintiséis) de Octubre de 2010 (dos mil diez) y reanudando la Sesión del día 22 (veintidós) del Mes de Octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión, y las ausencias de la C.P. Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica y Vocal de la Comisión, y de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, y en apego a las disposiciones contenidas en los Artículos 102º fracción V, inciso 1 y 107º del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Vigente en este Municipio, y dentro del Séptimo punto del Orden del Día, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE:-** Se somete al Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de la Tercera Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I. - **CONSIDERANDO:-** Que una vez analizado por la Comisión, encontró viable



Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria



Celebrada el 28 de octubre de 2010

Estado para la Adquisición de los Terrenos de la Gran Plaza y 8 millones 022 mil 134 pesos de la recaudación de los ingresos propios en los meses restantes para resultar un presupuesto total de \$ 149 millones de pesos en este capítulo.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Derivado de los Oficios Nos. F00-125.1.2-PH032/2010, F00-125.1.2-PH045/2010 y F00-125.1.2-PH047/2010. de fechas: 19 de Agosto, 10 de Septiembre y 10

de Septiembre por importes de \$1'498,675.00, 1'512,425.00 y 147,407.00 respectivamente, emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social, mediante los cuales se autoriza un incremento total a este fondo de \$3'158,507.00.- Resultando un monto total presupuestal de \$13'551,269.00.- Obteniendo con estos ajustes un presupuesto de ingresos a partir del mes de Septiembre de \$1'472 millones 023 mil 195 pesos. """"". -----

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE AGOSTO 2010

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN 2010		PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PRORAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	238,305.097	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	238,305.097
DERECHOS	160,844.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160,844.000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,026.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,026.000
PRODUCTOS	2,221.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,221.000
APROVECHAMIENTOS	50,977.866	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,977.866
SUBTOTAL	454,473.963	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	454,473.963
PARTICIPACIONES	494,544.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	494,544.000
APORTACIONES	-	239,842.851	42,939.106	10,392.762	4,400.000	3,610.820	45,813.068	18,499.081	800.000	1,800.000	1,800.000	369,897.688
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	949,017.963	239,842.851	42,939.106	10,392.762	4,400.000	3,610.820	45,813.068	18,499.081	800.000	1,800.000	1,800.000	1,318,915.651

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN SEPTIEMBRE DEL 2010

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN 2010	SUBSEMUN 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PRORAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	35,694.903	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,694.903
DERECHOS	13,056.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,056.000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	-1,303.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-1,303.000
PRODUCTOS	4,479.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,479.000
APROVECHAMIENTOS	98,022.134	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	98,022.134
SUBTOTAL	149,949.037	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	149,949.037
PARTICIPACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
APORTACIONES	-	-	-	3,158.507	-	-	-	-	-	-	-	3,158.507
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	149,949.037	-	-	3,158.507	-	-	-	-	-	-	-	153,107.544

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE SEPTIEMBRE 2010

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN 2010	SUBSEMUN 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PRORAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	274,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	274,000,000
DERECHOS	174,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	174,000,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	723,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	723,000
PRODUCTOS	6,700,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,700,000
APROVECHAMIENTOS	149,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	149,000,000
SUBTOTAL	604,423,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	604,423,000
PARTICIPACIONES	494,544,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	494,544,000
APORTACIONES	-	239,842,851	42,939,106	13,551,268	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	373,056,195
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	1,098,967,000	239,842,851	42,939,106	13,551,268	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,472,023,195

“””TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN.-
MOTIVACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- Con fundamento en los artículos 253 y 270 del código financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza y con relación a la modificación del presupuesto de Ingresos se solicita la modificación al presupuesto de Egresos como sigue: SERVICIOS PERSONALES.-Se propone un incremento por \$ 28 millones 364 mil 583 pesos para la previsión de las diversas demandas laborales vigentes.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice el incremento de \$298,304 proveniente de los conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social. - FONDO RAMO 20 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.- Se solicita se autorice el incremento de \$110,496.00 proveniente de la reclasificación del Capitulo Servicios Generales, lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social. Modificando el Capitulo con este incremento a \$ 468 millones 136 mil 735

pesos.- MATERIALES Y SUMINISTROS.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice un decremento de \$507,584.00, lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social. - Modificándose el Presupuesto del Capitulo con estos movimientos en \$58'616,662.00.- SERVICIOS GENERALES.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice un decremento de \$1'068,640.00 para reclasificar al Capitulo de Transferencias y al Capitulo de Inversión Pública, lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.- FONDO RAMO 20 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.- Se solicita se autorice el decremento de \$110,496.00, lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.- FONDO MUNICIPAL.- Se propone un incremento de \$ 5 millones 300 mil 454 pesos; Los cuáles se Aplicaran a los gastos inherentes a la adquisición de los Bienes Inmuebles del Proyecto de la Gran Plaza, tales como: Pago de comisiones, Gastos Notariales y Gastos por Avalúos, etc.-

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

Resultando con estos movimientos un incremento total en el Capitulo de \$ 364 millones 753 mil 396 pesos.- TRANSFERENCIAS.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice un incremento de \$1'860.697.00 , lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.- FONDO MUNICIPAL.- Se propone un incremento de \$ 59 millones 884 mil pesos de los cuales se aplicaran a la partida de Ceprofis, \$55 millones que resultan del Ingreso por el mismo concepto, 4 millones 807 mil 500 pesos para las indemnizaciones de los afectados de la gran plaza y 76 mil 500 pesos para Contingencias.- Resultando con esta modificación un total en este Capitulo en \$ 290 millones 880 mil 013 pesos.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- Se propone un incremento de \$ 56 millones 400 mil pesos los cuáles se presupuestaran en el concepto de Terrenos y Edificios para el proyecto de la Gran Plaza; 35 millones de la aportación del Gobierno del Estado al Proyecto y 21 millones 400 como aportación municipal para la adquisición de los Bienes Inmuebles. Así mismo la autorización para reasignar los \$13' millones autorizados para la compra del Inmueble en donde se iban a reubicar los comerciantes afectados por la construcción de la gran plaza; como sigue \$ 3'432,000, para la indemnización de la afectación de predios y \$ 9'568,000, para la compra del inmueble para el Hospital Municipal.- FONDORAMO20HÁBITAT.- Se solicita se autorice un decremento de \$552,637.00 , lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.- FONDO SUBSEMUN 2009.- Se solicita se autorice una reclasificación de \$2'904,375, para incrementar el Capitulo, lo anterior derivado de conceptos autorizados en el oficio No. SESNSP/DGVS/ 404/2010 del 2 de Junio del 2010 emitido por el Secretariado Ejecutivo

del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- FONDO DE FORTALECIMIENTO.- Del Fondo de Fortalecimiento se solicita la autorización para reclasificar de acuerdo al Oficio TMT-015/2010 del 30 de Septiembre el presente año, el importe de \$10 millones de pesos para la adquisición del Bien Inmueble que se destinara como Hospital Municipal.- Dando como resultado en este Capitulo \$ 123 Millones 467 mil 455 pesos.- INVERSIÓN PÚBLICA.- Se propone una disminución por la reclasificación en el Fondo de Fortalecimiento de \$ 10 millones de pesos, Los cuáles se aplicaran en el Capitulo 5000 en el concepto adquisición de inmuebles.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice un incremento de \$3'128,367, lo anterior derivado de los conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.- FONDO SUBSEMUN 2009.- Se solicita se autorice una reclasificación de \$2'904,375, como decremento en el Capitulo, lo anterior derivado de conceptos autorizados en el oficio No. SESNSP/DGVS/ 404/2010 del 2 de Junio del 2010 emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Resultando en este Capitulo un presupuesto de \$ 166 millones \$ 168 mil 934 pesos.- Obteniendo con estos ajustes un presupuesto de egresos a partir del mes de Septiembre \$1'472 millones 023 mil 195 pesos.""""

Acta de Cabildo número 24

Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE AGOSTO DE 2010

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN 2010	SUBSEMUN 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	405,000,000	34,000,000	135,000	-	-	228,352	-	-	-	-	-	439,363,352
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,055,000	23,000,000	3,200	507,584	-	-	13,889,500	1,668,962	-	-	-	59,124,246
SERVICIOS GENERALES	275,122,000	78,630,000	-	1,068,640	-	110,498	2,975,942	2,725,942	-	-	-	360,632,078
TRANSFERENCIAS	180,744,000	40,000,000	-	1,008,000	4,400,000	383,316	-	-	800,000	-	1,800,000	229,135,316
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,100,000	1,000,000	2,008,755	552,637	-	-	28,561,019	7,493,308	-	-	-	54,715,717
INVERSION PUBLICA	52,996,963	63,212,851	40,792,151	7,255,901	-	2,888,656	387,549	6,610,871	-	1,800,000	-	175,944,942
TOTAL DE EGRESOS	949,017,963	238,842,851	42,939,106	10,392,762	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,318,915,651

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SEPTIEMBRE DEL 2010

SERVICIOS PERSONALES	28,364,583	-	-	298,304	-	110,498	-	-	-	-	-	28,773,385
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-507,584	-	-	-	-	-	-	-	-507,584
SERVICIOS GENERALES	5,300,454	-6,450,000	-	-1,068,640	-	-110,498	-	-	-	-	-	-2,328,682
TRANSFERENCIAS	59,884,000	6,450,000	-	1,860,697	-	-	-	-	-	-	-	68,194,697
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	56,400,000	10,000,000	-	-552,637	-	-	-	2,904,375	-	-	-	68,751,738
INVERSION PUBLICA	-	-10,000,000	-	3,128,367	-	-	-	-2,904,375	-	-	-	-9,776,008
TOTAL DE EGRESOS	149,949,037	-	-	3,158,507	-	-	-	-	-	-	-	153,107,544

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2010

SERVICIOS PERSONALES	433,364,583	34,000,000	135,000	298,304	-	338,848	-	-	-	-	-	466,136,735
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,055,000	23,000,000	3,200	-	-	-	13,889,500	1,668,962	-	-	-	58,616,662
SERVICIOS GENERALES	280,422,454	72,180,000	-	-	-	-	2,975,000	2,725,942	-	-	-	358,303,396
TRANSFERENCIAS	240,628,000	46,450,000	-	2,868,697	4,400,000	383,316	-	-	800,000	-	1,800,000	297,330,013
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	71,500,000	11,000,000	2,008,755	-	-	-	28,561,019	10,397,681	-	-	-	123,467,455
INVERSION PUBLICA	52,996,963	53,212,851	40,792,151	10,384,268	-	2,888,656	387,549	3,706,496	-	1,800,000	-	166,168,934
TOTAL DE EGRESOS	1,098,967,000	238,842,851	42,939,106	13,551,268	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,472,023,195

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

SEGUNDO.- Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Tercera Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de septiembre de 2010, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

VOTOS RAZONADOS.-----

“””Asunto: Se presenta voto razonado respecto al punto VII del Orden del Día de la Sesión Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. Dentro del punto VII del orden del día de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, se puso a consideración del Cabildo dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Torreón, mediante la cual se aprueba la tercera modificación a los presupuestos de ingresos y egresos del Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2010. El suscrito votó en contra por los motivos siguientes: 1. Desde el mes de febrero de este año, ha sido recurrente señalar que el presupuesto del capítulo 1000 (servicios personales), en donde se paga la nómina, estaba manejándose de manera incorrecta y que iba a causar problemas financiero, además agregó que no le fueron entregadas las primeras hojas del dictamen, dentro de las cuales se modifica en un incremento de 28 millones 364 mil 583 pesos dentro del rubro de servicios personales. Lejos de corregir las anomalías, ahora, a través de esta modificación presupuestaria, la mayoría priísta autorizó reducir el monto de recursos que se utilizan para obras públicas y programas sociales y transferir ese dinero para el pago de nómina, principalmente para mantener a la estructura de

aviadores. De esa manera, el presupuesto de egresos para cubrir la nómina pasó de 440 millones de pesos a 428 millones de pesos. 2. También se autorizó un presupuesto por 68 millones de pesos para pagar los predios en donde se construye el proyecto denominado la Gran Plaza. Sin embargo, esos predios se pagaron desde el mes de febrero, es decir, cuando ni había presupuesto para ello. Con lo anterior se viola por un lado, el artículo 331 del Código Financiero el cual dispone que las operaciones debe contabilizarse a los 15 días de efectuados los pagos. Si el pago se dio desde febrero, como ha reconocido el Tesorero, resulta que el último día de Septiembre todavía no estaba contabilizado, precisamente porque el pago fue ilegal al no contar con presupuesto para ello, lo que nos lleva, por otro lado, a la segunda violación al Código Financiero en su artículo 256 que señala que ningún egreso puede hacerse sin que exista partida en el presupuesto de egresos y sin que tenga saldo suficiente para cubrirla. Por lo anterior, en los términos del artículo 83 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, atentamente solicito que mi voto sea razonado íntegramente incluido dentro del punto VII de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Cabildo de Torreón 2010-2013 ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre de 2010 C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. SEGUNDA SINDICO DE OPOSICIÓN LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES. EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO. “”” -----
“””VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO. -----
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MIEMBROS DEL CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO.- P R E S E N T E S.- ASUNTO: VOTO RAZONADO.- ENCONTRÁNDONOS EN ESTE MOMENTO

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

EN EL DESARROLLO DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y POR EL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 8,106-A Y 112 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 98 FRACC. II, 114 FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN DEL CUAL SE ACABA DE DAR LECTURA, MISMO QUE ME FUE NOTIFICADO EL DÍA DE HOY JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2010 A LAS 10:00 HORAS CARECE DE VALIDEZ LEGAL DEBIDO A QUE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA MISMA NO SE SUSTENTAN EN EL MARCO REGLAMENTARIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE PRUEBO CON LOS SIGUIENTES DATOS: EL DICTAMEN DEL CUAL HAGO REFERENCIA ESTA VICIADO DE ORIGEN, PRIMERO POR QUE NO FUI CITADA CONFORME AL ARTICULO 98 FRACC. II. SEGUNDO POR LO QUE SE ASIENTA QUE EL PUNTO DE PROYECTO DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN DEL EJERCICIO 2011 SE ANALIZO EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EL DÍA 26 DE OCTUBRE, ES FALSO DEBIDO A QUE NO SE AGENDÓ EL ASUNTO, HECHO QUE PRUEBO CON LA COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA VIERNES 22 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE COPIA DE LA ORDEN DEL DÍA EMITIDA EL MISMO 22 DE OCTUBRE DONDE SE CITA A LA DECIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE. ES DE HACERSE NOTAR QUE ES INCONGRUENTE QUE SE ASIENTE EN EL DICTAMEN QUE SE ACABA DE DAR LECTURA QUE LA DECIMA SEXTA

SESIÓN DE LA COMISIÓN SE SUSPENDA EL VIERNES 22; Y QUE EL MISMO VIERNES 22 DE OCTUBRE SE CITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR EL LUNES 25 DE OCTUBRE Y DESAHOGAR UN PUNTO QUE ESTABA AGENDADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. POR LO QUE SOLICITO SE ASIENTE EL RAZONAMIENTO DE MI VOTO EN EL ACTA DE CABILDO. ASIMISMO SOLICITO ME OTORQUE COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO EN EL NUMERAL VII DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. ATENTAMENTE, "SUFRAGIO EFECTIVO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2010. C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SINDICA DE VIGILANCIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.""

Octavo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la adquisición y pago de un inmueble que albergará el Hospital Municipal, así como el pago de los impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en general relacionados con la adquisición y escrituración del mismo. -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décima Sexta Sesión del día 26 de octubre y en continuación de la sesión de fecha 22 de octubre del 2010, a las 12:00 hrs.- En

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 12:00 horas (Doce horas) del día 26 (veintiséis) de octubre de 2010 (dos mil diez) y reanudando la sesión del día 22 (veintidós) del mes de octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión y con la ausencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica y vocal de la Comisión y de la Lic. Margarita del Rio G., Décima Regidora y Secretaria de la Comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 1, VII numeral 4 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del Octavo punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTE.-** Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la propuesta del Tesorero Municipal, Licenciado Pablo Chavez Rossique referente a la adquisición y pago de un inmueble que albergará el Hospital Municipal, así como el pago de los impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en general relacionados con la adquisición y escrituración del mismo.- **CONSIDERANDO.-** ÚNICO: Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el proyecto del Hospital Municipal permitirá reforzar y mejorar considerablemente la atención a la ciudadanía en cuanto a calidad y capacidad de los servicios municipales de salud, llevando al Municipio de Torreón a un mejor nivel en cuanto a infraestructura de salud se refiere, además de atender a la población abierta no derechohabiente.-

DICTAMEN.- Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, se aprueba por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes el Proyecto del Hospital Municipal, referente a la compra de un inmueble con una superficie de 4,855.54 m2, integrada por 12 (doce) claves catastrales, descritas y especificadas en el anexo 1, que se integra al presente dictamen. El Valor de la operación es por la cantidad de \$46,000,000.00 (cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), que se pagará de acuerdo al contrato que se suscriba para formalizar la compra -venta, así como la cantidad de \$2,158,000.00 (dos millones ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), destinados para los impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en general relacionados con la adquisición y escrituración del mismo. Lo anterior con fundamento con el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 1, VII numeral 4 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio.- Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- **A T E N T A M E N T E.-** Torreón, Coahuila, a 26 de octubre del 2010.-
RÚBRICAS. "''''''''-----
En uso de la palabra el Décimo Primer regidor, el Lic. Rodolfo Walss Auriolos estableció que el presente punto le parece interesante más que le preocupa que no se tome en cuenta la viabilidad a largo plazo. Así mismo, cito la norma NOMS197SSA12000 en donde establece los requisitos mínimos para la construcción de un hospital, subrayando que considera que la dirección de urbanismo no tienen

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

expertos en materia de hospitales por lo que considera insuficiente la solicitud de dos millones de pesos no son suficientes para cumplir con una remodelación de infraestructura mínima cumpliendo con la normativa respectiva.-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 1 (uno) en contra de la C. Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y con la ausencia justificada de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 1, VII numeral 4 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación del servicios, Arrendamientos y Enajenación para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: ---

Primero.- Se autoriza la adquisición por parte del R. Ayuntamiento de un inmueble con una superficie de 4,855.54 m², integrada por 12 (doce) claves catastrales, descritas y especificadas en el anexo 1, que se integra al presente dictamen para la construcción del Hospital Municipal, el cual permitirá reforzar y mejorar considerablemente la atención a la ciudadanía en cuanto a calidad y capacidad de los servicios municipales de salud, llevando al Municipio de Torreón a un mejor nivel en cuanto a infraestructura de salud se refiere, además de atender a la población abierta no derechohabiente.-----

Segundo.- El Valor de la operación es por la cantidad de \$46, 000,000.00 (cuarenta y seis

millones de pesos 00/100 M.N.), que se pagará de acuerdo al contrato que se suscriba para formalizar la adquisición, así como la cantidad de \$2,158,000.00 (dos millones ciento cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), destinados para los impuestos, Derechos, Honorarios, Avalúos, Gastos y Costos en general relacionados con la adquisición y escrituración del mismo. -----

Tercero.- Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de llevar a cabo los trabajos necesarios para lograr la adquisición del citado inmueble. ----

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y a la Primer Síndico a firmar en su momento el instrumento jurídico mediante el cual el Ayuntamiento adquiera la propiedad del citado inmueble. -----

Quinto.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y al resto de los interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

""VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO. -----
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MIEMBROS DEL CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO.- P R E S E N T E S.- ASUNTO: VOTO RAZONADO.- ENCONTRÁNDONOS EN ESTE MOMENTO EN EL DESARROLLO DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y POR EL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 8,106-A Y 112 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 98 FRACC. II, 114 FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN DEL CUAL SE ACABA DE DAR LECTURA ,MISMO QUE ME FUE NOTIFICADO EL DÍA DE HOY JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2010

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

A LAS 10:00 HORAS CARECE DE VALIDEZ LEGAL DEBIDO A QUE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA MISMA NO SE SUSTENTAN EN EL MARCO REGLAMENTARIO CORRESPONDIENTE , MISMO QUE PRUEBO CON LOS SIGUIENTES DATOS: EL DICTAMEN DEL CUAL HAGO REFERENCIA ESTA VICIADO DE ORIGEN, PRIMERO POR QUE NO FUI CITADA CONFORME AL ARTICULO 98 FRACC. II. SEGUNDO POR LO QUE SE ASIENTA QUE EL PUNTO DE PROYECTO DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN DEL EJERCICIO 2011 SE ANALIZO EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EL DÍA 26 DE OCTUBRE, ES FALSO DEBIDO A QUE NO SE AGENDÓ EL ASUNTO , HECHO QUE PRUEBO CON LA COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA VIERNES 22 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE COPIA DE LA ORDEN DEL DÍA EMITIDA EL MISMO 22 DE OCTUBRE DONDE SE CITA A LA DECIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE. ES DE HACERSE NOTAR QUE ES INCONGRUENTE QUE SE ASIENTE EN EL DICTAMEN QUE SE ACABA DE DAR LECTURA QUE LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN SE SUSPENDA EL VIERNES 22; Y QUE EL MISMO VIERNES 22 DE OCTUBRE SE CITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR EL LUNES 25 DE OCTUBRE Y DESAHOGAR UN PUNTO QUE ESTABA AGENDADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. POR LO QUE SOLICITO SE ASIENTE EL RAZONAMIENTO DE MI VOTO EN EL ACTA DE CABILDO. ASIMISMO SOLICITO ME OTORQUE COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO EN EL NUMERAL VIII DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. ATENTAMENTE,

“SUFRAGIO EFECTIVO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2010. C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SINDICA DE VIGILANCIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.””

Noveno Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la contratación de un Crédito bajo el esquema de factoraje hasta por un monto de cincuenta millones de pesos para el manejo de adeudos a proveedores y contratistas de ejercicios fiscales anteriores. Así como la ratificación de la aprobación para el refinanciamiento del crédito de la Planta Tratadora de Aguas de Torreón, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ambos para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“””””Décima Sexta Sesión del día 26 de octubre y en continuación de la sesión de fecha 22 de octubre del 2010, a las 12:00hrs.- En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 12:00 horas (Doce horas) del día 26 (veintiséis) de octubre de 2010 (dos mil diez) y reanudando la sesión del día 22 (veintidós) del mes de octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría de los integrantes de la Comisión y con

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

la ausencia de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica y vocal de la Comisión y de la Lic. Margarita del Rio G., Décima Regidora y Secretaria de la Comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del noveno punto del orden del día se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTE.-** Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la solicitud del Lic. Jesús Campos Villegas, Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual requiere se autorice la contratación de un Crédito bajo el esquema de factoraje hasta por un monto de cincuenta millones de pesos para el manejo de adeudos a proveedores y contratistas de ejercicios fiscales anteriores. Así como la ratificación de la aprobación para el refinanciamiento del crédito de la planta Tratadora de Aguas de Torreón, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ambos para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. - **CONSIDERANDO.-** Una vez discutido y analizado el punto, por los miembros presentes de esta Comisión, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar resolvió lo siguiente.- **DICTAMEN.-** Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, se aprueba por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes apruebe la contratación de un Crédito bajo el esquema de factoraje hasta por un monto

de cincuenta millones de pesos para el manejo de adeudos a proveedores y contratistas de ejercicios fiscales anteriores. Así como la ratificación de la aprobación para el refinanciamiento del crédito de la planta Tratadora de Aguas de Torreón, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), ambos para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. Lo anterior con fundamento con el artículo 112 y 102 fracción V, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio.- Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- A T E N T A M E N T E.- Torreón, Coahuila, a 26 de octubre del 2010.- RÚBRICAS."""-----
--Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación la solicitud de la aprobación para el refinanciamiento del crédito de la Planta Tratadora de Aguas de Torreón, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., propuesta que fue aprobada por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (uno) en contra de la C. Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. -----
Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación la solicitud del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para que gestione y contrate un crédito bajo el esquema de factoraje hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) para el manejo, principalmente de adeudos a proveedores y contratistas de ejercicios fiscales anteriores, misma que fue aprobada por

Acta de Cabildo número 24

Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

mayoría de 10 (diez) votos a favor, 4 (cuatro) en contra de los C.C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y C. Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona y con la ausencia justificada de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora, se tomo el siguiente **ACUERDO**. ---

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 293 fracciones II, III, VI y VIII del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se ratifica la aprobación para el refinanciamiento del crédito de la Planta Tratadora de Aguas de Torreón, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), hasta por \$160,000.000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), mas accesorios financieros a un plazo de once años, destinado a adquirir en su totalidad la Planta de Tratamiento de Aguas y Saneamiento de Torreón, en los términos aprobados en el vigésimo punto del orden del día de la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de noviembre de 2008 y aprobado por el H. Congreso del Estado de Coahuila mediante el decreto 132 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de octubre de 2009. -----

Segundo.- Se autoriza al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, para que gestione y contrate un crédito bajo el esquema de factoraje hasta por la cantidad de \$50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.) para el manejo, principalmente de adeudos a proveedores y contratistas de ejercicios fiscales anteriores.-----

Tercero.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, para que se constituya como Deudor Solidario del Organismo Paramunicipal Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón respecto de los compromisos crediticios a que se refiere el Resolutivo segundo. -----

Cuarto.- Se autoriza al R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Organismo Descentralizado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón derivadas del crédito que el Organismo contraiga y descrito en el resolutivo segundo, y afecte a favor de la institución bancaria, las participaciones presentes o futuras que en Ingresos Federales le correspondan al Municipio.-----

Quinto.- Solicítese al Congreso del Estado para su estudio y aprobación, el proyecto de contratación de los créditos, bajo los esquemas que han sido precisados en los Acuerdos que anteceden. -----

Sexto.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, así como al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

“””VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO. -----

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MIEMBROS DEL CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO.- P R E S E N T E S.- ASUNTO: VOTO RAZONADO.- ENCONTRÁNDONOS EN ESTE MOMENTO EN EL DESARROLLO DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y POR EL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 8,106-A Y 112 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LOS

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

ARTÍCULOS 98 FRACC. II, 114 FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN DEL CUAL SE ACABA DE DAR LECTURA, MISMO QUE ME FUE NOTIFICADO EL DÍA DE HOY JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2010 A LAS 10:00 HORAS CARECE DE VALIDEZ LEGAL DEBIDO A QUE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA MISMA NO SE SUSTENTAN EN EL MARCO REGLAMENTARIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE PRUEBO CON LOS SIGUIENTES DATOS: EL DICTAMEN DEL CUAL HAGO REFERENCIA ESTA VICIADO DE ORIGEN, PRIMERO POR QUE NO FUI CITADA CONFORME AL ARTICULO 98 FRACC. II. SEGUNDO POR LO QUE SE ASIENTA QUE EL PUNTO DE PROYECTO DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN DEL EJERCICIO 2011 SE ANALIZO EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EL DÍA 26 DE OCTUBRE, ES FALSO DEBIDO A QUE NO SE AGENDÓ EL ASUNTO, HECHO QUE PRUEBO CON LA COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA VIERNES 22 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE COPIA DE LA ORDEN DEL DÍA EMITIDA EL MISMO 22 DE OCTUBRE DONDE SE CITA A LA DECIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE. ES DE HACERSE NOTAR QUE ES INCONGRUENTE QUE SE ASIENTE EN EL DICTAMEN QUE SE ACABA DE DAR LECTURA QUE LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN SE SUPENDA EL VIERNES 22; Y QUE EL MISMO VIERNES 22 DE OCTUBRE SE CITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR EL LUNES 25 DE OCTUBRE Y DESAHOGAR UN PUNTO QUE ESTABA AGENDADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. POR LO QUE SOLICITO SE ASIENTE

EL RAZONAMIENTO DE MI VOTO EN EL ACTA DE CABILDO. ASIMISMO SOLICITO ME OTORQUE COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO EN EL NUMERAL IX DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. ATENTAMENTE, "SUFRAGIO EFECTIVO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2010. C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SINDICA DE VIGILANCIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA." -- ""VOTO RAZONADO DE LA LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLLES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. -----Asunto: Se presenta voto razonado respecto al punto IX del orden del Día de la Sesión Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. Desde los tiempos de la administración del Ex Alcalde Mariano López Mercado, SIMAS no se veía en la necesidad de pedir dinero prestado para pagar proveedores, es decir, para gasto corriente. Si bien, otras administraciones al contratado créditos, éstos se aplicaron en obras nuevas. El crédito que la actual administración municipal de SIMAS pretende adquirir demuestra que es tan solo 10 meses las finanzas del organismo han ido a pique. Como se demostrará a continuación, enero de 2009, la empresa estaba financieramente sana por lo que el crédito en cuestión solo pretende financiar la ineficiencia y ocultar temporalmente las corruptelas que se están dando al interior del organismo. La solicitud de endeudamiento fue autorizado por la mayoría priísta en el Cabildo. El problema es que ni los directivos de SIMAS, ni la Secretaría del Ayuntamiento, ni los regidores priístas, se percataron que es ilegal contratar un crédito en los términos propuestos para pago de gasto corriente, tal como lo expuse en la propia Sesión de Cabildo. En efecto, el artículo 288 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, establece que las reglas de

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

dicho Código son aplicables para la contratación de deuda del Municipio o de cualquier de sus organismos (SIMAS es un organismo descentralizado, por lo que debe observar lo dispuesto por el Código Financiero). Por su parte el artículo 300 del citado Código Financiero, dispone que: 1. Como regla general sólo se podrá contratar créditos para destinarlo a inversiones públicas. 2. Excepcionalmente, podrán contratarse créditos para problemas de flujo financiero (liquidez), pero sujeto a varias condiciones: a. Que el crédito se pague en el mismo ejercicio fiscal. De contratar el crédito este año, SIMAS tendría que pagarlo este mismo año, lo que a dos meses de terminar el ejercicio fiscal, financieramente no parece viable. b. El monto del crédito no puede exceder el superávit previsto para el ejercicio fiscal; en otras palabras, para solicitar un crédito para solventar problemas de liquidez, es necesario que el ente solicitante tenga números negros en el año en el que solicita el crédito, lo que no ocurre con SIMAS Torreón. Y en todo caso, el monto del crédito debe ser por un máximo del superávit que se tenga, por lo que si SIMAS pretende un crédito por 50 millones, debe tener números negros por esa misma cantidad. Pero además de ser ilegal, la necesidad del crédito se origina por erróneas políticas financieras y de cobranza, tal como se demuestra a continuación: 1. Por primera vez desde la época del ex alcalde Mariano López Mercado, SIMAS presentó una cuenta pública semestral con números rojos (primer semestre 2010) Al cierre de 2009, SIMAS presentó números favorables (negros) por 17 millones de pesos. Pero resulta que al primer semestre de 2010, es decir a tan solo seis meses de esta administración, SIMAS presentó número negativos (rojos) por 34 millones de pesos. 2. El último semestre de 2009, los ingresos propios del SIMAS

promediaron 40 millones de pesos mensuales. En los primeros seis meses de 2010, los ingresos propios cayeron a un promedio de 35 millones de pesos mensuales, es decir, en seis meses, esta administración ha perdido 30 millones de pesos, los cuales explican perfectamente el porqué hoy tienen que pedir un crédito. 3. Desde abril de 2010, se denunció que la cobranza de SIMAS estaba cayendo y que se ponía en riesgo las finanzas del organismo. Más aun, en lo personal denuncié que la caída en la cobranza del SIMAS coincidía con el reingreso de Ricardo Hernández Gallardo a la Gerencia Comercial, área que se encarga de la cobranza. Resulta que el Sr. Hernández Gallardo ya había trabajado anteriormente en SIMAS y fue dado de baja y denunciado penalmente, porque se le descubrió alterando ilegalmente las cuentas del SIMAS y borrando adeudos. Por lo tanto, el crédito que se pretende adquirir es para llenar el boquete generado por las erróneas políticas de cobranza. 4. Por ejemplo, en lo que se refiere al cobro de agua tratada, durante 2009 los ingresos promediaron más de 400,000 pesos mensuales. De febrero a junio de 2010, el promedio mensual de ingresos por este rubro cayó a menos de 100,000 pesos mensuales. Tan sólo por este rubro, SIMAS perderá este año más de 3 millones de pesos en relación con los ingresos del año pasado por este mismo rubro. 5. El estado de resultados de SIMAS muestra que en 2009, la suma de ingresos fue de 468 millones de pesos, lo que dividido entre dos semestres nos arroja un promedio semestral de ingresos de 234 millones de pesos. En el primer semestre del año, los ingresos reportados del SIMAS muestran tan solo 211 millones de pesos, es decir 23 millones menos. 6. Por otro lado, los egresos del SIMAS en 2009, fueron de 404 millones de pesos. Por lo tanto, si restamos 468 millones de ingresos,

Acta de Cabildo número 24

Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

menos 404 de egresos, queda un remanente para inversión de 65 millones de pesos, es decir, esa es la cantidad que el SIMAS generaba para reponer las obras y equipos depreciados o para comprar equipos y hacer nuevas obras. Eso implica 32 millones de pesos por semestre. En el primer semestre de 2010, el remanente para inversión fue tan solo de 9 millones de pesos, es decir, en tan solo seis meses, la capacidad del SIMAS para generar inversión cayó en 280%. Al primer semestre de 2010, los ingresos de SIMAS sumaron 211 millones y los egresos 202 millones. 7. SIMAS es una empresa y como toda empresa, pública o privada, sus cuentas presentan constantemente pagos pendientes a proveedores. Esto incluso es reflejo de una empresa que está en movimiento. 8. Las políticas de pago a proveedores de SIMAS Torreón durante la administración anterior, eran entre 60 y 90 días, es decir, como en toda empresa grande, el pago a proveedores no es inmediato. No hay empresa en Torreón, ni en México, que pague de manera inmediata, por lo que esta se considera una práctica empresarial normal. Esta administración recibió pagos pendientes a proveedores por 60 millones de pesos. De esa cantidad, solo 15 millones rebasaban los 90 días de pago, es decir, el resto de los proveedores no habían sido pagados porque no había llegado su fecha de pago. Evidentemente que al ser SIMAS una empresa cuyo movimiento no se puede detener, los pagos a proveedores pasaron de una administración a otra. 9. A junio de 2010, esta administración reportó pagos pendientes a proveedores por 80 millones de pesos, es decir, 20 millones más de que lo recibieron, lo que demuestra que la falta de recursos para pago a proveedores no se debe a pagos pendientes de 2009, sino a la ineficiencia en la cobranza que no ha permitido

el pago a proveedores. 10. Todas las empresas tienen pasivos y activos. Una empresa sana es aquella cuyos activos son suficientes para el pago de sus pasivos. Esta administración recibió una empresa cuya relación de activos sumaban más de 1,500 millones de pesos, y sus pasivos poco más de 300 millones de pesos, es decir, la relación de activos contra pasivos es de tres a uno y cualquier contador podrá certificar que ese es síntoma de una empresa sana. Además de lo anterior, los ingresos de SIMAS hasta 2009, siempre fueron suficientes para el pago de sus egresos, regla que se rompió con la llegada de esta administración. Por lo anterior, en los términos del artículo 83 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, atentamente solicito que mi voto sea razonado íntegramente incluido dentro del punto IX de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Cabildo de Torreón 2010-2013 ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre de 2010 LIC. RODOLFO WALSS AURIOLLES. EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO. """"""

Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un salón de banquetes y bodas. -----

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

""""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- DÉCIMA SESIÓN DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ÉSTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES:-** ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN SALÓN DE BANQUETES Y BODAS.- SOLICITANTE: C. OSCAR JAVIER LÓPEZ LÓPEZ.- **CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE

MANERA: **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN SALÓN DE BANQUETES Y BODAS, QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA FÍSICA: OSCAR JAVIER LÓPEZ LÓPEZ, PARA UN PREDIO UBICADO EN SIERRA DE LA CAMPANA No. 784, PARA EL LOTE 22-B, MANZANA 8, DE LA COLONIA CIUDAD NAZAS (POLÍGONO 24) EN DONDE PRETENDE REGULARIZAR UN SALÓN DE BANQUETES Y BODAS.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS**

“”” -----
Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de los C.C. Séptima Regidora, Ma. Luisa Castro Mena y Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia en el momento de la votación de la Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Noveno Regidor Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el trámite de cambio de uso de suelo para regularizar un salón de banquetes y bodas solicitado por el C. Oscar Javier López López. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Oscar Javier López López para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Gobernación, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2010, 12:00

HRS.- En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 12:00 Hrs. Del día 08 de octubre del año en curso, en la sala de Regidores del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y

Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primero Síndico y Vocal; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal, dentro del cuarto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.- ÚNICO:**

Se analiza la propuesta de aprobación de reformas a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado, para la creación de la Tesorería General del Estado.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve:-

ACUERDO.-PRIMERO: Por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal; y Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal, se aprueba la reforma a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el Prof. Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, para la creación de la Tesorería General del Estado, en los términos del Proyecto del Decreto Aprobado por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el día 1º de octubre de 2010, y enviado a este H. Ayuntamiento conforme a lo que se dispone en los artículos 196, fracción V, y 197 de

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

la Constitución Política del Estado, en la forma y términos emitidos dentro de la Certificación expedida de por los Señores Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rogelio Ramos Sánchez y Esther Quintana Salinas, Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha primero de octubre de dos mil diez.- **SEGUNDO:** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.- Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes de la Comisión de la Gobernación del R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila, Administración Municipal 2010 – 2013, que se encontraron presentes y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los ocho días del mes de octubre de 2010. Rúbricas.””””” -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor de los C.C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal; Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 3 (tres) votos en contra de los C.C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez

Romero, Décimo Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y con la ausencia justificada de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora, estando además ausente al momento de la votación Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 158 – U, Fracción I, Inciso 2, 196 Fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Artículos 25, 95 y 102, Fracción I, inciso 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como de los Artículos 73,74 y 75 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autorizan las reformas a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Segundo.- Notifíquese por conducto del C. Presidente Municipal, la autorización a las reformas anteriormente mencionadas al H. Congreso del Estado. -----

VOTO RAZONADO DE LOS C.C. DÉCIMO PRIMER REGIDOR, LIC. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES Y SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. -----

En uso de la Voz ambos ediles solicitaron razonar su voto en el sentido de que para la sesión de Comisión de Gobernación en la cual se desahogo el presente punto del orden del día fueron citados el mismo día de la sesión y no les fue entregada la información a desahogar en dicha sesión. -----

Décimo Segundo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para comercio de bodega de acopio y

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

transferencia de productos no percederos. ---
En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN

2010 – 2013.- DÉCIMA SESIÓN DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ÉSTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES**:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA COMERCIO DE BODEGA DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS (COMPRA VENTA DE MATERIAL RECICLABLE).- SOLICITANTE: RRIIEX,

S.A. DE C.V.- **CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO**:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA COMERCIO DE BODEGA DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS (COMPRA VENTA DE MATERIAL RECICLABLE), QUE SOLICITA LA SIGUIENTE PERSONA MORAL: RRIIEX, S.A. DE C.V., PARA UN PREDIO UBICADO EN CALLE MONTES DE OCA No. 15 DE LA COLONIA LIBERTAD, EN DONDE PRETENDE INSTALAR UNA BODEGA DE ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS NO PERECEDEROS (COMPRA VENTA DE MATERIAL RECICLABLE).- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES**

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS

“”” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor, 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y el Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra y con la ausencia en el momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos castro y la Séptima Regidora, Ma. Luisa Castro Mena y la ausencia justificada de la Décima Regidora María Margarita Del Río Gallegos, se tomo el siguiente **ACUERDO**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para comercio de bodega de acopio y transferencia de productos no perecederos, solicitada por la sociedad mercantil denominada RRIIEX S.A. de C.V.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la sociedad mercantil denominada RRIIEX S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Tercer punto del orden del día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón,**

Coahuila.-----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Gobernación, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2010, 12:00 HRS.-

En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 12:00 Hrs. Del día 08 de octubre del año en curso, en la sala de Regidores de edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primero Síndico y Vocal; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal, dentro del Quinto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta de aprobación de reformas a los Artículos 15, primer párrafo; 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primero y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

vez analizado, por los integrantes presentes del proyecto de reforma a los Artículos 15, primer párrafo; 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primero y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila, de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve: **ACUERDO.- PRIMERO:** Por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal de la Comisión y Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal de la Comisión; se aprueban las reformas y adiciones a los Artículos 15, primer párrafo; 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primero y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar de la siguiente manera:- **ARTÍCULO 15.- Los locales comerciales ubicados en el Paseo Comercial Centro Histórico serán ocupados por comerciantes informales que fueron reubicados a quienes se les otorgará, en los términos del presente Reglamento una concesión debidamente signada por el Presidente Municipal, lo anterior una vez que el cabildo autorice llevar a cabo la celebración del acto a que se hace referencia.** -----

(...) -----
ARTÍCULO 18.- La concesión que se expida tendrá como mínimo los siguientes datos: -----
A. a C. (...) -----
D. Fecha de preclusión o vencimiento. -----
E. Nombre del beneficiario en caso de fallecimiento del titular. -----

F. La aceptación expresa del titular de la concesión de trabajar los días mínimos establecidos en este Reglamento. -----

G. La aceptación expresa del titular de la concesión de ser en todo momento el único responsable del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento. -----

(...) -----
ARTÍCULO 22.- Para revocar una concesión, reasignar o retirar de manera definitiva un local comercial, por incumplimiento a las disposiciones de este reglamento, se seguirá el procedimiento siguiente: -----

1.- a 2.- (...) -----
3.- Una vez escuchado al interesado o en su rebeldía, se dictará la resolución que al caso corresponda, la cual deberá de ser en el sentido de permitir al interesado seguir ocupando el local objeto del procedimiento, revocar la concesión y/o ordenar la reasignación del local comercial a otra persona o finalmente retirar de manera definitiva el local correspondiente. En caso de que la Jefatura de Mercados y Plazas considere que el incumplimiento reglamentario amerita la revocación de la concesión, la reasignación de la misma o el retiro definitivo del puesto comercial, deberá de presentar el caso ante la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico del R. Ayuntamiento. (...) -----
4.- a 5.- (...) -----

ARTÍCULO 24.- Las concesiones a que se refiere este reglamento tendrán una vigencia de cuatro años, mismas que serán renovadas dentro de los primeros seis meses de cada administración Municipal. -----

ARTÍCULO 53.- La clausura definitiva, revocación

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

de concesión o retiro del puesto comercial procederán cuando a criterio de la Jefatura de Mercados y Plazas o la Dirección de Inspección y Verificación Municipal se haya cometido una infracción grave a las disposiciones del presente reglamento o cuando exista reincidencia en la falta reglamentaria. -----

La violación a las disposiciones de este Reglamento podrá dar lugar a que se impongan simultáneamente más de una sanción. Para determinar la sanción la autoridad tomará en cuenta la naturaleza y gravedad de la infracción, la reincidencia del infractor, las posibilidades económicas del infractor siempre que aporte elementos para valorar los daños o perjuicios que se causen con la infracción. -----

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-PRIMERO.-

Publíquese la presente Reforma en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado.

- **SEGUNDO.-** Las modificaciones y adiciones al presente reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado.

- **TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

- **SEGUNDO:** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los 94 Y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón. -Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes de la Comisión de la Gobernación del R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila, Administración Municipal 2010 – 2013, que se encontraron presentes y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los ocho días del mes de octubre de 2010”””. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor de los C.C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomo el siguiente A C U E R D O. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

SEGUNDO.- Las reformas al Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

o en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para instalar estancia infantil (guardería). -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- DÉCIMA SESIÓN DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ÉSTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE**

DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **A N T E C E D E N T E S:-** ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA INSTALAR ESTANCIA INFANTIL (GUARDERÍA)- SOLICITANTE: C. ANA LAURA ARGUELLO ASTORGA.- **CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA INSTALAR ESTANCIA INFANTIL (GUARDERÍA) QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA: ANA LAURA ARGUELLO ASTORGA, PARA UN PREDIO UBICADO EN CALLE RÍO AMAZONAS No. 220 DE LA COLONIA NAVARRO, DONDE PRETENDE INSTALAR UNA ESTANCIA INFANTIL.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA

Acta de Cabildo número 24

Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS “””** -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 7 (siete) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de los C.C. Tercer Regidor, Elías Ganem Guerrero y Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra y 3 (tres) abstenciones de las C.C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora Ma. Luisa Castro Mena y Primer Síndico Lucrecia Martínez Damm y con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos y la C. Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, así como la ausencia justificada de la Décima Regidora, María Margarita del Río Gallegos, se tomo el siguiente **ACUERDO**. --

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para instalar una estancia infantil (guardería), solicitada por la C. Ana Laura Arguello Astorga. ----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y a la C. Ana Laura Arguello Astorga para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Quinto punto del orden del día.-
Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo, 17, inciso D; 23, primer párrafo y 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio

de Torreón, Coahuila. -----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Gobernación, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2010, 12:00 HRS.- En sesión

efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 12:00 Hrs. Del día 08 de octubre del año en curso, en la sala de Regidores de edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primero Síndico y Vocal; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal, dentro del Quinto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta de aprobación de reformas a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo; 17, inciso D; 23, primer párrafo; y 24 en su primer párrafo; todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera, para el Municipio de Torreón, Coahuila.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez analizado, por los integrantes presentes del proyecto de reforma a los Artículos 4 fracción II, 14,

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

primer párrafo; 17, inciso D; 23, primer párrafo; y 24 en su primer párrafo; todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila, de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve:- **ACUERDO.- PRIMERO:** Por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal de la Comisión y Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal de la Comisión; se aprueban las reformas y adiciones a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo; 17, inciso D; 23, primer párrafo; y 24 en su primer párrafo; todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar de la siguiente manera: -----

ARTÍCULO 4.- (...) -----

I.- (...) -----

II. Son Locales Comerciales Concesionados. Aquellos establecimientos de propiedad pública, cuyas instalaciones y actividades ocupan un espacio público otorgados a un particular en observancia de las disposiciones del presente reglamento a través de una Concesión. -----

III.- a XI.- (...) -----

ARTÍCULO 14.- Los locales comerciales ubicados en la Plaza Comercial Antigua Harinera serán ocupados por comerciantes informales que fueron reubicados a quienes se les otorgará, en los términos del presente Reglamento, una concesión debidamente signada por el Presidente Municipal, lo anterior una vez que el cabildo autorice llevar a cabo la celebración del acto a que se hace referencia. -- (...) -----

ARTÍCULO 17.- La concesión que se expida tendrá como mínimo los siguientes datos: -----

A. a C. (...) -----

D. Fecha de preclusión o vencimiento. -----

E. Nombre del beneficiario en caso de fallecimiento del titular. -----

F. La aceptación expresa del titular de la concesión de trabajar los días mínimos establecidos en este Reglamento. -----

G. La aceptación expresa del titular de la concesión de ser en todo momento el único responsable del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento. -----

(...) -----

ARTÍCULO 23.- Las concesiones tendrán como vigencia el lapso de tiempo que dure la administración Municipal que las otorga, mismas que podrán ser renovadas dentro de los primeros seis meses de cada administración Municipal. -----

ARTÍCULO 24.- Durante el mes de agosto de cada dos años, la Jefatura de Mercados y Plazas notificará a los concesionarios, por conducto de la mesa directiva, para que actualicen los datos de su concesión, sin perjuicio de la obligación de los concesionarios de mantener actualizada en todo momento la información contenida en su concesión. -----

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- PRIMERO.-

Publíquese la presente Reforma en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico.- **SEGUNDO.-**

Las modificaciones y adiciones al presente reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.- **TERCERO.-**

Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.- **SEGUNDO:** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya



Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria



Celebrada el 28 de octubre de 2010

en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los 94 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón.- Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes de la Comisión de la Gobernación del R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila, Administración Municipal 2010 – 2013, que se encontraron presentes y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los ocho días del mes de octubre de 2010.- **RÚBRICAS.** “”””” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor de los C.C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular las reformas a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo, 17, inciso D; 23, primer párrafo y 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

SEGUNDO.- Las reformas al Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----

Décimo Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar estancia de estimulación temprana y jardín de niños. -----

En relación al Décimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- DÉCIMA SESIÓN DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 9:30 (NUEVE

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ÉSTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECEDENTES**:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR ESTANCIA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y JARDÍN DE NIÑOS)- SOLICITANTE: C. CESAR ULISES GONZALEZ DENA.- **CONSIDERANDO**: ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO**:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DEL CAMBIO DE USO

DE SUELO PARA REGULARIZAR UNA ESTANCIA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y JARDÍN DE NIÑOS QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA: CESAR ULISES GONZALEZ DENA, PARA UN PREDIO UBICADO EN C. LEONARDO ZULOAGA No. 690 DE LA COLONIA LOS ÁNGELES, DONDE PRETENDE REGULARIZAR UNA ESTANCIA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y JARDÍN DE NIÑOS.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS** “”” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor y 6 (seis) seis en contra, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar una estancia de estimulación temprana y jardín de niños solicitado por el C. Cesar Ulises González Dena.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C.

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

Cesar Ulises González Dena, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo para negocio de compra venta de maquinaria y equipo para la industria manufacturera. -----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- DÉCIMA SESIÓN DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 9:30 (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ÉSTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **ANTECED**

ENTES:- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.- TRÁMITE: CAMBIO DE USO DE SUELO PARA NEGOCIO DE COMPRA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA-SOLICITANTE: C. JUAN OSCAR HERNÁNDEZ MORENO.- **CONSIDERANDO:** ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO NEGOCIO DE COMPRA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA QUE SOLICITA LA PERSONA FÍSICA: JUAN OSCAR HERNÁNDEZ MORENO, PARA UN PREDIO UBICADO EN PRIV. REVOLUCIÓN No. 909 BIS DE LA COLONIA FOVISSSTE NUEVA LOS ÁNGELES, DONDE PRETENDE REGULARIZAR UN COMERCIO DE COMPRA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU

Acta de Cabildo número 24

Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.-RÚBRICAS “””** -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 5 (cinco) votos en contra, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para negocio de compra venta de maquinaria y equipo para la industria manufacturera solicitado por el C. Juan Oscar Hernández Moreno. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Juan Oscar Hernández Moreno para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se autoriza la donación a favor de la Diócesis de Torreón A.R., de dos inmuebles ubicados en el Fraccionamiento El Roble de ésta ciudad. -----

En relación al Décimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora, quien su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió,

en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS.-**

En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER integrada por C. Maria Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo de Jesus Torres Cofiño, Vocales; a las 10:00 (diez horas) del día 24 (veinticuatro) de Septiembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.-**

ÚNICO: Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por el C. MONSEÑOR JOSE GUADALUPE GALVAN GALINDO en su carácter de Obispo de la Ciudad en representación de la Diócesis de Torreón A.R., mediante la cual hace la solicitud de Enajenación a Título Gratuito, de dos fracciones de terreno del predio identificadas como 1-A con superficie de 910.13 metros cuadrados, y fracción del terreno del predio 1-A, con superficie de 1,104.54 metros cuadrados, ambos en el Fraccionamiento El Roble de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Fracción de terreno del predio 1-A con superficie de 910.13 metros cuadrados.-

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

AL NOR ORIENTE: EN 39.78 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 1-. AL SUR PONIENTE: EN 31.77 METROS CON DERECHO DE VÍA DE CANAL Y AV.- UNIVERSIDAD.- AL SUR PONIENTE: EN 24.85 METROS CON CALLE EL HUIZACHE.- AL NORPONIENTE: EN 28.13 METROS CON CALLE DE LOS ÁRBOLES.- Fracción de terreno del predio 1-A con superficie de 1,104.54 metros cuadrados.- AL NOR ORIENTE: EN 19.90 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 1-A.- AL SUR ORIENTE: EN 16.74 METROS CON DERECHO DE VIA DE CANAL.- AL SUR PONIENTE: EN 42.65 CON DERECHO DE VIA DE CANAL Y AV. UNIVERSIDAD.- AL SUR PONIENTE: EN 10.59 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE.- AL NOR PONIENTE: EN 50.32 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible aprobar por unanimidad de los presentes, integrantes de esta Comisión, la solicitud de DONACIÓN. Por lo que resulta procedente dicha petición, pronunciando el siguiente:- **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la solicitud de DONACIÓN realizada por el peticionario, C. MONSEÑOR JOSE GUADALUPE GALVAN GALINDO en su carácter de Obispo de la Ciudad,

en representación de la Diócesis de Torreón A.R, de los predios propiedad municipal en virtud del fin existente (Templo) y de la ampliación del inmueble pretendido, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, y por otra parte quien legalmente represente los intereses de la Diócesis de Torreón, celebren contrato de Donación respecto de los inmuebles previamente descritos.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila."'''''''. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor, y una abstención del C. Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón,

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal los predios propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----

- Fracción de terreno del predio 1-A, del Fraccionamiento El Roble de ésta ciudad, con una superficie de 910.13 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NOR ORIENTE: En 39.78 metros y colinda con fracción del mismo lote 1-A; -----

AL SUR PONIENTE: En 31.77 metros y colinda con derecho de vía de canal y av. Universidad. -----

AL SUR PONIENTE: En 24.85 metros con calle el Huizache. -----

AL NOR PONIENTE: En 28.13 metros con calle de los árboles. -----

- Fracción del terreno del predio 1- A del Fraccionamiento El Roble de ésta ciudad, con una superficie de 1,104.54 metros cuadrados y las siguientes medias y colindancias: -----

AL NOR ORIENTE: En 19.90 metros con fracción del mismo lote 1 – A -----

AL SUR ORIENTE: En 16.74 metros con derecho de vía de canal. -----

AL SUR PONIENTE: En 42.65 metros con derecho de vía de canal y Av. Universidad. -----

AL SUR PONIENTE: En 10.59 metros con fracción del mismo lote. -----

AL NOR PONIENTE: En 50.32 metros con fracción del mismo lote. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se enajenen a título gratuito a favor de la Diócesis de Torreón A.R. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que los Inmuebles objeto de enajenación sean destinados para la regularización de propiedad de un templo y la ampliación del mismo. En el caso de que no se cumplan con las condiciones antes señaladas los mencionados inmuebles **SE REVERTIRÁN** al Patrimonio del Municipio, junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. ---

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Diócesis de Torreón A.R., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de Mayo de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Joyas de Torreón, a fin de enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado. -----

En el desahogo del Décimo Noveno Punto del Orden del Día y considerando que el R. Ayuntamiento, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 28 de mayo de 2009, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, dicho bien inmueble que a continuación se describe: -----

Fracción de terreno del lote 9, de la manzana 15, con una superficie total de 4,511.73 metros cuadrados, en el Fraccionamiento Joyas de Torreón de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 52.46 METROS CON LOTES 8 AL 13, ANDADOR DE POR MEDIO. -----

AL SUR: EN 52.46 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO MUNICIPAL. -----
AL ORIENTE: EN 86.00 METROS CON CALLE

OKAYAMA ORIENTE. -----

AL PONIENTE: EN 86.00 METROS CON CALLE OKAYAMA. -----

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 71319, libro 714, sección I.S.C., de fecha 07 de febrero de 2007. -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 307 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 14 de septiembre de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se valida la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal del siguiente predio propiedad del Municipio: -----
Fracción de terreno del lote 9, de la manzana 15, con una superficie total de 4,511.73 metros cuadrados, en el Fraccionamiento Joyas de Torreón de ésta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

AL NORTE: EN 52.46 METROS CON LOTES 8
AL 13, ANDADOR DE POR MEDIO. -----

AL SUR: EN 52.46 METROS CON FRACCIÓN
DE TERRENO MUNICIPAL. -----

AL ORIENTE: EN 86.00 METROS CON CALLE
OKAYAMA ORIENTE. -----

AL PONIENTE: EN 86.00 METROS CON CALLE
OKAYAMA. -----

Dicho bien inmueble se encuentra inscrito ante el
Registro Público de la Propiedad, bajo la partida
71319, libro 714, sección I.S.C., de fecha 07 de
febrero de 2007. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble
antes referido se enajene a título gratuito, a favor de
la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno
del Estado, por así solicitarlo el interesado. Dicha
operación se hace condicionada. -----

TERCERO.- La condición que se establece es que
el Inmueble objeto de enajenación se utilice para la
construcción de una escuela de nivel primaria, en
caso de que se le dé un uso distinto al estipulado,
por ése solo hecho, automáticamente se dará
por rescindido la enajenación y el predio será
reintegrado al Municipio. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo
quedan condicionadas a que el H. Congreso del
Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto
por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado
válido por el H. Congreso Local, se autoriza que
se formalice en un contrato de enajenación a título

gratuito ante Notario Público, disponiéndose que
en dicho contrato se incluya íntegramente este
acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C.
Presidente Municipal y Secretario del
Ayuntamiento la declaración de validez de este
acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico
y Secretario del R. Ayuntamiento para que en
su oportunidad celebren y firmen el contrato de
enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede
a las Direcciones Municipales de Urbanismo,
Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la
Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del
Estado, para el trámite y cumplimiento que a cada
una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Validación
del Acuerdo de Cabildo de fecha 30 de julio
de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento
ratifica la desincorporación del dominio publico
municipal de un bien inmueble ubicado en el
Fraccionamiento Valle Oriente, a fin de celebrar
contrato de comodato con la Diócesis de
Torreón A.R., y el Presbítero José Luis Torres,
en su carácter de párroco de la parroquia de la
Transfiguración del Señor de ésta ciudad. -----**

En el desahogo del Vigésimo Punto del Orden del
Día y considerando que el R. Ayuntamiento, en
la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo,
celebrada el 30 de julio de 2010, aprobó un
acuerdo en el cual se ratifica la desincorporación
del dominio público municipal de un bien inmueble

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

ubicado en el Fraccionamiento Valle Oriente, a fin de celebrar contrato de comodato con la Diócesis de Torreón A.R., y el Presbítero José Luis Torres, en su carácter de párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor de ésta ciudad sobre el bien inmueble que a continuación se describe: ----

Mitad sur de la manzana 84 del Fraccionamiento Valle Oriente de esta ciudad, con una superficie de 6,556.66 metros cuadrados. El referido inmueble cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE; EN 131.71 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA. -----
AL SUR: EN 130.55 METROS CON CALLE ÑADO.
AL ORIENTE; EN 50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL PONIENTE EN 50 METROS CON CALZADA VALLE ORIENTE-----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 294 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de agosto de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el contrato de comodato se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **A**
CUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón,

SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se valida la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal del predio propiedad del Municipio, que a continuación se describe: -----

Mitad sur de la manzana 84 del Fraccionamiento Valle Oriente de esta ciudad, con una superficie de 6,556.66 metros cuadrados. El referido inmueble cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE; EN 131.71 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA. -----
AL SUR: EN 130.55 METROS CON CALLE ÑADO.
AL ORIENTE; EN 50 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. -----
AL PONIENTE EN 50 METROS CON CALZADA VALLE ORIENTE-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se otorgue en comodato, a favor de la Diócesis de Torreón A.R., y el Presbítero José Luis Torres, en su carácter de párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor de ésta ciudad. Dicha operación se hace condicionada. ---

TERCERO.- La condición que se establece es que el Inmueble objeto de enajenación se utilice para la construcción de un templo, dispensario médico, área verde comunitaria, salones para catequesis y un área para actividades masivas. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

que se formalice en un contrato de comodato disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Diócesis de Torreón A.R., y al Presbítero José Luis Torres, en su carácter de párroco de la parroquia de la Transfiguración del Señor de ésta ciudad, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos para integrar al Consejo Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila. -----

En el desahogo del Vigésimo Primer punto del orden del día, El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, la propuesta del Presidente Municipal Licenciado Eduardo Olmos Castro, para integrar al Consejo Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila, de conformidad por lo estipulado en los artículos 227 y 228 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

siendo la propuesta la siguiente: -----

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA

PRESIDENTE	LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL.
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO TECNICO	SR. MARGARITO CASTRO VEGA, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
VOCALES	<p>I. C . Jose Elias Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de Comisión de Seguridad Pública.</p> <p>II. Gral. Carlos Bibiano Villa Castillo Director de Seguridad Pública Municipal</p> <p>III. Fernando López Pérez, Director General de Desarrollo Humano.</p> <p>IV. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal</p> <p>V. Lic. Carlos Gerardo Caballero Quiñones, Director del DIF</p> <p>VI. Arq. Arturo Lozano Ayala, Director General de Obras Publicas.</p> <p>VII. Ing. Juan Gerardo de León Fernández Director de la empresa Quantum Asesores en Seguridad Industrial e Higiene , Salud y Protección Civil (Iniciativa Privada)</p>

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

	<p>VIII. Ing. Juan Carlos García Valadez , Encargado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Cervecería Modelo de Torreón (Iniciativa Privada)</p> <p>IX. Ing. Jesús Filiberto Esqueda Medina, Presidente del Grupo CELPE (Coordinación de las Empresas Laguneras para Emergencias)</p> <p>X. Lic. Roberto Moreno Roldan , Agente Capacitador</p>
--	--

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA

PRESIDENTE	LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL.
SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
SECRETARIO TECNICO	SR. MARGARITO CASTRO VEGA, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL
VOCALES	<p>I. C . Jose Elias Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de Comisión de Seguridad Pública.</p> <p>II. Gral. Carlos Bibiano Villa Castillo Director de Seguridad Pública Municipal</p> <p>III. Fernando López Pérez, Director General de Desarrollo Humano.</p> <p>IV. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal</p> <p>V. Lic. Carlos Gerardo Caballero Quiñones, Director del DIF</p> <p>VI. Arq. Arturo Lozano Ayala, Director General de Obras Publicas.</p> <p>VII. Ing. Juan Gerardo de León Fernández Director de la empresa Quantum Asesores en Seguridad Industrial e Higiene , Salud y Protección Civil (Iniciativa Privada)</p> <p>VIII. Ing. Juan Carlos García Valadez , Encargado del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Cervecería Modelo de Torreón (Iniciativa Privada)</p> <p>IX. Ing. Jesús Filiberto Esqueda Medina, Presidente del Grupo CELPE (Coordinación de las Empresas Laguneras para Emergencias)</p> <p>X. Lic. Roberto Moreno Roldan , Agente Capacitador</p>

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 1 (una) abstención de la C. Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomó el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 227 y 228 del Código Municipal, **se RESUELVE**: -----
Primero.- Se nombra a los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila, los cuales en conjunto con el resto de las autoridades mencionadas en el artículo 228 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza conforman la citada junta de la siguiente manera: -----

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Protección Civil, Contraloría Municipal y al resto de los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila, para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro para integrar el Consejo Ciudadano para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal. ---

En relación al Vigésimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento dio a conocer a los ediles la propuesta del C. Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro para integrar el Consejo Ciudadano para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, dentro del programa federal denominado "Programa de Desarrollo Cultural Municipal", siendo la propuesta la siguiente: -----

CONSEJO CIUDADANO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.

PRESIDENTA	C. BERTHA FLORES SALAS (PROMOTORA CULTURAL)
SECRETARIO	C. ROGELIO MADERO DE LA PEÑA (ESCUPTOR)
TESORERA	C. NORMA LETICIA GONZÁLEZ CÓRDOVA (DIRECTORA DE CULTURA)
VOCAL 1	C. LUIS SERGIO RANGEL CHAVIRA (MURALISTA Y DISEÑADOR)
VOCAL 2	C. ARTURO GRACÍA YSAIS (CATEDRÁTICO DEL ITESM)
VOCAL 3	C. JORGE VALENZUELA OCEGUERA (MÚSICO DE LA CAMERATA DE COAHUILA)
VOCAL 4	C. TABATA AYUP DE ALBA (ARTISTA PLÁSTICA)

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presente, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y fracción VII del Código Municipal, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se nombra a los Integrantes del Consejo Ciudadano para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, el cual queda conformado de la siguiente manera: -----

CONSEJO CIUDADANO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL.

PRESIDENTA	C. BERTHA FLORES SALAS (PROMOTORA CULTURAL)
SECRETARIO	C. ROGELIO MADERO DE LA PEÑA (ESCUPTOR)
TESORERA	C. NORMA LETICIA GONZÁLEZ CÓRDOVA (DIRECTORA DE CULTURA)
VOCAL 1	C. LUIS SERGIO RANGEL CHAVIRA (MURALISTA Y DISEÑADOR)
VOCAL 2	C. ARTURO GRACÍA YSAIS (CATEDRÁTICO DEL ITESM)
VOCAL 3	C. JORGE VALENZUELA OCEGUERA (MÚSICO DE LA CAMERATA DE COAHUILA)
VOCAL 4	C. TABATA AYUP DE ALBA (ARTISTA PLÁSTICA)

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Cultura, Contraloría Municipal, al Instituto Coahuilense de Cultura y al resto de los integrantes del Consejo Ciudadano para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----

No se registró asunto alguno. -----

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Décima

Acta de Cabildo número 24 Décima Novena Sesión Ordinaria

Celebrada el 28 de octubre de 2010

Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 19:45 (diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos), del día 28 (veintiocho) de octubre de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurióles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico



Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 17:15 (diecisiete horas con quince minutos) del viernes 19 (diecinueve) de noviembre de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Vigésima Sesión Ordinaria**:
Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro;
Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila;
Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza;
Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios;
Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez;
Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez;
Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena;
Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra;
Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño;
Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos;
Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos;
Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero;
Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm;
Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona;
Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----

IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta. -----

V. Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

VI. Presentación de los informes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, en el cual, en éste último se integra un reporte de diversas actividades de la Quinta Regidora, Profra. Xóchitl Gómez Narvaez, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de septiembre del presente año. -----

VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la Asociación Mentes con Alas A.C. para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles sobre un inmueble ubicado en calle 8 norte de ésta ciudad. -----

IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por el Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

Lerdo A.C. para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles sobre un inmueble ubicado en Av. Abasolo de ésta ciudad. -----

X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueban diversos estímulos fiscales solicitados por la Delegación Coahuila para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT). -----

XI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba ampliar el periodo del 01 al 31 de octubre del 2010 del Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal. -----

XII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención total de la Licencia de Construcción y Licencia de Funcionamiento mediante Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS) a favor de Bodegas Industriales de México S.A. C.V. -----

XIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba ampliar el plazo que tienen los contribuyentes del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, referente al Impuesto Predial, conforme a la Ley de Ingresos 2010. -----

XIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la propuesta de la Asociación de Colonos del área Industrial Mieleras A.C., respecto de la disminución del valor de uso de suelo y ajustes a diversos predios. -----

XV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueban diversos estímulos fiscales solicitados por el Colegio Nueva Laguna A.C. -----

XVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la solicitud para incrementar el número de niveles del nuevo edificio que albergará la Presidencia Municipal. -----

XVII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la corrección al acuerdo de Cabildo tomado en el Décimo Séptimo punto del orden del día de la Octogésima Sesión ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2009. -----

XVIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación de un terreno municipal para la construcción de un jardín de niños en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de esta ciudad. -----

XIX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación de un terreno municipal para la construcción de una secundaria en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de esta ciudad. -----

XX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Dr. Jesús Francisco López González, referente a la sustitución de un Consejero dentro del COPRODER. -----

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

XXI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de inclusión de un integrante mas a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la ciudad de Torreón, Coahuila. -----

XXII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Gerente del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, referente a la sustitución de un miembro dentro del Consejo Directivo. -----

XXIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión Inspección y Verificación reglamentaria, mediante el cual se aprueba una solicitud de la Unión de Comerciantes en Vinos, Licores, y Similares de Torreón, A.C. -----

XXIV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la donación a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de diversos terrenos ubicados en el Ejido la Unión, propiedad de Residencial Atlas S. de R.L. de C.V., antes MS Atlas S. de R.L. de C.V., derivado del convenio colaboración celebrado entre ambas partes con fecha 06 de agosto de 2007. -----

XXV. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de colaboración con JCA Tecnología S.A. de C.V. -----

XXVI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma del convenio de colaboración "Programa Municipal de Torreón, Coahuila", ONU – Hábitat, dentro del marco del Programa Hábitat aprobado en la Séptima Sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2010. -----

XXVII. Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día martes 23 (veintitrés) de noviembre de 2010, en

punto de las 8:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, recinto oficial, con el objeto de formalizar el nombramiento de la ciudad de Torreón, Coahuila como Ciudad Heroica y Sitio Histórico de Interés Nacional. -----

XXVIII. Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día martes 23 (veintitrés) de noviembre de 2010, en punto de las 8:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, recinto oficial. -----

XXIX. Asuntos Generales. -----

XXX. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestado que el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, solicitó por escrito se justificara su ausencia. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión.

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles solicitó se retiraran diversos puntos del orden del día correspondientes a dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, debido a que según su interpretación del artículo 68 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, del cual dio lectura a un extracto del mismo, la información referente a dicha Comisión se deben de entregar con 48 horas de anticipación y a excepción de la Cuenta Pública, el resto de los asuntos fueron notificados con 24 horas. En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento, el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, en respuesta a lo planteado por el Décimo Primer Regidor, manifestó que todos los asuntos relacionados con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública han sido notificados con 24 horas de anticipación, siendo que las cuentas públicas se han entregado con 48 horas, toda vez que la interpretación que se da desde la Secretaría del R. Ayuntamiento, es que no todos los asuntos que se tratan en la citada Comisión son de carácter hacendario, por lo cual no todos los asuntos encuadran en la hipótesis establecida en el citado artículo 68 del Reglamento

Interior, por lo cual es que se han venido notificando con 24 horas. En uso de la voz el Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, manifestó que el señalamiento del Reglamento Interior establece "Asuntos Hacendarios", por lo cual como el Secretario lo señaló no tiene que ver con asuntos relativos a la Comisión de Hacienda, y el Código Municipal si establece el término, por lo que si se pretende ver temas que tengan que ver con los ingresos y egresos del municipio, se debe considerar un asunto Hacendario.

Por lo anterior el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los Ediles la Propuesta del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, referente a retirar del orden del día propuesto para la presente sesión los asuntos relacionados con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a excepción del desahogo del séptimo punto del orden del día, la cual fue rechazada por 5 (cinco) votos a favor y 9 (nueve) en contra de los Ediles presentes.

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día en lo general y una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por **Mayoría** de 9 (doce) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**:- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

para el desarrollo de la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 19 (diecinueve) de noviembre de 2010.----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria y aprobación de dicha acta.-----

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor y una abstención del la C. Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria, de Cabildo. -----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria. -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, solicitaron se asentara un comentario en el acta. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba el Acta de Cabildo correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación de informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de octubre, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación de los informes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, en el cual, en éste último se integra un reporte de diversas actividades de la Quinta Regidora, Profra. Xóchitl Gómez Narvaez, lo anterior de

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.

En relación al Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, en el cual, en éste último se integra un reporte de diversas actividades de la Quinta Regidora, Profra. Xóchitl Gómez Narvaez.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.

Séptimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de septiembre del presente año.

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----“”””” **DICTAMEN DE**

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Sexta Sesión del día 22 de Octubre del 2010, a las 09:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 22 de Octubre del 2010, en las instalaciones de la Sala de Juntas de

la Tesorería Municipal, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. Maria Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal., con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Septiembre del 2010 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Septiembre del 2010.-CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Septiembre del 2010, por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:- DICTAMEN.- Una vez votado por la comisión se obtiene un resultado final de mayoría por lo que se aprueba el Avance de Gestión Financiera,

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Septiembre del 2010; Por haberse obtenido 3 votos a favor y 2 votos en contra, de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, de la Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, en su carácter de Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, en virtud de que en el mes se ejerció el presupuesto de EGRESOS sin que se publicara la modificación aprobada en cabildo el 29 de junio del presente en el Periódico Oficial del Estado conforme al art. 252 del Código Financiero. Además se solicitó SIN que se proporcionara la documentación comprobatoria que respalda las erogaciones por concepto de Servicios Personales, como el soporte documental correspondiente al rezago de Enero a Agosto, se señala que a la fecha se incumple con el art. 335 del Código Financiero para el estado de Coahuila de Coahuila de Zaragoza que obliga a los municipios a cumplir con los demás ordenamientos legales como a efectuar las retenciones en su carácter de patrón del Impuesto sobre la Renta según el “Artículo 110. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.... Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes: I. L a s remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores... de los Municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, Artículo 113. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual”, al NO efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el

cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio. Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 80 por ciento del presupuesto capítulo de servicios personales no siendo suficiente para los 3 meses restantes mas AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma Presupuesto disponible.- Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$60'000,000.00 por concepto de Indemnizaciones a 332 Empleados según información dada en la ciudad de Saltillo por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, “quien expresó que en lo que va del Año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo. Por lo antes expuesto es de observarse el SOBRE EJERCICIO del capítulo 1000 Servicios Personales, destacándose la partida 1201 HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES con un SOBRE EJERCICIO en el mes e incrementarse el número de personas a 552.- PATRIMONIO.- Se observa nuevamente que no se registro la baja del EDIFICIO de la Presidencia Municipal en el rubro de Inmuebles conforme lo marca el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza hecho que se desprende del análisis siguiente: en la balanza de comprobación, cuenta No.1202 de Bienes Inmuebles, así como en el Balance General hoja Cuatro, no se asienta que el Municipio no se desincorporado Inmuebles al patrimonio Municipal. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón.- Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 22 DE OCTUBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.”””””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de septiembre de 2010. --

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento.-----

VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO.------

La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se asentara como voto razonado diversas preguntas realizadas al expositor C.P. José Javier

Riojas Sanchez, Sub director de Egresos del Municipio, preguntando inicialmente sobre la integración de los estímulos fiscales, respondiendo que estaban trabajando en el citado tema; En materia de egresos en el rubro de transferencias la Segundo Síndico señaló que en el mes ejercido existe un exceso en el ejercicio presupuestal, a lo que el Contador Riojas señaló que esos números son a Septiembre y con la modificación al presupuesto aprobada previamente a ésta sesión, quedo resuelto el problema. En materia de Servicios personales, la Segundo Síndico preguntó si la tesorería se cuenta con los comprobantes de nómina señalados en el Código Municipal, a lo que el Contador Ogazón, Director de Egresos, manifestó que en el área de Recursos Humanos tienen esa documentación.-----

Octavo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por la Asociación Mentes con Alas A.C. para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles sobre un inmueble ubicado en calle 8 norte de ésta ciudad.-----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:-----

”””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- Décimo quinta sesión del día 20 de

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

Septiembre del 2010, a las 10:00 (diez) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 20 de Septiembre del año 2010, en las instalaciones del Museo Regional de la Laguna, ubicado en el interior del Bosque Venustiano Carranza se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la Sra. Ruth Berlanga Quintero, Coordinadora General de Mentas con Alas A.C., y dentro del Décimo Primer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la Sra. Ruth Berlanga Quintero, Coordinadora General de Mentas con Alas A.C., la cual solicita a esta Comisión la exención de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y derechos catastrales correspondientes a un Inmueble ubicado en Calle 8 Norte esquina con Av. Ocampo en el Fraccionamiento Torreón Nuevo, de esta Ciudad. **-CONSIDERANDO-** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por la Sra. Ruth Berlanga Quintero, Coordinadora General de Mentas con Alas A.C., por esta Comisión para la exención de Impuesto

Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y derechos catastrales que se generen en la escrituración del Inmueble ubicado en Calle 8 Norte esquina con Av. Ocampo en el Fraccionamiento Torreón Nuevo, de esta Ciudad, se encontró que es viable. Y se somete a votación por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose un resultado en los siguientes términos: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión, aprueba por Unanimidad la solicitud presentada a esta Comisión, por la Sra. Ruth Berlanga Quintero, Coordinadora General de Mentas con Alas A.C., para la exención de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y derechos catastrales que se generen en la escrituración del Inmueble ubicado en Calle 8 Norte esquina con Av. Ocampo en el Fraccionamiento Torreón Nuevo, de esta Ciudad. Cabe mencionar que la solicitante es una Asociación dedicada a la asistencia y beneficencia que brinda apoyo educativo, rehabilitación física y emocional a adultos con parálisis cerebral. Lo anterior con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **- ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS. " " " " "**

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, y con la ausencia justificada del Tercer

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el estímulo fiscal solicitado por la sociedad Mentas con Alas A.C., para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) y derechos catastrales que se generen en la escrituración del inmueble ubicado en Calle 8 norte, esquina con Av. Ocampo en el Fraccionamiento Torreón Nuevo de ésta ciudad. --

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Catastro Municipal, Contraloría Municipal y al resto de los interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por el Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo A.C. para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles sobre un inmueble ubicado en Av. Abasolo de ésta ciudad. -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013** Décimo Quinta Sesión del día 20 de SEPTIEMBRE del 2010, a las 10:00 (diez) horas En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 20 de SEPTIEMBRE del 2010, en las instalaciones del Museo Regional de la Laguna, ubicado en el interior del Bosque Venustiano Carranza, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra. Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la C. Palmira C. Viñas Ruiz de Martín, Presidente del Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C., y dentro del décimo segundo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila para el ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la por la C. Palmira C. Viñas Ruiz de Martín, Presidente del Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C., la cual solicita a esta Comisión el otorgamiento de la exención de los Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI), que se generen en la escrituración del Inmueble ubicado en Av. Abasolo No.738 Col. Centro de esta Ciudad. **CONSIDERANDO** Una vez revisado

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

el expediente de la solicitud presentada por la C. Palmira C. Viñas Ruiz de Martín, Presidente del Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C., la cual solicita a esta Comisión el otorgamiento de la exención de los Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI), que se generen en la escrituración del Inmueble ubicado en Av. Abasolo No.738 Col. Centro de esta ciudad, ya que se encontró que la Srita. Duarte Loyola, propietaria del inmueble donado en vida al Patronato Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, según consta Notario Público No.30, Lic. Jesús Alfonso Zavala Cortez. Sometiendo a Votación por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Avila, obteniéndose un resultado en los siguientes términos: **DICTAMEN** Una vez votado, la Comisión aprueba por unanimidad la solicitud presentada por la C. Palmira C. Viñas Ruiz de Martín, Presidente del Patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, A.C., otorgando la exención de los Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI), que se generen en la escrituración del Inmueble ubicado en Av. Abasolo No.738 Col. Centro de esta ciudad, ya que se encontró que la Srita. Duarte Loyola, propietaria del inmueble esta donando en vida al Patronato Casa del Anciano de Ciudad Lerdo, según consta Notario Público No.30, Lic. Jesús Alfonso Zavala Cortez. Lo anterior con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila para el ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA.-**

RÚBRICAS. "''''''"

En uso de la voz, la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos solicitó se asentara en el acta que el dictamen previamente leído no fue entregado con 48 horas de anticipación a los Ediles. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad 14 (catorce) votos a favor de los presentes se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el estímulo fiscal solicitado por el patronato de Apoyo Casa del Anciano de Ciudad Lerdo A.C., para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) que se generen en la escrituración del inmueble ubicado en Av. Abasolo 738 de la colonia Centro de ésta ciudad. -----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Catastro Municipal, Contraloría Municipal y al resto de los interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Décimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueban diversos estímulos fiscales solicitados por la Delegación Coahuila para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT). -----

En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

del 01 al 31 de octubre del 2010 del Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal. -----

En relación al Décimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Decimo Sexta Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2010, a las 9:00 (nueve) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 22 de Octubre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto de la solicitud de ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, solicitando se amplíe el periodo de vigencia del 25 de Agosto al 20 de Septiembre del presente. Dentro del Decimo Segundo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas

en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, del 25 de Agosto al 20 de Septiembre del presente, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010.- **CONSIDERANDO.-** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, del 25 de Agosto al 20 de Septiembre del presente, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, toda vez que se obtuvo una gran respuesta favorable por parte de la ciudadanía del Municipio de Torreón, para cumplir con el pago de sus impuestos correspondientes, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de



Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN.-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, autorizando se amplíe el periodo de vigencia del 25 de Agosto al 20 de Septiembre del presente. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-
ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 23 DE AGOSTO DEL 2010. -COMISIÓN DICTAMINADORA-RÚBRICAS. """"""-----

En uso de la voz, la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos solicitó se asentara en el acta que el dictamen previamente leído no fue entregado con 48 horas de anticipación a los Ediles. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, y con la ausencia justificada del Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos

25, 95 y 102 Fracción V numeral 1 y 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **SE RESUELVE.** -----

Primero.- Se autoriza la ampliación del período del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal, aplicándose en forma retroactiva para que surta sus efectos a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de octubre del presente año. -----

Segundo.- Notifíquese a Tesorería Municipal, Contraloría y ordénese su difusión en los Diarios de mayor circulación en el Municipio de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente. -----

Décimo Segundo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la exención total de la Licencia de Construcción y Licencia de Funcionamiento mediante Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS) a favor de Bodegas Industriales de México S.A. C.V. -----

En relación al Décimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Sexta Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.- En Torreón, Coahuila siendo

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

otorgar un estímulo fiscal a Bodegas Industriales de México S.A. de C.V., de acuerdo a los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, solo hasta el 70% del Impuesto Predial y del ISAI, mismos que previamente habían sido autorizados al interior de la Comisión y por error no se establecieron en el citado dictamen. La Segundo Síndico solicitó que se modifique el término de "exención" del dictamen toda vez que esa no es una facultad del Cabildo, lo anterior con el fin de no generar futuros problemas a los inversionistas que se pretendan instalar en el Municipio. La Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos solicitó se asentara en el acta que el dictamen previamente leído no fue entregado con 48 horas de anticipación a los Ediles. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Ediles en lo particular la propuesta del Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila a efecto de incluir en el dictamen los estímulos establecidos en los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, solo hasta el 70% del Impuesto Predial y del ISAI, previamente autorizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por lo que este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, aprobó la citada modificación al dictamen. ----- Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento,

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, sometió a votación de los Municipales, en lo general, el dictamen previamente leído con la inclusión de la solicitud del Primer Regidor Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, el cual fue aprobado por mayoría de 09 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona. ---- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, Fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por el artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010, se **RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un estímulo fiscal a Bodegas Industriales de México S.A. de C.V., de acuerdo a los artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, solo hasta el 70% del Impuesto Predial y del ISAI pagado por el cual se solicita el estímulo, y será mediante el esquema de aplicación de certificados de promoción fiscal. ----
Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un estímulo fiscal del 100% a Bodegas Industriales de México S.A. de C.V., respecto del no pago de la licencia de construcción y la licencia de funcionamiento por la creación de un desarrollo en el Parque Industrial Ferropuertos de ésta ciudad, con una inversión total de \$298, 000,000.00 (Dosecientos noventa y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), mediante el esquema de certificados de promoción fiscal (CEPROFIS), lo anterior en

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

armonía a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010 y con el fin de apoyar a las empresas generadoras de empleos en el Municipio, .-----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Dirección de Urbanismo, así como a Bodegas Industriales de México S.A. de C.V., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba ampliar el plazo que tienen los contribuyentes del Centro Histórico de la Ciudad de Torreón, referente al Impuesto Predial, conforme a la Ley de Ingresos 2010.** ---

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Sexta Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.-

En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 22 de Octubre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P.

Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto de la solicitud del C. SR. Eduardo Castañeda Martínez y C. SR. Jose de Jesús González Jáuregui, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A.C. y dentro del Décimo Primer Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del C. SR. Eduardo Castañeda Martínez y C. SR. Jose de Jesús González Jáuregui, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A.C., respecto a mantener el estímulo que se otorgo en el mes de Enero, relacionado al incentivo del Centro Histórico a la clave catastral 006-070-013 del socio Calvete, S.C., ubicado en C. Ramón Corona # 320 Sur, propiedad del Sr. Jose Luis López Alonso. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del C. SR. Eduardo Castañeda Martínez y C. SR. Jose de Jesús González Jáuregui, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A.C., respecto a mantener el estímulo que se otorgo en el mes de Enero, relacionado al incentivo del Centro Histórico a la clave catastral 006-070-013 del socio Calvete, S.C., ubicado en C. Ramón Corona # 320 Sur, propiedad del Sr. Jose Luis López Alonso, toda vez que en el mes de Enero no se pudo pagar dicha contribución por insuficiencia

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

económica, la Comisión acuerda que sea un estímulo para todos los contribuyentes del centro histórico de la Ciudad de Torreón, Coahuila, según la Ley de Ingresos, quedando el estímulo del 25% y hasta el día 30 de Noviembre del 2010. Por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

-DICTAMEN- Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Unanimidad la solicitud del C. SR. Eduardo Castañeda Martínez y C. SR. Jose de Jesús González Jáuregui, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A.C., y ampliarle el plazo que tienen los contribuyentes del centro histórico de la Ciudad de Torreón, Coahuila, según la Ley de Ingresos, quedando el estímulo del 25 % y hasta el día 30 de Noviembre del 2010. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 22 DE OCTUBRE DEL 2010.-COMISIÓN DICTAMINADORA-Rúbricas.””””

En uso de la voz, la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos solicitó se asentara en el acta que el dictamen previamente leído no fue entregado con 48 horas de anticipación a los Ediles.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a

favor de y 1 (una) abstención del C. Lic. . Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor, estando además ausente al momento de la votación la C. Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomo el siguiente **ACUERDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, Fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza ampliar el plazo a los contribuyentes del centro histórico de la ciudad de Torreón, Coahuila, establecido en el artículo 4 de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2010, quedando el estímulo del 25% que podrán hacer efectivo hasta el día 30 de noviembre de 2010.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Comunicación social, así como a la Cámara de la Propiedad Urbana, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda y ordénese su difusión en los Diarios de mayor circulación en el Municipio de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente.

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la propuesta de la Asociación de Colonos del área Industrial Mieleras A.C., respecto de la disminución del valor de uso de suelo y ajustes a diversos predios.

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----
“”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHU; 2010-2013.- Décimo Cuarta Sesión del día 23 Agosto del 2010, a las 9:00 (nueve) horas.**- En Torreón, Coahuila siendo las 9:00 (nueve) horas del día 23 Agosto del año 2010, en la sala de juntas de Tesorería, edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Ing. Armando Vargas Bryan, Presidente de la Asociación de Colonos del área Industrial Mieleras, A.C. Y dentro del Décimo Primer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II Y IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:-
ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Ing. Armando Vargas Bryan, Presidente de la Asociación de Colonos del área Industrial Mieleras, A.C. El cual solicita a esta Comisión la disminución del valor del uso del suelo y ajuste a los predios sujetos únicamente a los relacionados en el anexo I, los cuales por su dicho fueron incrementados hasta en un 202% con respecto a los valores del año 2009.-**CONSIDERANDO.-** La

Comisión encontró que la solicitud presentada por el Ing. Armando Vargas Bryan. Presidente de la Asociación de Colonos del área Industrial Mieleras, A.C. para la disminución del valor del uso de suelo y ajuste a los predios sujetos únicamente a los relacionados en el anexo I, los cuales por su dicho fueron incrementados hasta un 202% con respecto a los valores del año 2009, y en vista de que estos contribuyentes están en la disposición de cubrir sus adeudos, considerándose viable que se autorice. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose el siguiente resultado:
-DICTAMEN- Una vez votado la Comisión aprueba por unanimidad y autoriza para que la solicitud presentada por el Ing. Armando Vargas Bryan. Presidente de la Asociación de Colonos del área Industrial Mieleras, A.C. Se proceda a la disminución del valor del uso de suelo y ajuste a los predios sujetos únicamente a los relacionados en el anexo I, los cuales por su dicho fueron incrementados hasta un 202% con respecto a los valores del año 2009, sin base lógica y comercial. Esta aprobación no dará lugar a devolución de contribuciones que ya hayan sido pagadas, por lo que se procederá a bonificarse en próximos pagos Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II Y IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- RÚBRICAS
“””” -----
En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se asentara en el acta

Acta de Cabildo número 25

Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

que el dictamen previamente leído no fue entregado con 48 horas de anticipación a los Ediles. -----
Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor, y 1 (una) abstención del C. Octavo Regidor Lic. José Reyes Blanco Guerra, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, Fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza la disminución del valor del uso del suelo y ajuste a los predios sujetos únicamente a los relacionados en el anexo 1, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, los cuales fueron incrementados hasta en un 202% con respecto de los valores de 2009, sin base lógica y comercial. -----

Segundo.- Ésta aprobación no dará lugar a devolución de contribuciones que ya hayan sido pagadas, por lo que se procederá a bonificarse en próximos pagos. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, así como a la Asociación de Colonos del Área Industrial Mieleras A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Quinto punto del orden del día.-
Presentación, discusión y su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueban diversos estímulos fiscales solicitados por el Colegio Nueva Laguna A.C. --

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de

Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“”””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013** Décimo Quinta Sesión del día 20 de SEPTIEMBRE del 2010, a las 10:00 (diez) horas En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 20 de SEPTIEMBRE del 2010, en las instalaciones del Museo Regional de la Laguna, ubicado en el interior del Bosque Venustiano Carranza, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Avila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra. Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la Doctora Blanca Rosa Garrido Barocio, integrante de la Asociación Civil denominado “Colegio Nueva Laguna”, y dentro del décimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila para el ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la Doctora Blanca Rosa Garrido Barocio, integrante de la Asociación Civil denominado “Colegio Nueva Laguna”, la cual solicita a esta Comisión la condonación del

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI), que se genere por la adquisición del terreno en el que se construyó el nuevo "Campus" del colegio, el cual generara nuevas fuentes de empleo. **CONSIDERANDO** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por la Doctora Blanca Rosa Garrido Barocio, integrante de la Asociación Civil denominado "Colegio Nueva Laguna" por esta Comisión para el otorgamiento de la exención del Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI) que se genere por la adquisición del terreno en el que se construyó el nuevo "Campus" del colegio, el cual generara nuevas fuentes de empleo; Por lo que se somete a votación por parte del Presidente Ing. Rodrigo Fuentes Avila, obteniéndose un resultado en los siguientes términos: **DICTAMEN** Una vez votado, la Comisión aprueba por unanimidad la solicitud presentada por la Doctora Blanca Rosa Garrido Barocio, integrante de la Asociación Civil denominado "Colegio Nueva Laguna" otorgando la exención del Impuesto Sobre Adquisición del Inmueble (ISAI) que se genere por la adquisición del terreno en el que se construyó el nuevo "Campus" del colegio, ya que propicia la creación de nuevos empleos en el municipio. Lo anterior con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón Coahuila para el ejercicio Fiscal 2010; Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas.- """. -----
En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se asentara en el acta

que el dictamen previamente leído no fue entregado con 48 horas de anticipación a los Ediles. -----
Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el estímulo fiscal solicitado por el Colegio Nuevo Laguna A.C., para la exención del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) que se generen en la escrituración del inmueble donde construyó su nuevo campus. -----
Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Catastro Municipal, Contraloría Municipal y al Colegio Nuevo Laguna A.C., para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----
Décimo Sexto Punto del orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la solicitud para incrementar el número de niveles del nuevo edificio que albergará la Presidencia Municipal.**

En relación al Décimo sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.- ADMINISTRACIÓN 2010 – 2013.- Novena Sesión del día 14 de septiembre de 2010, a las 08:30 Hrs.-** EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH., SIENDO LAS 8:30 HORAS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLV. INDEPENDENCIA NO 75 OTE., DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; PROF. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ BARRIOS, SECRETARIO, ING. RODRIGO FUENTES ÁVILA, LIC. LUCRECIA MARTÍNEZ DAMM, Y LIC. MARCELO DE JESÚS TORRE COFIÑO, VOCALES, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.- **ANTECEDENTES:-** ÚNICO: SE SOMETE AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y SU CASO APROBACIÓN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. GERARDO ALBERTO BERLANGA GOTES, SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL DEL ESTADO, CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE LA RESTRICCIÓN DE 5 A 9 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, EN EL PREDIO DONDE SE PROYECTA LA EDIFICACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN LA MANZANA CIRCUNDANTE HACIA EL NORTE POR LA AV.

ABASOLO, AL SUR POR LA AV. ALLENDE, AL OTE. POR LA C. GALEANA Y AL PTE. POR LA C. RAMÓN CORONA.- **CONSIDERANDO:-** ÚNICO: UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y ENCONTRANDO QUE LA PRESENTE SOLICITUD ES PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE NIVELES DEL NUEVO EDIFICIO DE LA PRESIDENCIAL MUNICIPAL, LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SOMETIÓ EL MISMO A VOTACIÓN, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.- **DICTAMEN:-** UNA VEZ VOTADO POR LA COMISIÓN, SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON DOS ABSTENCIONES POR PARTE DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Y LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, VOCAL, QUIENES AL RAZONAR SU ABSTENCIÓN SEÑALARON QUE NO SE INTEGRÓ EL EXPEDIENTE LEGALMENTE CON LOS REQUISITOS DEL USO DE SUELO; NO SE PRESENTÓ LA INFORMACIÓN QUE JUSTIFIQUE LA ELEVACIÓN DEL EDIFICIO NI LA MEMORIA DESCRIPTIVA RESPECTO A LA OCUPACIÓN DE CADA PISO. REMÍTASE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ÉSTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107, Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. ATENTAMENTE TORREÓN, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.””””” -----

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 2 (dos) abstenciones y 3 (tres) votos en contra de los C.C. Noveno Regidor. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el incremento en el número de niveles del nuevo edificio de la Presidencia Municipal. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al Ing. Gerardo Alberto Berlanga Gotés, Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Regional del Estado, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

“”””VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO.- Torreón, Coah., a 26 de octubre de 2010.- OF.085/2010/SALA REG/OF. 2ª SIN.- ASUNTO: VOTO RAZONADO.- C. LIC. MIGUEL MERY AYUP.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- PRESENTE.- POR EL PRESENTE RAZONO MI VOTO EN CONTRA, DEBIDO A QUE EL SOLICITANTE EJECUTOR DE LA OBRA PRESENTA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE USO DE SUELO, ESPECIFICANDO UN USO COMO EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CLASIFICACIÓN QUE NO EXISTE EN TÉRMINOS DE LA NORMA QUE RIGE, DE ACUERDO A LA ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO, PARA EL CASO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA, SOLO SE PUEDE CATALOGAR COMO OFICINAS DE GOBIERNO MUNICIPAL, ESTA CLASIFICACIÓN VIENE EN LA TABLA DE USOS Y COMPATIBILIDADES, COMO

OFICINAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. ASÍ ES COMO SE INDICA, SIN EMBARGO, ESTA CLASIFICACIÓN APARECE EN LA NORMA 8 PUNTO 31, LO CUAL RESULTA INCONGRUENTE, DEBIDO SOBRE TODO A QUE LA UBICACIÓN DEL PREDIO SE ENCUENTRA EN EL ÁREA DELIMITADA POR LA ZONA DE USO DE SUELO CH, CENTRO HISTÓRICO, SEGÚN SE PUEDE VERIFICAR EN EL PLANO DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIGENTE A LA FECHA, POR LO ANTERIOR ES INCORRECTO LO MANIFESTADO EN EL DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO EN EL OFICIO NO DGDE/DAU/2020/2010.- HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL CAPITULO 11 DEL DOCUMENTO QUE CONFORMA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ES LA DE PALACIO MUNICIPAL. SIN EMBARGO NINGUNO DE ESTOS DOS GIROS ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO DE LA DEMARCACIÓN DONDE SE LLEVAN A CABO LOS TRABAJOS, EL USO DE SUELO DE ESA ZONA DE CH, CENTRO HISTÓRICO, COS 0.7, CUS 3.0 NIVELES MÁXIMOS CINCO O 15.00 MTS DE ALTURA.- SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 EN LA CONSTANCIA SE DEBE DE ESTABLECER LOS USOS O DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS PERMITIDOS, CONDICIONADOS O PROHIBIDOS CON BASE EN LA ZONIFICACIÓN PREVISTA EN LOS PLANES, PROGRAMAS Y DECLARACIONES DE DESARROLLO URBANO.- LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO, NO SOLO DEBIÓ DE HABER INCLUIDO EL CAMBIO AL NÚMERO DE NIVELES Y ALTURA DE LA EDIFICACIÓN, SINO TAMBIÉN LA ACEPTACIÓN DEL GIRO PROHIBIDO, SEGÚN SE EXPRESA EN EL ARTÍCULO 48 NORMA 7, QUE REGULA LA ZONIFICACIÓN CH, EN EL

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

ARTÍCULO DE MANERA EXPLICITA SE INDICA QUE SON USOS PROHIBIDOS: TODOS LOS DEMÁS NO INDICADOS EN LAS FRACCIONES I, II, Y III DEL PRESENTE ARTÍCULO. HECHO QUE SE CONVALIDA AL CONFIRMAR EN LA QUE DICHO USO DE SUELO SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL PUNTO 31 CONTENIDO DE LA NORMA 8 "OFICINAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL".- POR LO ANTERIOR Y PARA LOS FINES DE SOLICITAR UN CAMBIO EN EL USO DE SUELO SE DEBE DE ACOMPAÑAR DEL ESTUDIO DE IMPACTO URBANO, EN EL ART. 47 NORMA 6 SE INDICAN LAS NORMAS MÍNIMAS DE EVALUACIÓN QUE SE DEBEN OBSERVAR, LO CUAL NO SE ANEXO COMO SOPORTE DEL DOCUMENTO CITADO QUE EMITIÓ LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO DONDE EL ING. JOSE LUIS DÁVILA RODRIGUEZ ESPECIFICA QUE EMITE EL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD DE CAMBIO.- CABE SEÑALAR QUE EL CONTENIDO PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO URBANO, SE INDICA EN EL REGLAMENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. EN EL CAPITULO SECCIÓN SEXTA ARTÍCULO 60 NORMA 5.- RESUMEN DE INCONSISTENCIAS * CLASIFICACIÓN DE USOS DE SUELO INCORRECTA, DEBE SER CH, Y SE EMITIÓ COMO CU. * DESTINO PRETENDIDO EDIFICIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ SE LE SOLICITO, PERO DEBE SER OFICINAS DE GOBIERNO MUNICIPAL. * NO SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CAMBIO EL USO DE SUELO EL ESTUDIO DE IMPACTO URBANO EN TÉRMINOS DE LA NORMA 1, 2, 3, 4 Y 5 DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO CITADO. * SE ANEXA COPIA DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO,

ESPECIFICANDO LA DEMARCACIÓN DE LA ZONA DE USO DE SUELO CH, DONDE SE UBICA EL PREDIO DEL USO DE SUELO EN CUESTIÓN.- ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".- C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.- SINDICA DE VIGILANCIA DEL R. AYTO. DE TORREÓN Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS."""""

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la corrección al acuerdo de Cabildo tomado en el Décimo Séptimo punto del orden del día de la Octogésima Sesión ordinaria de fecha 11 de Septiembre de 2009. -----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. María Castro Mena, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010 - 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL LUNES 11 DE OCTUBRE DE 2010, 10:00 HRS.- En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER integrada por C. Maria Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo de Jesus Torres Cofiño, Vocales; a las 10:00 (diez horas) del día 11 (once) de Octubre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores,

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la corrección solicitada por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Décimo Séptimo punto del orden del día de la Octogésima Sesión Ordinaria, de fecha 11 de Septiembre de 2009, en el cual por error se establece que se aprueba la desincorporación de un inmueble municipal, debiendo decir que se valida el Decreto 472 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 1996. El citado acuerdo data sobre la solicitud de la enajenación a título Oneroso de un predio municipal a favor del C. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA MEDRANO, ubicado en el Fraccionamiento Leandro Roviroza Wade identificado como lote 36 manzana 117, en esta Ciudad y cuenta con una superficie total de 435.00 metros cuadrados. La solicitud se formuló en virtud de que el solicitante manifiesta que lo tiene en posesión desde hace varios años y es el único patrimonio para sus hijos. - El predio mencionado cuenta con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: EN 30.20 METROS CON LOTE 35.- AL SUR: EN 29.80 METROS CON LOTE 37.- AL ORIENTE: EN 15.21 METROS CON CALZADA RÍO NAZAS.- AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 59.- El Predio en mención, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón,

Coahuila, bajo la partida número 1366, folio 236 libro 32-B, sección I, de fecha 20 de Marzo de 1998 por lotificación.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** ---- Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, es factible aprobar por unanimidad de los presentes, integrantes de esta Comisión, la corrección propuesta ante esta Comisión. Por lo que resulta procedente la solicitud, pronunciando el siguiente: **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la corrección del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Décimo Séptimo punto del orden del día de la Octogésima Sesión Ordinaria, de fecha 11 de Septiembre de 2009, en el cual por error se establece que se aprueba la desincorporación, debiendo decir que se valida el Decreto 472 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 1996, del predio propiedad municipal cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a la petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de la enajenación a título Oneroso del predio

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

municipal anteriormente.- Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **RÚBRICAS.** "''''''". -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la corrección del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Décimo Séptimo punto del orden del día de la Octogésima Sesión ordinaria, de fecha 11 de Septiembre de 2009, en el cual por error se estableció que se aprueba la desincorporación de un inmueble, debiendo decir que se valida el decreto 472 publicado en el Periódico oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 1996. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Dirección de Patrimonio Inmobiliario, al Honorable Congreso del Estado y a la parte interesada para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Octavo Punto del orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio**

Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación de un terreno municipal para la construcción de un jardín de niños en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de esta ciudad. -----

En relación al Décimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

''''''''DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 .- TORREÓN, COAHUILA .-SESIÓN DEL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS.- En sesión

efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER estando presentes la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Vocales; a las 10:00 (diez horas) del día 18 (dieciocho) de Noviembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicado en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro de asuntos generales, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por la Subsecretaria de los Servicios Educativos de la Laguna dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicado en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro de asuntos generales, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por la Subsecretaria de los Servicios Educativos de la Laguna, dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, mediante la cual hace la solicitud de ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de esta ciudad para la construcción de un plantel educativo de nivel Secundaria, identificado como Lote 1 de la manzana 43 con una superficie de 5,605.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; EN 65.32 METROS CON CALLE LAGO ARGENTINO.- AL SUR; EN 65.30 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, HOY PROPIEDAD MUNICIPAL.- AL OESTE; EN 85.61 METROS CON CALLE LAGO SAN MARTÍN.- AL ESTE; EN 85.61 METROS CON CALLE LAGO PEÑUELAS.-Dicho inmueble se encuentra registrado junto con mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en el Registro Público de la Propiedad de Torreón Coahuila, bajo la Partida 25, Libro I, Sección IX, de fecha 29 de octubre de 2010. **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena

observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible aprobar por unanimidad de los integrantes de esta Comisión la solicitud de Enajenación a título Gratuito, en virtud de tratarse de un equipamiento educativo básico. Los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente: - **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros que integran la comisión, la solicitud de DONACIÓN realizada por el peticionario, de un predio propiedad municipal para la construcción de un centro educativo de nivel Secundaria, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.- Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "''''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 13 (trece) votos a favor, y 1 (una) abstención de la C. Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----

• Lote 1 de la manzana 43 con una superficie de 5,605.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE; EN 65.32 METROS CON CALLE LAGO ARGENTINO AL SUR; EN 65.30 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, HOY PROPIEDAD MUNICIPAL -----

AL OESTE; EN 85.61 METROS CON CALLE LAGO SAN MARTÍN AL ESTE; EN 85.61 METROS CON CALLE LAGO PEÑUELAS -----

Dicho inmueble se encuentra registrado junto con mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en el Registro Público de la Propiedad de Torreón Coahuila, bajo la Partida 25, Libro I, Sección IX, de fecha 29 de octubre de 2010. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una escuela a nivel Secundaria. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble SE REVERTIRÁ al Patrimonio del Municipio, por solo ese hecho automáticamente se revertirá al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. --

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. ---

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Dr. Jesús Francisco López González, referente a la sustitución de un Consejero dentro del COPRODER. -----

En relación al Vigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Ediles, la solicitud del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Dr. Jesús Francisco López González, referente a la sustitución de un Consejero dentro

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

del COPRODER, por así requerirlo la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, quien propone sustituir a su representante en el cargo de Consejero del organismo, siendo actualmente la Lic. Ana Laura Burciaga Enríquez proponiendo sustituirlo por el Ing. Enrique Hernández Salcido. -- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 del Código Municipal del Estado de Coahuila así como del Artículo 5 del Reglamento del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se reconoce al Ing. Enrique Hernández Salcido como el representante de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, dentro del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón. -----

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, Contraloría, así como a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Primer Punto del orden del Día.-
Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de inclusión de un integrante mas a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la ciudad de Torreón, Coahuila. -----

En relación al Vigésimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Ediles, la propuesta de incluir un Vocal más en la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico del Municipio. Lo anterior de conformidad por lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Protección y Conservación del Conjunto Histórico y Patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, en su fracción IX, y

con la finalidad de lograr una mayor participación, pluralidad e integración de distintos miembros y representantes de la comunidad, proponiendo se incluya un representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón:-----

Lic. Félix Pérez Murillo.- Consejero Titular
Ing. Nicolás Zarzar Charur.- Consejero Suplente.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal y el artículo 42 del Reglamento de protección y Conservación del Conjunto Histórico y patrimonio Construido del Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:** ---
Primero.- Se nombra como Vocal Integrante de la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón, al representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón: -----

Lic. Félix Pérez Murillo.- Consejero Titular
Ing. Nicolás Zarzar Charur.- Consejero Suplente

El cual en conjunto con el resto de los miembros nombrados en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha, 07 de junio de 2010, conforman la citada junta.-----

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede a la Junta de Protección y Conservación del Conjunto Histórico de la Ciudad de Torreón y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón , para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Segundo Punto del orden del

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud del Gerente del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, referente a la sustitución de un miembro dentro del Consejo Directivo. -----

En relación al Vigésimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Ediles, la solicitud del Gerente General del Sistema Municipal de Aguas y saneamiento, Lic. Jesús Campos Villegas, referente a la sustitución del representante de la Cámara nacional de la industria de la Transformación dentro del Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, proponiendo al Lic. Mario Lozoya DíazVélez como titular y al Ing. Eugenio Arturo Treviño Rodríguez como suplente.- Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo Quinto y Artículo Tercero Transitorio, del Decreto 296 del Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, SE **RESUELVE:** -----

Primero.- Se reconoce al Lic. Mario Lozoya DíazVélez como el representante de la Cámara nacional de la industria de la Transformación, dentro del Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, así como al Ing. Eugenio Arturo Treviño Rodríguez como suplente. - **Segundo.-** Notifíquese el acuerdo que antecede al Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Contraloría, así como a la Cámara nacional de la industria de la

Transformación, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Tercer Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba una solicitud de la Unión de Comerciantes en Vinos, Licores, y Similares de Torreón, A.C.-----

En relación al Vigésimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor Profesor Juan Antonio Martínez Barrios quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: ----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- De acuerdo a la reunión efectuada por esta comisión de inspección y verificación reglamentaria el día 18 de noviembre del 2009, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES:-** Que habiendo recibido solicitud de la unión de comerciantes en vinos, licores, y similares de Torreón, A.C., en la cual manifiestan que como cada año han solicitado la apertura del horario de venta de bebidas alcohólicas de los domingos del mes de diciembre 2010, así

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

como la ampliación del horario, en esta ocasión piden se permita la apertura de los 2 (dos) últimos domingos del mes de noviembre del 2010, los 4 (cuatro) domingos del mes de diciembre del 2010, así como los 2 (dos) primeros domingos del mes de enero del 2011, así como la ampliación del horario en todo y cada uno de los giros para la venta de alcoholes, establecidos en el reglamento de alcoholes, lo que permitirá generar impuestos de los giros comerciales a favor del municipio.- **D I C T A M E N:- ÚNICO:** Por unanimidad de los miembros presentes de esta comisión, y habiendo estudiado y analizado las solicitudes de ampliación de horario y derogación de la ley seca para el mes de diciembre del presente año, por parte de la unión de comerciantes en vinos, licores y similares de Torreón, A.C., esta comisión acordó lo siguiente:-
1.- La derogación de la ley seca de los domingos 21 y 28 del mes noviembre de 2010; los domingos 5, 12, 19 y 26 de diciembre del 2010, y los domingos 2 y 9 de enero de 2011. Asimismo se autoriza a los establecimientos cuyo giro del horario del cierre sean las 21:00 horas se les permitirá 2 (dos) horas más extras y estos deberán de observar los horarios en los diferentes giros establecidos en el reglamento de alcoholes, asimismo deberán pagar al municipio la cantidad que marca la ley de ingresos para apertura de los domingos, de igual manera las horas extras en los establecimientos que deseen abrir los días arriba mencionados.- 2.- Estos horarios y la derogación de la ley seca en el municipio de Torreón, se observaran solamente por los últimos dos domingos de noviembre, los cuatro de diciembre de 2010 y los dos primeros de enero de 2011, en aquellos establecimientos que como se menciona en los puntos anteriores y quien no cumpla será sancionado conforme a las leyes y reglamentos vigentes.- 3.- Que se solicite

a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y a la Dirección de Inspección y Verificación, que a los operativos realizados en los establecimientos con venta de alcohol, durante la semana se extienda a los domingos.- Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para que se enliste en el orden del día, de la siguiente sesión de cabildo, para su presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen.- Así lo dictaminaron y firmaron los integrantes de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Rúbricas.""""" ----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y una abstención del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 y 41 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., **se RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la derogación de la ley seca los domingos 21 y 28 del mes noviembre de 2010; los domingos 5, 12, 19 y 26 de diciembre del 2010, y los domingos 2 y 9 de enero de 2011. Asimismo se autoriza a los establecimientos cuyo giro del horario del cierre sean las 21:00 horas se les permitirá 2 (dos) horas más extras durante el mes de diciembre y estos deberán de observar los horarios en los diferentes giros establecidos en el reglamento de alcoholes, asimismo deberán pagar al municipio la cantidad que marca la ley de ingresos para apertura de los domingos, de igual manera las horas extras en los establecimientos que deseen abrir los días arriba mencionados. ----

Segundo.- La ampliación de los horarios se

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

observará solo en el mes de diciembre y la derogación de la ley seca en el municipio de Torreón se observara solamente por los últimos dos domingos de noviembre, los cuatro de diciembre de 2010 y los dos primeros de enero de 2011, y en aquellos establecimientos que como se menciona en los puntos anteriores y quien no cumpla será sancionado conforme a las leyes y reglamentos vigentes. -----

Tercero.- Que se solicite a la Dirección de Seguridad Pública Municipal y a la Dirección de Inspección y Verificación, que a los operativos realizados en los establecimientos con venta de alcohol, durante la semana se extienda a los domingos. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Inspección y Verificación Reglamentaria, Seguridad Pública, Tesorería, Informática y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Cuarto Punto del orden del Día.-
Presentación, discusión y en su caso aprobación de la donación a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, de diversos terrenos ubicados en el Ejido la Unión, propiedad de Residencial Atlas S. de R.L. de C.V., antes MS Atlas S. de R.L. de C.V., derivado del convenio colaboración celebrado entre ambas partes con fecha 06 de agosto de 2007. -----

En relación al Vigésimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Ediles, que con fecha 06 de agosto de 2007, el R. Ayuntamiento de Torreón, firmó con la sociedad Residencial Atlas S. de R.L. de C.V., antes MS Atlas S. de R.L. de C.V., un convenio de colaboración en el que entre otras obligaciones dicha persona moral se obligó ante el

R. Ayuntamiento a donar 4 inmuebles ubicados en el Ejido la Unión. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 102, fracción V numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó al H. Cabildo su autorización para recibir en donación a título gratuito los citados inmuebles. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza aceptar la donación a favor del R. Ayuntamiento de los Inmuebles propiedad de la sociedad Residencial Atlas S. de R.L. de C.V., antes MS Atlas S. de R.L. de C.V., previo dictamen de la Dirección Jurídica y de urbanismo que a continuación se describen: -----

A).- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 6, DE LA MANZANA NÚMERO 93, DE LA ZONA NÚMERO 1, DEL EJIDO LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 304.37 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS, COLINDA CON SOLAR 2; AL ESTE EN 10.00 METROS, COLINDA CON SOLAR 3; AL SUR EN 25.00 METROS, COLINDA CON SOLAR 5 Y 5.87 METROS CON SOLAR 3; Y AL OESTE EN 10.04 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. -- DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 97035, LIBRO 971, SECCIÓN PRIMERA S.C. DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2008. -----

B).- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 2, MANZANA 93, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 952.20 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL EJIDO "LA UNIÓN" DEL

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.00 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 5 Y 41.00 METROS CON SOLAR NUMERO 1; AL ESTE EN 21.20 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR EN 14.87 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 3 Y 30.00 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 6; Y AL OESTE EN 21.00 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 5. -----

DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 119215, LIBRO 1193, SECCIÓN PRIMERA S.C. DE FECHA 13 DE JULIO DE 2009.

C).- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 5, MANZANA 93, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 245.99 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL EJIDO "LA UNIÓN" DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 25.00 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 6; AL SURESTE EN 9.89 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 3; AL SUROESTE EN 25.00 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 4; Y AL NOROESTE EN 9.84 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. --

DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 119306, LIBRO 1194, SECCIÓN PRIMERA S.C. DE FECHA 14 DE JULIO DE 2009.

D).- SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 3, MANZANA 93, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 337.23 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL EJIDO "LA UNIÓN" DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 14.87 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 2; AL ESTE EN 20.00 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR EN 19.52 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 4; AL OESTE EN 9.90 METROS, COLINDA CON SOLAR NUMERO 5; Y AL NOROESTE EN 15.87 METROS, COLINDA EN LÍNEA QUEBRADA CON SOLAR NUMERO 6. -----

DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 119414, LIBRO 1195, SECCIÓN PRIMERA S.C. DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Tesorería, Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Vigésimo Quinto Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma de un convenio de colaboración con JCA Tecnología S.A. de C.V. -----

En relación al Vigésimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Ediles, la solicitud del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro de autorizar la firma del convenio de colaboración con la sociedad JCA Tecnología S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en el cual la citada empresa se compromete a otorgar financiamientos a los empleados del Ayuntamiento que así lo requieran y cumplan con diversos requisitos. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

Torreón **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar con la empresa denominada **JCA Tecnología S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.**, un convenio de colaboración en el cual la citada empresa se compromete a otorgar financiamientos a los empleados del Ayuntamiento que así lo requieran y cumplan con diversos requisitos. -----
Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de Servicios Administrativos y a la empresa denominada JCA Tecnología S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Sexto Punto del orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para la firma del convenio de colaboración “Programa Municipal de Torreón, Coahuila”, ONU – Hábitat, dentro del marco del Programa Hábitat aprobado en la Séptima Sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2010.** -----

En relación al Vigésimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento solicitó del H. Cabildo la autorización para la firma del convenio de colaboración “Programa Municipal de Torreón, Coahuila”, ONU – Hábitat, dentro del marco del Programa Hábitat aprobado en la Séptima Sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2010, con el cual se pretende lograr un desarrollo urbano ambientalmente sustentable y socialmente productivo del municipio de Torreón, Coahuila. ----
Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102,104 inciso A fracciones XI y XII del

Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, celebrar el convenio de colaboración “Programa Municipal de Torreón, Coahuila”, ONU – Hábitat. -----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a aportar la cantidad de \$958,878.00 (novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100), para la elaboración del Programa de ordenamiento Territorial mismo que se aprueba en la forma y tiempos establecidos en el cuerpo del convenio, con el fin de lograr los objetivos del mismo. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Urbanismo, Planeación, Contraloría y al resto de los interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- **Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día martes 23 (veintitrés) de noviembre de 2010, en punto de las 8:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, recinto oficial, con el objeto de formalizar el nombramiento de la ciudad de Torreón, Coahuila como Ciudad Heroica y Sitio Histórico de Interés Nacional.** -----

En el desahogo del Décimo Séptimo punto del orden del día, de conformidad por lo establecido en el artículo 61, fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, y con el objeto de conmemorar la designación de la población del Municipio y de la ciudad de Torreón, Coahuila como ciudad heroica y sitio histórico de interés nacional, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

Ediles, la propuesta del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, referente a la autorización para celebrar una Sesión Solemne el día martes 23 (veintitrés) de noviembre del presente año en punto de las 08:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 5 y 61 fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -- Único.- Se autoriza la celebración de una Sesión Solemne el día martes 23 (veintitrés) de noviembre del presente año en punto de las 08:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, con el objeto de conmemorar la designación de la población del Municipio y de la ciudad de Torreón, Coahuila como ciudad heroica y sitio histórico de interés nacional. -----

Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Propuesta del orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día martes 23 (veintitrés) de noviembre de 2010, en punto de las 8:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, recinto oficial. -----

En el desahogo del Vigésimo Octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, dio a conocer a los Munícipes, la propuesta del orden del día para realizar la Sesión Solemne a celebrarse el día martes 23 (veintitrés) de noviembre del presente año en punto de las 08:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta

ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur. -----

En uso de la voz, la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, solicitó se incluyera un punto en el orden del día propuesto a efecto de se realizara una exposición por parte de algún historiador reconocido en la ciudad, referente a la conmemoración del centenario de la Revolución Mexicana, por lo que en uso de la voz el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, propuso al Dr. Manuel Terán Lira, propuesta que fue aceptada por Unanimidad. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta antes señalada con la modificación solicitada, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día propuesto para la Sesión Solemne a celebrarse el día martes 23 (veintitrés) de noviembre del presente año en punto de las 08:30 (ocho horas con treinta minutos), en el Lobby del Museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 Sur, siendo éste el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE; -----
- II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----
- III. LECTURA DEL COMUNICADO OFICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CIUDADES HERÓICAS POR PARTE DE SU PRESIDENTE, EL C. LIC. SAMUEL RUÍZ MADRIGAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO Y A LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA COMO CIUDAD HERÓICA Y SITIO HISTÓRICO DE INTERÉS NACIONAL. -----

Acta de Cabildo número 25 Vigésima Sesión Ordinaria

Celebrada el 19 de noviembre de 2010

IV. MENSAJE DIRIGIDO POR EL C. MATÍAS RODRÍGUEZ CHIHUAHUA. -----

V. MENSAJE DIRIGIDO POR EL CRONISTA DE LA CIUDAD, DR. SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ.

VI. MENSAJE DIRIGIDO POR EL DR. MANUEL TERÁN LIRA. -----

VII. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO EDUARDO OLMOS CASTRO. -----

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE. -----

Vigésimo Noveno. Asuntos Generales. -----

No se registró asunto alguno. -----

Trigésimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:10 (veinte horas con diez minutos), del día 19 (diecinueve) de noviembre de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico

Acta de Cabildo número 26

Sexta Sesión Solemne

Celebrada el 23 de noviembre de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 08:30 (ocho horas con treinta minutos) del martes 23 (veintitrés) de noviembre de 2010 (dos mil diez), en el Lobby del museo Arocena de ésta ciudad, ubicado en calle Cepeda 354 sur, nombrado Recinto Oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la Sexta Sesión Solemne: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar inicio a la presente sesión conforme al orden del día que fue debidamente aprobado durante el Vigésimo Octavo punto del orden del día, de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de noviembre del 2010. -----

Orden del Día

- I. APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE. -----
- II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE

EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

III. LECTURA DEL COMUNICADO OFICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CIUDADES HERÓICAS POR PARTE DE SU PRESIDENTE, EL C. LIC. SAMUEL RUÍZ MADRIGAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO Y A LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA COMO CIUDAD HERÓICA Y SITIO HISTÓRICO DE INTERÉS NACIONAL.-----

IV. MENSAJE DIRIGIDO POR EL C. MATÍAS RODRÍGUEZ CHIHUAHUA.-----

V. MENSAJE DIRIGIDO POR EL CRONISTA DE LA CIUDAD, DR. SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ.

VI. MENSAJE DIRIGIDO POR EL DR. MANUEL TERÁN LIRA. -----

VII. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO EDUARDO OLMOS CASTRO.-----

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.-----

Primer punto del orden del día.- Apertura de la Sesión Solemne. -----

En el desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio la bienvenida a las señoras y señores Regidores y Síndicos del Honorable Cabildo, invitados especiales y al público en general, informando que la finalidad de la presente sesión era el de formalizar el nombramiento de la ciudad de Torreón, Coahuila como Ciudad Heroica y Sitio Histórico de Interés Nacional. Manifestando además que por cuestiones de salud los señores Doctores Sergio Antonio Corona Páez y Manuel Terán Lira, no pudieron estar presentes en la Sesión Solemne. ---

Segundo punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración de Existencia de Quórum Legal. -----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban

Acta de Cabildo número 26

Sexta Sesión Solemne

Celebrada el 23 de noviembre de 2010

presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 88 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declaró la existencia de Quórum Legal, por lo cual es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer punto del orden del día.- Lectura del comunicado oficial de la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas por parte de su Presidente, el C. Lic. Samuel Ruíz Madrigal, mediante el cual se designa a la población del municipio y a la ciudad de Torreón, Coahuila como Ciudad Heroica y sitio histórico de interés nacional.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, cedió la voz al C. Lic. Samuel Ruiz Madrigal, Presidente de la Comisión Nacional de Ciudades Heroicas, quien dio lectura al dictamen mediante el cual se declara a la ciudad de Torreón como Ciudad Heroica por ser además un importante sitio histórico nacional en el marco de la Revolución Mexicana de 1910, para lo cual solicitó a los presentes ponerse de pie durante la lectura del mismo, el cual se transcribe a continuación: -----

“”””Asociación Nacional De Cronistas De Ciudades Mexicanas A.C. fundada: Abril de 1977-----

ASUNTO. Dictamen-----
H, ZITÁCUARO, MICH A 21 DE OCTUBRE DE 2010.-----

Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, Torreón, Coahuila, con at’n, Dr. Sergio Antonio Corona Páez, Cronista Oficial de la CD. de Torreón.-----

En atención a su envío con fecha 19 de julio del presente año, en que hace del conocimiento el

acuerdo emitido por el H. Cabildo de Torreón, sobre la declaratoria de Ciudad Heroica, me permito comunicar a usted, que la Comisión nacional de Ciudades Heroicas, en nuestra sesión especial efectuada dentro de los eventos conmemorativos del 142 aniversario de la Población de Tenango del Valle, Estado de México, revisó la documentación presentada por el Cronista oficial de Torreón sobre los diferentes acontecimientos suscitados en esa población, y después del análisis respectivo acordamos emitir el siguiente Dictamen:-----

Por aprobación unánime de esta Comisión, se declara a Torreón como ciudad heroica por ser además un importante sitio histórico nacional en el marco de la Revolución Mexicana de 1910.-----

--- Para lo concerniente al protocolo y celebración ciudadana, nuestra comisión deberá constituirse en la ciudad de Torreón en el mes de noviembre, para de acuerdo con usted como primera autoridad y los integrantes del R. Ayuntamiento, develar la placa correspondiente en acto publico solemne.-----

ATENTAMENTE, POR LA COMISIÓN DE CIUDADES HEROICAS.-MTRO. SAMUEL RUIZ MADRIGAL, PRESIDENTE.-- MTRO. MATIAS RODRIGUEZ CHIHUAHUA, SECRETARIO.-----
LIC. NORMA GONZÁLEZ PAREDES.-----
MTRO. JAIME CASTRO RESENDIZ.-----
LIC. FEDERICO GARCÍA GARCÍA.””””-----

Cuarto punto del orden del día.- Mensaje dirigido por el C. Matías Rodríguez Chihuahua.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, cedió la voz al C. Matías Rodríguez Chihuahua, quien dio un mensaje a los presentes

Acta de Cabildo número 26

Sexta Sesión Solemne

Celebrada el 23 de noviembre de 2010

de la presente Sesión, resaltando la importancia del presente evento en el marco del nombramiento de la ciudad de Torreón, Coahuila, como ciudad heroica.-----

Quinto punto del orden del día.- Mensaje dirigido por el cronista de la ciudad, Dr. Sergio Antonio Corona Páez.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores ediles que por cuestiones de salud el Dr. Sergio Antonio, Corona Páez, Cronista oficial de la ciudad de Torreón, no pudo asistir a la presente Sesión de Cabildo, por lo cual y por solicitud del Dr. Corona Páez, dio lectura a un escrito que él elaboró para la presente ocasión.-----

Sexto punto del orden del día.- Mensaje dirigido por el Dr. Manuel Terán Lira.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores ediles que por cuestiones de salud el Dr. Manuel Terán Lira, no pudo asistir a la presente Sesión de Cabildo, por lo cual se prosiguió al siguiente punto de la orden del día.-----

Séptimo punto del orden del día.- Mensaje del Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro.-----

En relación al Séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz al Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, el Licenciado Eduardo Olmos Castro; quien procedió a emitir un mensaje a los integrantes del Cabildo y a la ciudadanía en general.-----

Octavo punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Solemne.-----

Con lo anterior se dio por terminada la Sexta Sesión Solemne del H. Cabildo, siendo las 09:35

(nueve horas con treinta y cinco minutos), del día 23 (veintitrés) de noviembre de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Acta de Cabildo número 26

Sexta Sesión Solemne

Celebrada el 23 de noviembre de 2010

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:55 (dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos) del viernes 9 (nueve) de diciembre de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: ----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Novena Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Solemne, así como la aprobación de dichas actas. -----
- V. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Noviembre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI. Presentación de los informes de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana y de la Comisión de Derechos Humanos, ambas presididas por la Doceava Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----
- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de octubre del presente año. -----

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por el instituto Tecnológico de la Laguna, para otorgar un estímulo fiscal en la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de dos predios. -----

IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud del Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique para la firma de un convenio de Colaboración con el Centro Pymexporta Laguna A.C. -----

X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba ampliar el periodo del 01 al 30 de noviembre del 2010 del Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal.

XI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba se otorguen facultades al C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en términos del Artículo 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila.

XII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

y para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante los cuales se autoriza la ratificación del acuerdo de Cabildo tomado en el sexto punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2003. -----

XIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba coadyuvar con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a fin de que se instale la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en diversas bibliotecas. --

XIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos representado por la Profa. María Elena Alvarado Morales, Directora General. -----

XV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de comodato con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular.

XVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la Reforma al artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila. -----

XVII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER,

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

mediante el cual se aprueba la ratificación del Acuerdo de Cabildo para formalizar una permuta a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada. -----

XVIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción de terreno ubicada en la Colonia Aviación a favor de la C. Francisca Puentes González. -----

XIX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción de Área Vial ubicado en la Colonia Nazario Ortiz Garza a favor de la C. Diana Ochoa de la Cruz. -----

XX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción del área de Andador ubicado en el Fraccionamiento Campestre La Rosita a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas. -----

XXI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de un terreno ubicado en la Colonia Elsa Hernández a favor del C. José Manuel Ramírez Hernández. -----

XXII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión

de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la ratificación de los Acuerdos de Validación para enajenar a título oneroso tres terrenos ubicados en la Colonia Vicente Guerrero a favor de los C.C. Jesús Aguilar Romero, Arturo Aguilar Romero y Federico Aguilar Romero. -----

XXIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas a favor de la empresa operadora Futurama, S.A. de C.V., denominado "Al Super Libertad" ubicado en la Colonia Residencial del Nazas. -----

XXIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta "Campo Alianza" en su ramal Fovissste. --

XXV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta "Valle Oriente Cereso" a fin de ampliar su recorrido. -----

XXVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la ampliación de la Ruta "Jacarandas" a la Concha en su ramal Villa Florida. -----

XXVII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autorizan los acuerdos del Comité Técnico del

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Transporte, respecto del reconocimiento de los Sitios Constitución, IMSS Especialidades, IMSS Urgencias e IMSS Revolución. -----

XXVIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta Dorada en la Colonia La Merced II. -----

XXIX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza el acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto del reconocimiento oficial del recorrido de la Ruta “Sur Panteones”, a fin de formalizar el servicio en varios Fraccionamientos. -----

XXX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta “Sur Jardines” a fin de ampliar el servicio a diversas colonias. -----

XXXI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza otorgar las concesiones relativas a los proyectos Comerciales del Centro Histórico y Paseo Comercial Antigua harinera de ésta ciudad . ---

XXXII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la firma de un convenio de colaboración “Programa Capital Semilla PYME 2010”. -----

XXXIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la entrega de un apoyo

económico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón. -----

XXXIV. Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día lunes 13 (trece) de diciembre de 2010, en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, con el objeto de que el Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro rinda el primer informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. ---

XXXV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día lunes 13 (trece) de diciembre de 2010, en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial. -----

XXXVI. Asuntos Generales. -----

XXXVII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día en lo general y una vez analizada la propuesta, **Unanimidad** de 15 (quince) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE.**-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 9 (nueve) de diciembre de

2010.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Novena Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Solemne, así como la aprobación de dichas actas. -----

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que los proyectos de las citadas Actas les fueron entregados previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO.**--

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE.**-----

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Novena Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Solemne, así como la aprobación de dichas actas -----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Novena Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Solemne. -----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, solicitaron se asentaran diversos comentarios en las citadas actas. -----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente A C U E R D O: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se R E S U E L V E.-----

Ú n i c o.- Se aprueban las Actas de Cabildo correspondientes a la Décima Novena Sesión Ordinaria, Vigésima Sesión Ordinaria y Sexta Sesión Solemne. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de Noviembre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les

fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de noviembre, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación de los informes de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana y de la Comisión de Derechos Humanos, ambas presididas por la Doceava Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

En relación al Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les informó a los señores Regidores y Síndicos que previamente les fueron entregados los informes de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana y de la Comisión de Derechos Humanos.-----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 95 Fracción IV Y 106 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento.-----

Séptimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

de gestión financiera, estado de origen y aplicación de recursos de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de octubre del presente año. -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ingeniero Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidora, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

----“””””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Séptima Sesión del día 11 de Noviembre del 2010, a las 12:00 (doce) horas.**

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 de Noviembre del 2010, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita Del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal., con el objeto de emitir dictamen del Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Septiembre del 2010 y dentro del Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de

Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Octubre del 2010.

-CONSIDERANDO.- Una vez discutido y analizado el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Octubre del 2010, por los miembros presentes de esta comisión, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN.-**

Una vez votado por la comisión se obtiene un resultado final de mayoría con el voto de calidad del Presidente de la Comisión Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, por lo que se aprueba el Avance de Gestión Financiera, Estado de Origen y Aplicación de Recursos correspondiente al mes de Octubre del 2010; Por haberse obtenido 2 votos a favor y 2 votos en contra, de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, en su carácter de Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, de la Lic. Y C.P. Luz Natalia

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Virgil Orona, en su carácter de Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, en virtud de que se solicitó diferente información como lo es de los CEPROFIS en el rubro de aprovechamiento, por parte de la CP. Luz Natalia Virgil Orona, y no se ha proporcionado de manera detallada y se requiere para el análisis mencionándole que el Departamento de Informática no lo genera de manera automática y ya se está solicitando a fin de que el Departamento de Sistemas lo presente a la brevedad. Por otro lado no se muestra los estados de cuenta de los bancos a fin de cotejar los depósitos de los diferentes fondos que ingresan y verificar que a la fecha estén depositados, ya que al parecer se observa en la cuenta desfases en las transferencias por concepto de participaciones federales del último día del mes.- En relación a la nómina se insiste que a la fecha no se cuenta con la información respectiva ya que no se ha proporcionado; Por lo que el Tesorero explica que el Departamento de Servicios Administrativos no entrega dicha información y no sigue el criterio del control interno para solventar las erogaciones de la nómina y de acuerdo al Código Financiero se está señalando dichas deficiencias a la Contraloría, a fin de deslindarse de la responsabilidad y de manera coadyuvante se proceda legalmente dándole el derecho de audiencia, ya que este problema a la fecha no se ha tenido el control a pesar de las reiteradas solicitudes de manera oportuna, lo que provoca que no fluya de manera eficiente y transparente dichos gastos. Próximamente

se solicitará a la Contraloría el resultado de esta solicitud. Por otro lado en el mes de octubre se ejerció el presupuesto de egresos sin que se publicara la modificación aprobada en cabildo el 29 de junio del presente en el Periódico Oficial del Estado conforme al art. 252 del Código Financiero, además se solicitó sin que se proporcionara la documentación comprobatoria que respalda las erogaciones por concepto de servicios personales por importe de **\$37,917,448.17**, como el soporte documental correspondiente al rezago de enero a julio; también se señala que a la fecha se incumple con el Art. 335 del Código Financiero para el estado de Coahuila de Zaragoza, que obliga a los municipios a cumplir con los demás ordenamientos legales, como a efectuar las retenciones en su carácter de patrón del Impuesto sobre la Renta según el **Artículo 110** “Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral...”. Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:- I. “Las remuneraciones y demás prestaciones, obtenidas por los funcionarios y trabajadores...”. De los Municipios, aún cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación.- **Artículo 113** “Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual”, al **NO** efectuarlas correctamente se considera responsable solidario motivo por el

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

cual la autoridad puede determinar un crédito fiscal a cargo del Municipio.- Así mismo se observa que en materia de control presupuestal se ha ejercido el 60 por ciento del presupuesto del Capítulo de Servicios Personales no siendo suficiente para los 4 meses restantes más AGUINALDO en mención, hecho que se puede razonar de la siguiente forma: Presupuesto disponible **\$93,742,629.70** menos aguinaldo por **\$37,144,111.11** resulta **\$54'598,518** entre 2 meses resulta un promedio de **\$28'299',259** mensuales **desfase** de --\$20'000,000.00 Nuevamente se señala la falta del registro de Contingencia Laboral aproximada de \$240'000,000.00 por concepto de indemnizaciones a **332** empleados según información dada en la ciudad de Saltillo por el Lic. Marco Antonio Martínez Valero, Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial de Coahuila, "quien expresó" que en lo que va del año se han presentado 211 demandas laborales en contra del ayuntamiento de Torreón, son 332 personas las afectadas quienes argumentan que no se les indemnizó como lo establece la Ley Federal del Trabajo".- Por lo antes expuesto es de observarse el SOBRE EJERCICIO del capítulo 1000 **Servicios Personales** destacándose la partida 1201 HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES por un sobre ejercicio en el mes.- Así mismo se señala que el presupuesto está agotado y está comprometido por otros gastos. Existiendo en el reporte de avance presupuestal una alteración global por la cantidad de \$4'934,200.00 en materia

presupuestal; Otro señalamiento es en relación a la baja del edificio de la Presidencia Municipal, justificándose que no se ha podido realizar porque no se ha recaudado la papelería para el trámite y se solicitará a la ciudad de Saltillo.- En cuanto a las retenciones de impuesto de los trabajadores con apego a derecho, SE REITERA QUE no hay la cantidad exacta del gasto por lo que el cálculo de retención no se puede realizar sin la información. Agregando que no hay la información de servicios administrativos por lo que solo se paga el promedio de forma global ya que no se puede dejar de hacer el pago correspondiente. Se menciona la modificación al presupuesto de egresos del Desarrollo Integral de la Familia, que para justificar las Erogaciones que se integre el soporte de los documentos correspondientes. Y que en relación al convenio MANO CON MANO, no se ha presentado al parecer la Secretaria de Finanzas no lo proporciona esto con la finalidad de ver los contenidos para la observación del registro contable en sus partidas para efecto de la Inversión. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón,



Acta de Cabildo número 27 Vigésima Primera Sesión Ordinaria



Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Coahuila.- ATENTAMENTE.- TORREÓN,
COAHUILA., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-
COMISIÓN DICTAMINADORA.
RÚBRICAS"-----

El secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los ediles se apegaran y respetaran el procedimiento de discusión establecido en el artículo 75 del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento. En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona le solicitó al Tesorero municipal le proporcionara el importe al mes de octubre del saldo de las cuentas bancarias de la Tesorería Municipal que no tengan que ver con fondos federales como son Hábitat, Subsemun, Espacios Públicos, aclarando que dicha información es la misma que se analizó en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y que le fue proporcionada a todos los Ediles, a lo que el Tesorero Municipal le manifestó que dicha información ya le había sido proporcionada. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora; Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, Séptima Regidora, Lic. Ma. Castro Mena y Décimo Primer Regidor,

Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numerales 6 y 7; 105, fracción II; 106 Fracción IV; y 129 fracción VII, del Código Municipal; 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba y autoriza el avance de gestión financiera, estado de origen y aplicación de los recursos de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de octubre de 2010. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, para su conocimiento. -----
VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO.- -----
La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, dio lectura a un escrito dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento, manifestando lo siguiente: Se presenta voto razonada respecto del punto siete de la orden del día de la sesión vigésimo primera de ésta fecha, dentro del punto siete del orden del día de la presente sesión ordinaria, se puso a consideración del Cabildo el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del mes de octubre mediante el cual se analiza el avance financiero, del presente año, agrego al voto razonado que ya emití en la comisión señalada, el desvío o faltante de recursos de la Tesorería Municipal por cantidad de \$4,600,000.00 (cuatro millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.),

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

correspondientes a ingresos recibidos en las cajas receptoras del municipio en efectivo y no depositados al 31 de octubre del presente año, en las cuentas bancarias del municipio, ello faltando al artículo 104 inciso e fracción IV, y 129 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y que a la letra dice: **ARTÍCULO 129.** Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, además de las que le señalen el Reglamento Interior, las siguientes: II. Recaudar los ingresos y contribuciones que correspondan al municipio de conformidad con las leyes fiscales, siendo responsable directo de su depósito y vigilancia. Cuidar que el monto de las multas impuestas por las autoridades municipales ingresen a la tesorería. Por la gravedad de la situación, solicito se notifique de este voto razonado a la procuraduría Municipal para que lleve a cabo las investigaciones y deslinde las responsabilidades de los servidores públicos. Anexo al presente servirá encontrar usted conciliación bancaria de la cuenta Bancomer BBVA cuenta número 170646385 al 31 de octubre donde conjuntamente con el anexo 1, veo que se hace constar dichos faltantes. """" -- Se hace la aclaración que dicho oficio no fue presentado a la Secretaría del R. Ayuntamiento ni tampoco los anexos a que se hace referencia. **Octavo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud presentada por el instituto Tecnológico de**

la Laguna, para otorgar un estímulo fiscal en la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de dos predios. -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Séptima Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2010, a las 12:00 (doce)

horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 de Noviembre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Ing. David Reynier Valdés, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaria de Educación Pública. Y dentro del Décimo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Ing. David Reynier Valdés, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaria de Educación Publica, respecto a un estímulo fiscal para la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de dos predios. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del Ing. David Reynier Valdés, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaria de Educación Publica, respecto a un estímulo fiscal para la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de los siguientes predios: 1.- Terreno de 6,061.90 metros cuadrados, con Clave Catastral 00405600200, con Derecho Catastral de \$ 532, 263.94 (son: quinientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos con 94/100 m.n.).- 2.- Terreno de 151, 084. 82 metros cuadrados, con Clave Catastral 004024115000, con Derechos Catastrales de \$ 22, 126. 81(son: veintidós mil ciento veintiséis pesos 81/100).- El importe acumulado por estos conceptos asciende a la cantidad de \$ 554, 390. 75 (Quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 75/100 M.N.), cabe

mencionar que esta adquisición esta prevista en el Artículo 47 de Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Mayoría con 3 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. Margarita del Rio Gallegos, Decima Regidora y Secretaria de la Comisión, y de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión,(razonando la abstención en el sentido de que no se presentó la información solicitada para el análisis de esta solicitud, en relación a los estados de cuenta de estos predios por lo que no se tuvieron los argumentos suficientes para proceder a la votación). La solicitud del Ing. David Reynier Valdés, Integrante de la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna, de la Secretaria de Educación Publica, se aprueba para el estímulo fiscal por la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de los siguientes predios: 1.- Terreno de 6,061.90 metros Cuadrados, con Clave Catastral 00405600200, con Derecho Catastral de \$ 532, 263.94. (Son: quinientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos con 94/100 m.n.).- 2.- Terreno de 151, 084. 82 Metros Cuadrados, con Clave Catastral 004024115000, con Derechos Catastrales de \$ 22, 126. 81. (son: veintidós mil ciento veintiséis pesos 81/100).- El importe acumulado por

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

estos conceptos asciende a la cantidad de \$ 554, 390. 75 (Quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 75/100 M.N.), cabe mencionar que esta adquisición esta prevista en el Artículo 47 de Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila. Razonando el voto en el sentido de que no se proporcione la información para el análisis por lo que en ese momento se solicito los Estados de Cuenta y en vista de que no se presentaron no se tuvieron argumentos suficientes para proceder a la votación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R: Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-

ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICA """"

En uso de la palabra, la Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, solicitó se corrigiera un error en el Dictamen previamente leído que proviene desde la solicitud del interesado en los montos y claves catastrales, lo anterior a efecto de evitarle al solicitante problemas al momento de ejecutar el presente acuerdo de cabildo, por lo que solicitó que en los resolutivos del presente acuerdo se asentaran las claves catastrales y montos correctos, a lo que el

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que se atendería su solicitud. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO** con las modificaciones solicitadas. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI, numeral 1 del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el ejercicio fiscal 2010, se **RESUELVE:** ---
Primero.- Se autoriza el estímulo fiscal solicitado por la Comisión Directiva del instituto Tecnológico de la Laguna, para otorgar un estímulo fiscal en la totalidad de los derechos Catastrales y Accesorios, correspondientes al trámite de escrituración de los siguientes dos predios: -----

a).- Terreno de 6,061.90 m2 con clave catastral 004 056 002 000. Derechos Catastrales a pagar \$22,126.81 (veintidós mil cientos veintiséis pesos 81/100 M.N.). -----

b).- Terreno de 151,084.82 m2 con clave catastral 004 024 115 000. Derechos Catastrales a pagar \$532,263.94 (quinientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos 94/100 MN). -----

El importe acumulado por estos conceptos asciende a la cantidad de \$554,390.75 (quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa pesos 75/100 M.N.). -----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal,

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Catastro Municipal, Contraloría Municipal y la Comisión Directiva del Instituto Tecnológico de la Laguna para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la solicitud del Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique para la firma de un convenio de Colaboración con el Centro Pymexporta Laguna A.C. -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.- ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- Decimo Séptima Sesión del día 11 de Noviembre del 2010, a las 12:00 (doce) horas.-

En sesión celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la Sala de juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio del Banco de México, siendo las 12:00 horas (Doce horas) del día 11 (once) de Noviembre de 2010 (dos mil diez), con la presencia de la totalidad de los integrantes de la Comisión y en apego a lo establecido por

las disposiciones contenidas en el artículo 112 y 102 fracción V punto 1; fracción VI punto 1, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza , así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del Noveno punto del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- **A N T E C E D E N T E S.-** Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la Solicitud del Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chavez Rossique, mediante el cual requiere se autorice la firma de un convenio de Colaboración con el centro Pymexporta Laguna A.C. mediante el cual entre otras obligaciones, el Ayuntamiento aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante la ejecución de diversos proyectos especificados en el cuerpo del citado contrato.- **CONSIDERANDO:-** Una vez discutido y analizado el punto, por los miembros presentes de esta Comisión y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar resolvió lo siguiente:- **DICTAMEN.-** Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión se aprueba por Unanimidad la firma de un convenio de colaboración con el centro Pymexporta Laguna A.C., en el cual entre otras obligaciones, el Ayuntamiento aportará la

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para promover el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante la ejecución de diversos proyectos especificados en el cuerpo del citado contrato. Se deberá de establecer en el convenio que la aportación municipal se entregará de acuerdo a la disposición presupuestal que señale a la Tesorería Municipal y la vigencia será desde el momento de su firma, hasta el 31 de Diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento con el artículo 112 y 103 fracción V punto 1; Fracción VI punto 1, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio.- Túrnese el presente Dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS** "....."

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 10 (diez) votos a favor y 1 (una) abstenciones de la C.C. Décima Segunda Regidora, Martha Esther Rodríguez Romero, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 1, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal

para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza la firma de un convenio de colaboración con el Centro Pymexporta Laguna A.C., en el cual entre otras obligaciones, el Ayuntamiento aportará la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010, asimismo los fondos autorizados se entregarán de acuerdo a la disposición presupuestal que señale a la Tesorería Municipal -----
Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y al Centro Pymexporta Laguna A.C., para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----
Décimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba ampliar el periodo del 01 al 30 de noviembre del 2010 del Programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal. -----
En relación al Décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----
"....." DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Séptima Sesión Ordinaria del día 11 de Noviembre del 2010, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 de Noviembre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, para la ampliación del plazo establecido para el programa de Estímulos Fiscales 2010, y Dentro del Sexto Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del 01 al 30 de Noviembre del 2010, del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste,

en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010. **-CONSIDERANDO.-** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta comisión, la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del 01 al 30 de Noviembre del 2010 del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos en éste, en los mismos términos aprobados en el sexto punto del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, toda vez que se obtuvo una gran respuesta favorable por parte de la ciudadanía del Municipio de Torreón, para cumplir con el pago de sus impuestos, derivado de los incentivos otorgados en este programa. Por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: **-DICTAMEN.-** Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Mayoría con 3 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Decima Regidora y Secretaria de la Comisión, y de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, la solicitud del Primer Regidor, el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila para ampliar el período del 01 al 30 de Noviembre del 2010 del programa de Estímulos Fiscales 2010, mediante el esquema de certificados de promoción fiscal para las contribuciones y accesorios incluidos

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

objeto de emitir dictamen respecto a la solicitud del Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Decimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, para que se otorgue facultades al C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para que conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales y dentro del Séptimo Punto del Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VI Inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Decimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que se otorgue facultades al C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en los términos del Artículo 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila.- **CONSIDERANDO:** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta Comisión, la solicitud del Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Decimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Para que se otorgue facultades al C. Presidente Municipal Eduardo Olmos Castro, para que conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales que considere pertinentes para la atracción de nuevas inversiones generadoras

de empleo en la Ciudad , en los términos del Artículo 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila, por lo que se somete a votación por el Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:- **DICTAMEN.**- Una vez votado por los integrantes de la Comisión, se aprueba por Mayoría con 3 votos a favor y 2 abstenciones de la Lic. Margarita del Rio Gallegos, Decima Regidora y Secretaria de la Comisión, y de la C.P. Luz Natalia Virgil Orona Sindica de Vigilancia y Vocal de la Comisión, la solicitud del Lic. Rodolfo Walss Aureoles, Decimo Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para que se otorgue facultades al C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, para que conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales que considere pertinentes para la atracción de nuevas inversiones generadoras de empleo en la Ciudad, en los términos del Artículo 375 del Código Financiero para el Estado de Coahuila. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VI, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A**

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

se aplican por utilizar el teléfono celular al manejar, rasurarse, pintarse y/o por maquillarse establecidas en el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Torreón, Coahuila, por lo que este H. Cabildo por unanimidad de 15 (quince) votos a favor se aprobó la citada propuesta. -----

Posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, sometió a votación de los Munícipes, en lo general, el dictamen previamente leído con la inclusión de la propuesta de la Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narvaez, el cual fue aprobado por unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1, Fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por el artículo 375 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, y artículos 3 y 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2010, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se ratifica el acuerdo de Cabildo tomado en el sexto punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2003, relacionado con los recursos generados por las multas que se aplican por falta del uso del cinturón de seguridad, así como por utilizar el teléfono celular al manejar, rasurarse, pintarse y/o por maquillarse establecidas en el Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Torreón, Coahuila. Dichos recursos se destinarán al Sistema para

el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón. (DIF Torreón). -----

Segundo.- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón (DIF Torreón) deberá destinar el dinero que reciba conforme al punto inmediato anterior, exclusivamente para el proyecto “Niñas y Niños con Esperanza” o el programa que lo haya suplido. Asimismo la Tesorería Municipal deberá rendir un informe a la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia respecto de los montos mensuales recaudados por concepto de la multa por falta del uso del cinturón de seguridad. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón (DIF Torreón), para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba coadyuvar con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a fin de que se instale la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en diversas bibliotecas.-----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila y a la Segunda Regidora, Lic.

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien en su carácter de Presidentes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de Educación, Arte y Cultura dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----
“””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.- ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- Sexta Sesión del día 23 de Septiembre del 2010, a las 12:00 (doce). Horas.-** En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 23 de Septiembre del año 2010, en la Galería del Centro Cultural José R. Mijares, ubicado en Av. Nicolás Bravo y Calle 17 de esta Ciudad, se reunió la Comisión de Educación Arte y cultura, integrada por la C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Rio G.; Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Vocal ,con el objeto de emitir dictamen del compromiso por parte del Municipio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para la Instalación de la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en las Bibliotecas seleccionadas y dentro del Tercer punto de la orden del día y en apego en lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción II inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los

siguientes términos:.-**ANTECEDENTES.-** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación para que por parte del Municipio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se instale la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en las Bibliotecas : -Pablo C. Moreno, ubicada en Av. Allende y C. Juan A. de la Fuente Col. Centro.- Beatriz González de Montemayor, ubicada en Puerto Escondido No. 4330 Col. Nva. California.- Enriqueta Ochoa, ubicada en C. Mexicali y Punta Estrella Col. San Felipe III.- Centenario, ubicada Av. Torre de Cristo no 333 Col. Las Torres.- Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en C. Potrero Del Llano No. 859 col. Eugenio Aguirre Benavides.- Fernando H. Míreles, ubicada en carretera Torreón La Partida Int. De la cd. de los Niños.- Solidaridad, ubicada en Domicilio Conocido Ejido la Unión.-**CONSIDERANDO:** Una vez analizado, la Comisión encontró que por parte del Municipio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y Las Artes, se cumple con los requerimientos para autorizar la Instalación de la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en las Bibliotecas:- Pablo C. Moreno, ubicada en Av. Allende y C. Juan A. de la Fuente Col. Centro-Beatriz González de Montemayor, ubicada en Puerto Escondido No. 4330 Col. Nva. California.-Enriqueta Ochoa, ubicada en C. Mexicali y Punta Estrella Col. San Felipe III.- Centenario, ubicada Av. Torre de Cristo no 333 Col. Las Torres.- Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en C. Potrero del Llano No. 859

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

col. Eugenio Aguirre Benavides.- Fernando H. Míreles, ubicada en carretera Torreón La Partida Int. de la Cd. de los Niños.- Solidaridad, ubicada en Domicilio Conocido Ejido la Unión.- Tomando en cuenta que el equipamiento informático de las bibliotecas es una prioridad que permitirá en el corto y mediano plazo, consolidar la modernización de los servicios de estas, para la autorización del compromiso en todas sus clausulas se requiere que pase a la Comisión de Hacienda. Por lo que se somete a votación por parte del Presidente Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose el siguiente resultado. **-DICTAMEN.-** Una vez votado la Comisión aprueba por Mayoría y autoriza que por parte del Municipio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se instale la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en las siguientes Bibliotecas:- Pablo C. Moreno, ubicada en Av. Allende y C. Juan A. de la Fuente Col. Centro.- Beatriz González de Montemayor, ubicada en Puerto Escondido No. 4330 Col. Nva. California.- Enriqueta Ochoa, ubicada en C. Mexicali y Punta Estrella Col. San Felipe III.- Centenario, ubicada Av. Torre de Cristo no 333 Col. Las Torres.- Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en C. Potrero del Llano No. 859 col. Eugenio Aguirre Benavides.- Fernando H. Míreles, ubicada en carretera Torreón La Partida Int. De la Cd. de los Niños.- Solidaridad, ubicada en Domicilio Conocido Ejido la Unión.- Tomando en cuenta que el equipamiento informático de las bibliotecas es una prioridad que permitirá en el corto y

mediano plazo, consolidar la modernización de los servicios de éstas, para la autorización del compromiso en todas sus clausulas se requiere pase a Comisión de Hacienda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción II inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **RÚBRICA** """"-----
""""**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Séptima Sesión del día 11 de Noviembre del 2010, a las 12:00 (doce) horas.** En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 11 de Noviembre del 2010, en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en el Interior el interior del Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Compromiso por parte del Municipio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para la Instalación de la

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en las Bibliotecas seleccionadas, y dentro del Décimo Primer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VII, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación para que por parte del Municipio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, sean acondicionadas dichas áreas para la instalación de la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en las siguientes Bibliotecas :- Pablo C. Moreno.- Ubicada en Av. Allende y C. Juan A. de La Fuente Col. Centro.- Beatriz González de Montemayor.- Ubicada en Puerto Escondido No 4330 Col. Nva California.- Enriqueta Ochoa. Ubicada en C. Mexicali y Punta Estrella Col. San Felipe III- Centenario, ubicada Av. Torre de Cristo no 333 Col. Las Torres.- Sor Juana Inés de la Cruz.- Ubicada en C. Potrero Del Llano No. 859 Col. Eugenio Aguirre Benavides.- Fernando H. Míreles.- Ubicada en Carretera Torreón La Partida Int. De la CD de los Niños.- Solidaridad, ubicada en Domicilio Conocido Ejido La Unión. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado, la Comisión encontró que por parte del Municipio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional

para la Cultura y las Artes, que la instalación de los servicios digitales en las Bibliotecas Públicas seleccionadas en la Quinta Fase para el Municipio, requieren las condiciones y requerimientos específicos, en los siguientes espacios:- Pablo C. Moreno.- Ubicada en Av. Allende y C. Juan A. de La Fuente Col. Centro.- Beatriz González de Montemayor.- Ubicada en Puerto Escondido No 4330 Col. Nva California.- Enriqueta Ochoa. Ubicada en C. Mexicali y Punta Estrella Col. San Felipe III-Centenario, ubicada Av. Torre de Cristo no 333 Col. Las Torres.- Sor Juana Inés de la Cruz.- Ubicada en C. Potrero Del Llano No. 859 Col. Eugenio Aguirre Benavides.- Fernando H. Míreles.- Ubicada en Carretera Torreón La Partida Int. De la Cd de los Niños.- Solidaridad, ubicada en Domicilio Conocido Ejido La Unión.- Tomando en cuenta que el equipamiento informático de las bibliotecas es una prioridad que permitirá en el corto y mediano plazo, consolidar la modernización de los servicios de éstas, para la autorización del compromiso en todas sus cláusulas se requiere que pase a la Comisión de Hacienda. Por lo que se somete a votación por parte del Presidente Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose el siguiente resultado. **-DICTAMEN-** Una vez votado la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza que por parte del Municipio con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se equipe con las instalaciones para los servicios digitales según las condiciones y requerimientos específicos de acuerdo a la solicitud presupuestal que

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

presenten para la adecuado funcionamiento de este servicio en las Bibliotecas Publicas seleccionadas en la Quinta Fase para el Municipio, en los siguientes espacios:- Pablo C. Moreno.- Ubicada en Av. Allende y C. Juan A. de La Fuente Col. Centro.- Beatriz González de Montemayor.- Ubicada en Puerto Escondido No 4330 Col. Nva California.- Enriqueta Ochoa. Ubicada en C. Mexicali y Punta Estrella Col. San Felipe III- Centenario, ubicada Av. Torre de Cristo no 333 Col. Las Torres.- Sor Juana Inés de la Cruz.- Ubicada en C. Potrero Del Llano No. 859 Col. Eugenio Aguirre Benavides.- Fernando H. Míreles.- Ubicada en Carretera Torreón La Partida Int. De la CD de los Niños.- Solidaridad, ubicada en Domicilio Conocido Ejido La Unión.-Tomando en cuenta que el equipamiento informático de las bibliotecas es una prioridad que permitirá en el corto y mediano plazo, consolidar la modernización de los servicios de éstas. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VII, Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-
ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas.- "***".** -----
Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad

de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación del C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, se tomo el siguiente **A C U E R D O.-** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción VII numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE:**-----
Primero.- Se autoriza al Ayuntamiento para que en conjunto con la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se instale la Quinta Fase de Equipamiento de Módulos Digitales en las siguientes bibliotecas: -----
• Pablo C. Moreno, ubicada en Av. Allende y Calle JUAN A. de la Fuente, Colonia centro. ---
• Beatriz González de Montemayor, ubicada en Puerto Escondido, Número 4330, Col. Nueva California. -----
• Enriqueta Ochoa, ubicada en calle Mexicali y Punta Estrella, Col. San Felipe III. -----
• Centenario, ubicada en Av. Torre de Cristo número 333, Col. Las Torres. -----
• Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en calle Potrero del Llano, número 859, Col. Eugenio Aguirre Benavides. -----
• Fernando H. Mireles, ubicada en Carretera Torreón – La Partida interior de la Ciudad de los Niños. -----
• Solidaridad, ubicada en domicilio conocido Ejido la Unión. -----
Lo anterior con la finalidad de consolidar la modernización de las citadas bibliotecas, bajo las siguientes condiciones solicitadas por la

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Dirección General de Bibliotecas: -----

1. Acondicionar antes de la fecha prevista para la instalación de los módulos e instalaciones de las Bibliotecas Públicas seleccionadas, de acuerdo con los requerimientos especificados por “EL PROGRAMA”, así como darles mantenimiento cuando se requiera. Los locales, deberán contar con espacio suficiente y adecuado, impermeabilización, seguridad en puertas y ventanas, mobiliario y personal, así como instalación eléctrica dedicada y con tierra física para la adecuada instalación de los módulos de servicios digitales y la conectividad con la que se brindarán los servicios de Internet gratuito. -----
2. Garantizar la administración permanente de los servicios digitales en los módulos de cómputo. -----
3. Garantizar que el uso del equipo de cómputo sea de acceso libre y gratuito para el público en general, sin distinciones de ningún tipo, y que el servicio se realice dentro de las instalaciones de las Bibliotecas Públicas seleccionadas. ----
4. Garantizar la permanencia de las piezas de las computadoras o componentes de los módulos de cómputo. -----
5. Asegurar que el personal responsable de los módulos de cómputo, satisfaga los requisitos definidos por “EL CONSEJO” y sigan el programa de capacitación establecido a través de “EL PROGRAMA”. -----
6. En caso de que sea factible, instalar y mantener una línea telefónica en las Bibliotecas Públicas para su uso exclusivo. -----
7. Previo a la instalación del módulo, contratar

el servicio de conectividad terrestre o satelital, según se requiera de acuerdo con la ubicación de la biblioteca y cubrir el pago mensual por el servicio de Internet. -----

8. Asegurar que en las Bibliotecas Públicas, no se haga uso de software sin licencia o no autorizado por “EL CONSEJO”. -----
9. A fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios bibliotecarios de Internet en las bibliotecas equipadas con módulos de servicios digitales de “EL PROGRAMA”, el Ayuntamiento, conforme a los lineamientos que al efecto se establezcan en el presupuesto de egresos del Municipio de Torreón, Coahuila, se compromete a asegurar la continuidad de los servicios digitales en la(s) biblioteca(s) pública(s) a las que se hace referencia en el primer párrafo de esta acta, así como garantizar su actualización tecnológica, a través de adquirir y renovar los equipos de cómputo instalados en el(los) módulo(s) de servicios digitales de la(s) biblioteca(s) pública(s) del Municipio, luego de transcurridos cuatro años de su instalación.-----
10. Promover la impartición de cursos de capacitación para los usuarios. -----
11. Colaborar en el monitoreo de los servicios bibliotecarios que se prestan a través de la Red Estatal, mediante su seguimiento y evaluación y enviando el resultado de estos a la Coordinación Estatal y a “EL CONSEJO”. ---
12. Conocer y supervisar la aplicación del Reglamento de servicios bibliotecarios elaborado por “EL CONSEJO” y en lo conducente presentarle propuestas para

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

adicionarlo y publicarlo con los elementos que resulten necesarios para asegurar la prestación de los servicios bibliotecarios en términos de continuidad y calidad. -----

13. Contratar y mantener vigente un seguro que ampare las instalaciones, equipos, acervos y mobiliario, contra accidentes provocados por fenómenos naturales, así como incendio, derrumbe o actos vandálicos. -----

14. Desarrollar un programa anual de difusión de los servicios bibliotecarios y actividades afines que se desarrollen en las Bibliotecas Públicas del municipio. -----

15. El R. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas de "EL CONSEJO" cancelará su compromiso de equipar con servicios digitales las bibliotecas a las que se hace referencia en el primer párrafo de esta Acta de Cabildo y asimismo, una vez instalados los equipos de cómputo en estas bibliotecas, se reserva el derecho en coordinación con las autoridades del Gobierno del Estado, de retirar los equipos de cómputo de las bibliotecas en las que se incumplan los compromisos consignados en la presente Acta de Cabildo, efectuando su traslado a bibliotecas que cumplan con estos compromisos, en virtud de corresponder a un servicio público que se presta a la población en base a la Ley General de Bibliotecas. -----

Segundo.-Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Dirección General de Cultura, así como a la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional

para la Cultura y las Artes, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Cuarto Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos representado por la Profa. María Elena Alvarado Morales, Directora General. -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Sexta Sesión del día 30 de Septiembre del 2010, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 30 de Septiembre del 2010, en la sala de Regidores y Síndicos se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la C. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

de Presidente Municipal de Torreón con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, representado en este acto por la Profra. María Elena Alvarado Morales, en su carácter de Directora General, solicitado por la Lic. María Mercedes Gallegos Carlos, Coordinadora Regional en la Laguna del Instituto Estatal de Educación para los Adultos y dentro del Tercer punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal de Torreón con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, representado en este acto por la Profra. María Elena Alvarado Morales, en su carácter de Directora General, solicitado por la Lic. María Mercedes Gallegos Carlos, Coordinadora Regional en la Laguna del Instituto Estatal de Educación para los Adultos para impulsar los servicios de educación para adultos en el Estado de Coahuila. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado, la Comisión encontró que el convenio de colaboración cumple con los requerimientos para celebrarse por una parte

el R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal de Torreón con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, representado en este acto por la Profra. María Elena Alvarado Morales, en su carácter de Directora General, solicitado por la Lic. María Mercedes Gallegos Carlos, Coordinadora Regional en la Laguna del Instituto Estatal de Educación para los Adultos para impulsar los servicios de educación para adultos en el Estado de Coahuila. Dicho convenio tiene como fin el promover, organizar, ofrecer e impartir educación básica para adultos de acuerdo con los planes y programas de estudio que rigen a nivel nacional a esta modalidad educativa no escolarizada y consiguientemente observar la normatividad establecida por el Instituto Nacional de Educación para los adultos "INEA", prestar servicios de información, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para adultos. Coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a los adultos en los diferentes niveles de educación básica y la Difusión cultural, según lo establecen las cláusulas del convenio, para la autorización del convenio en todas sus cláusulas se requiere que pase a la Comisión de Hacienda. Por lo que se somete a votación por parte del Presidente Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose el siguiente resultado. **DICTAMEN** Una vez votado la Comisión aprueba por mayoría y autoriza los términos del convenio colaboración que pretenden celebrar por una parte el

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

R. Ayuntamiento de Torreón, a través del Lic. Eduardo Olmos Castro, en su carácter de Presidente Municipal de Torreón con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, representado en este acto por la Profra. María Elena Alvarado Morales, en su carácter de Directora General, solicitado por la Lic. María Mercedes Gallegos Carlos, Coordinadora Regional en la Laguna del Instituto Estatal de Educación para los Adultos para impulsar los servicios de educación para adultos en el Estado de Coahuila. Dicho convenio tiene como fin el promover, organizar, ofrecer e impartir educación básica para adultos de acuerdo con los planes y programas de estudio que rigen a nivel nacional a esta modalidad educativa no escolarizada y consiguientemente observar la normatividad establecida por el Instituto Nacional de Educación para los adultos "INEA", prestar servicios de información, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para adultos. Coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a los adultos en los diferentes niveles de educación básica y la Difusión cultural, según lo establecen las cláusulas del convenio, para la autorización del convenio en todas sus cláusulas se requiere que pase a la Comisión de Hacienda. Lo anterior con fundamento a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de

Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. .-

RÚBRICA "''''''-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal e Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, se tomo el siguiente **ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se

RESUELVE:-----

Primero.- Se autoriza al Republicano Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, a firmar un convenio de colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, con el objeto de impulsar los servicios de educación para adultos en el Estado de Coahuila, reconociendo todas las obligaciones del R. Ayuntamiento establecidas en el cuerpo del citado convenio.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, así como al Instituto Estatal de Educación para Adultos, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Décimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante el cual se aprueba la firma de un convenio de comodato con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular. -----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió la voz a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAH. 2010-2013.- Décima Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre de 2010, a las 12:30hrs.- En sesión celebrada por esta Comisión de Educación, Arte y Cultura, siendo las 12:30 horas (doce horas con treinta minutos) del día 30 (treinta) del mes de noviembre del 2010 (dos mil diez) en la sala de Regidores del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila 2010-2013, ubicado en Avenida Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 96, 122 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del sexto punto del orden del día “ Asuntos Generales”, se llevo al

siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:- **A N T E C E D E N T E.-** Se analice, Discuta y en su caso se apruebe la autorización para que el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, celebre un Contrato de Comodato con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular (IEVP), mediante el cual el instituto en su carácter de Comodante otorga el uso de manera gratuita al R. Ayuntamiento en su carácter de Comodatario, del bien inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 27 Oriente, esquina con la Calzada Colón, de esta ciudad, con una superficie de 1,818.77 Metros cuadrados y que mide de frente 42.15 metros y 43.15 metros de fondo por la calzada Colón.- **CONSIDERANDO:-** Que mediante oficio la secretaria del R. Ayuntamiento, turno a esta comisión, para que se sometiera a la consideración y en su caso al cabildo, el proyecto de contrato de comodato entre el Instituto Estatal de la vivienda Popular (IEVP), en su carácter de comodante y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en su calidad de Comodatario, para los fines y destino señalados en la clausula tercera del citado contrato.- **DICTAMEN.-** Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta comisión, por mayoría de tres votos a favor de los presentes C.C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, vocal; y Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, vocal; y sin el voto de las Lics. Martha Esther Rodríguez Romero y Lic. Margarita del Rio Gallegos, toda vez que al momento de la votación se

Acta de Cabildo número 27 Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

encontraban ausentes, esta comisión aprueba la celebración del contrato de comodato entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, en los términos y para los fines establecidos en el citado contrato, el cual se agrega como anexo al dictamen, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, 96, 97 122 y de mas relativos del reglamento interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila vigente en este Municipio.- Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para el análisis discusión, y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Rúbrica””.

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza al Republicano Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, a firmar un contrato de comodato con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, respecto de un bien inmueble ubicado en Avenida Juárez número 27 Oriente, esquina con Calzada Colón de ésta ciudad.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas, Contraloría, así como al Instituto Estatal de la Vivienda Popular, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Décimo Sexto Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba la Reforma al artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila.

En relación al Décimo sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, 12:00 HRS.-

En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 12:00 Hrs. Del día doce (12) de noviembre del año en curso, en la sala de Regidores del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

los C.C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primero Síndico y Vocal; y C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico y Vocal, dentro del único punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta de aprobación de reformas al Artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve:- **ACUERDO.- PRIMERO:** Por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes los C.C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal, C. P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico y Vocal, se aprueba la reforma al Artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y

Pavón” del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se modifica el termino para presentar la cuenta pública de la hacienda municipal, así como el avance de gestión financiera, en la forma y plazos que para tales efectos establezca la ley de fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, precisamente en los términos del Proyecto del Decreto Aprobado por el Congreso del Estado Independiente , Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el día 1º de octubre de 2010, y enviado a este H. Ayuntamiento conforme a lo que se dispone en los artículos 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política del Estado, en la forma y términos emitidos dentro de la Certificación expedida de por los Señores Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Rogelio Ramos Sánchez y Esther Quintana Salinas, Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, de fecha primero de octubre de dos mil diez, el cual quede de la siguiente manera:- Artículo 158-U... Fracción V... **7. Presentar al Congreso del Estado la cuenta pública de la hacienda municipal, así como el informe de avance de gestión financiera, en la forma y plazos que para tales efectos establezca la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- SEGUNDO:** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 158-U, fracción I, inciso 2, 196, fracción V, y 197 de la Constitución Política Local, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 2, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.- Así lo acordaron y firmaron los C.C. Integrantes de la Comisión de la Gobernación del R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila, Administración Municipal 2010 – 2013, que se encontraron presentes y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los 12 días del mes de noviembre de 2010..”””” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 158 – U, Fracción I, Inciso 2, 196 Fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Artículos 25, 95 y 102, Fracción I, inciso 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como de los Artículos 73,74 y 75 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento se **RESUELVE**: ---
Primero.- Se autoriza la reforma al artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. --
Segundo.- Notifíquese por conducto del C. Presidente Municipal, la autorización a las reformas anteriormente mencionadas al H. Congreso del Estado. -----

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER,

mediante el cual se aprueba la ratificación del Acuerdo de Cabildo para formalizar una permuta a favor de la C. Clara Nungaray Viuda de Moncada. -----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora, C. María Castro Mena, Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2010, 10:00 HRS.-** En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER integrada por la C. María Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo Torres Cofiño, Vocales; a las 10:00 (diez horas) del día 18 (dieciocho) de Octubre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón dentro del primer punto del orden del día, se llevo al siguiente acuerdo que por este presente se

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

emite DICTAMEN , en los siguientes términos:-
ANTECEDENTES.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la ratificación del Acuerdo de Cabildo autorizando la firma de la escritura pública que formalice la permuta solicitada y aprobada a favor de la Sra. C. CLARA NUNGARAY VIUDA DE MONCADA, en su carácter de albacea y adjudicataria de los bienes del Sr. Mauricio Moncada García, mediante el cual solicitó la Permuta de un inmueble propiedad del Municipio a su nombre, mencionando que dicha permuta se autorizó satisfactoriamente en la administración pasada, sin embargo a pesar de que el procedimiento de escrituración no fuera concluido por falta de firmas y vencimientos de los defectos respectivos, se requiere su reactivación. El lote de terreno propiedad de su cónyuge fallecido, señor Mauricio Moncada García, y que le fue afectado por una vialidad, identificado como lote 46 de la manzana "L" ubicado en la colonia San Marcos, con una superficie total de 127.69 metros cuadrados, para lo que la dirección de Urbanismo determinó factible compensar a la solicitante con el lote de terreno identificado con el numero 14 de la manzana I, de la colonia Torreón Residencial de esta Ciudad, con una superficie total de 141.00 metros cuadrados. Los predios mencionados cuentan con las siguientes medidas y colindancias. Inmueble en materia de afectación:- Predio ubicado en lote 46 de la manzana "L" de la Colonia San Marcos, con una superficie total de 127.69 metros cuadrados.- 7.17 METROS DE FRENTE POR 17.81 METROS DE FONDO.-

AL NORTE: CON AV. ALDAMA.- AL SUR: CON LOTES 42 Y 43.- AL ORIENTE CON LOTE 47.- AL PONIENTE: CON LOTE 45.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 127.69 METROS CUADRADOS.- Inmueble ofrecido en compensación:- Lote 14, manzana 1 de la Colonia Torreón Residencial con superficie de 141.00 metros cuadrados.- AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA PAVORREAL.- AL SUR EN 8:00 METROS CON LOTE 3.- AL ORIENTE : EN 17.625 METROS CON LOTE 15.- AL PONIENTE: EN 17.625 METROS CON LOTE 13.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 141.00 METROS CUADRADOS.- CONSIDERANDO:- ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible ratificar por unanimidad de los presentes, integrantes de esta Comisión, la solicitud de Permuta a favor de la C. CLARA NUNGARAY VIUDA DE MONCADA , en su carácter de albacea, única y universal heredera y adjudicataria de los bienes del Sr. Mauricio Moncada García, Por lo que resulta procedente dicha petición, pronunciando el siguiente: DICTAMEN:- ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas , resulta

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

factible la Enajenación a Título Oneroso a favor de la C. FRANCISCA PUENTES GONZALEZ.-
ACUERDO.- ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la Enajenación a Título Oneroso de una fracción de terreno a favor de la C. FRANCISCA PUENTES GONZALEZ, por sus propios derechos, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como a la letra se insertasen en la cantidad de \$17,226.00 (Diecisiete mil doscientos veintiséis pesos), mediante el avalúo catastral elaborado por el C. Juan Ángel Salas Rocha, Responsable de Verificación Física de Catastro Municipal de fecha 20 de Octubre de 2010. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a Título Oneroso a favor de la C. FRANCISCA PUENTES GONZALEZ, en la cantidad anteriormente mencionada. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta Ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos

73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICA** """"-----
Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO.**-----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:**-----
PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble:-----
Fracción de terreno colindante con Lote número 40 Manzana "E" súper manzana XIX, con una superficie de 65.25 m2, con las siguientes medidas y colindancias:-----
Al Nororiente en 7.50 metros con calle sin nombre antes área verde-----
Al Sur poniente en 7.50 metros con área de retorno con posesión-----
Al Norponiente en 8.70 metros con fracción del lote 40, manzana "E" súper manzana XIX-----
Al Sur oriente en 8.70 metros con calle Costa Rica.-----
SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

las 10:00 (diez horas) del día 17 (diecisiete) de Noviembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. DIANA OCHOA DE LA CRUZ, por sus propios derechos, mediante la cual solicita la Enajenación a Título Oneroso, de una fracción de Área Vial (banqueta) colindante al Lote número 1 de la Manzana 29 ubicada en la colonia Nazario Ortiz Garza de esta ciudad, destinada para Vía Pública con una superficie de 87.20 metros cuadrados. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:.- AL NORTE: EN 4.59 METROS CON ÁREA VIAL OCUPADA.- AL SUR: EN 4.96 METROS CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA.- AL ORIENTE: EN 18.21 METROS CON LOTE 1, MANZANA 29.- AL PONIENTE: EN 18.34 METROS CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE IDELFONSO FUENTES.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en

plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la Enajenación a Título Oneroso a favor de la C. DIANA OCHOA DE LA CRUZ.- **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la Enajenación a Título Oneroso de una fracción de Área Vial (banqueta) a favor de la C. DIANA OCHOA DE LA CRUZ, por sus propios derechos, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad de \$22,933.60 (Veintidós mil novecientos treinta y tres pesos con sesenta centavos) mediante el avalúo catastral elaborado en fecha 28 de Julio de 2010. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a Título Oneroso a favor de la C. DIANA OCHOA DE LA CRUZ, en la cantidad anteriormente mencionada.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Rúbricas.- "-----"

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**:-----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble:-----

Fracción de Área Vial (banqueta) colindante con Lote número 1 de la Manzana 29, con una superficie de 87.20 m², con las siguientes medidas y colindancias:-----

Al norte en 4.59 metros con Área Vial ocupada.

Al sur en 4.96 metros con Calle Segunda de la Antena.-----

Al oriente en 18.21 metros con Lote 1, Manzana 29.-----

Al poniente en 18.34 metros con prolongación de la Calle Ildefonso Fuentes.-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Diana Ochoa de la Cruz. La enajenación se hace condicionada y ad corpus.

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende ampliar y construir su casa habitación, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado.-----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.-----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.-----

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Diana Ochoa de la Cruz, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso de una fracción del área de Andador ubicado en el Fraccionamiento Campestre La Rosita a favor del C. Pedro Luis Martín Bringas. -----

En relación al Vigésimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS.-*

En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez

Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño, Vocales; y con la asistencia de los primeros cuatro, a las 10:00 (diez horas) del día 17 (diecisiete) de Noviembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del primer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

- ANTECEDENTES.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS, por sus propios derechos, mediante los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso del inmueble propiedad del Municipio que consiste en una fracción del área del Andador del Tesoro, colindante a la Manzana “D” del Sector 19-B ubicada en el Fraccionamiento Campestre La Rosita de ésta Ciudad, destinada para Andador Peatonal (Vía Pública) con una superficie de 175.82 metros cuadrados. La superficie en mención se identifica de la manera siguiente: - AL NOR ORIENTE: EN 9.90 METROS CON CALLE PASEO DEL OLIMPO.- AL SUR PONIENTE: EN 9.90 METROS CON MISMO ANDADOR DEL TESORO.- AL NOR PONIENTE: EN 17.76 METROS CON LOTE 6, MANZANA “A” DEL SECTOR 19-B.- AL

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

SUR ORIENTE: EN 17.76 METROS CON LOTE 1, MANZANA "D", DEL SECTOR 19-B.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL: 175.82 M2.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la Enajenación a Título Oneroso a favor del C. PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS.- **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la Enajenación a Título Oneroso de una fracción de terreno del Andador Peatonal "Del Tesoro" a favor del C. PEDRO LUIS MARTIN BRINGAS, por sus propios derechos, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad de \$339,332.60 (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos con sesenta centavos), mediante el avalúo comercial elaborado por el Ing. José Luis Galindo Varela, Registro C.N.B.NO482, especialidad de Inmuebles de fecha 14 de Septiembre de 2010. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para

su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a Título Oneroso a favor del C. PEDRO LUIS MARTÍN BRINGAS en la cantidad anteriormente citada.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. RÚBRICAS. """"

En uso de la voz, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles manifestó que la propuesta que se estaba analizando; así como otras en el mismo sentido tienen varios años de haber sido presentadas y no se les había dado trámite toda vez que la asociación de colonos del Campestre la Rosita no se había manifestado al respecto, preguntando si dicha asociación estaba de acuerdo en que se le diera ese uso a los andadores, asimismo preguntó si otros vecinos de la citada colonia pidieran lo mismo, el criterio sería el mismo. En uso de la voz la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio respuesta a las preguntas

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

anteriormente planteadas manifestando que si hubo una reunión con los integrantes del comité de colonos de la citada colonia, los cuales fueron enterados del tema, manifestando que se tiene abierta una cita con los colonos que han invadido o construido sobre andadores, manifestando además que en caso que los soliciten se les venderá a las personas que acrediten durante largo tiempo la posesión de los citados andadores. Asimismo, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se diera indicaciones para que les fuera turnado a los ediles copia del avalúo que se tomo de base para fijar el precio del inmueble. -----
Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE**: -----
PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----
Fracción del área del andador del Tesoro colindante a la Manzana "D" del Sector 19-B, con una superficie de 175.82 m2, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Nororiente en 9.90 metros con calle paseo del Olimpo. -----
Al Sur poniente en 9.90 metros con mismo andador del Tesoro. -----
Al Norponiente en 17.76 metros con Lote 6, Manzana "A" del Sector 19-B. -----
Al Sur oriente en 17.76 metros con Lote 1, Manzana "D", del Sector 19-B. -----
SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Pedro Luis Martin Bringas. La enajenación se hace condicionada y ad corpus.
TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende ampliar y construir su casa habitación, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----
CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----
QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

7.00 METROS CON CALLE GUAYANA SUR.- AL NOR PONIENTE: EN 16.00 METROS CON ANDADOR PEATONAL.- AL SUR ORIENTE: EN 16.00 METROS CON LOTE 15, MANZANA 77.- CON UNA SUPERFICIE TOTAL: 112.00 M2.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la Enajenación a Título Oneroso a favor del C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ.- **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, la Enajenación a Título Oneroso del inmueble propiedad del Municipio que consiste predio (vialidad) ubicado en la calle Guayana Norte número 848 colindante al Lote número 15 Manzana 77 de la colonia Aviación, hoy Elsa Hernández de esta Ciudad a favor del C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ, en sus propios derechos, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad de \$33,600.00 (Treinta y tres mil seiscientos pesos), mediante el avalúo catastral de fecha 21 de Julio de

2010. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Enajenación a Título Oneroso a favor del C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ en la cantidad referida.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. "*****". ----- Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 10 (diez) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO.** ----- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado;

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, se **RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Predio (vialidad) colindante con Lote 15 Manzana 77, con una superficie de 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: ----

Al Nororiente en 7.00 metros con calle Guayana Norte. -----

Al Sur poniente en 7.00 metros con calle Guayana Sur. -----

Al Norponiente en 16.00 metros con Andador Peatonal. -----

Al Sur oriente en 16.00 metros con Lote 15, Manzana 77. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. José Manuel Ramírez Hernández. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende ampliar y construir su casa habitación, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. ----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme

a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al C. José Manuel Ramírez Hernández, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Segundo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la ratificación

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

de los Acuerdos de Validación para enajenar a título oneroso tres terrenos ubicados en la Colonia Vicente Guerrero a favor de los C.C. Jesús Aguilar Romero, Arturo Aguilar Romero y Federico Aguilar Romero. -----

En relación al Vigésimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz a la C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO.- INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS.-** En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria, Lic. Lucrecia Martínez Damm, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño, Vocales; y con la asistencia de los primeros cuatro, a las 10:00 (diez horas) del día 17 (diecisiete) de Noviembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin numero entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón,

dentro del primer punto del orden del día, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por los C.C. JESUS AGUILAR ROMERO, ARTURO AGUILAR ROMERO Y FEDERICO AGUILAR ROMERO, quienes solicitan que se ratifiquen los acuerdos de validación aprobados por el H. Cabildo, esto en virtud de que se excedió el plazo para ejecutarlos y poder escriturar a su favor. Dichos acuerdos aprueban lo siguiente:.- La Enajenación a título Oneroso, de un predio con una superficie de 42.39 metros cuadrados, ubicado en el área vial de la Calle Quinta sin numero, a 23.90 metros al sur de la Avenida Segunda de la Colonia Vicente Guerrero, a favor del C. JESUS AGUILAR ROMERO.- La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:- AL NORESTE: MIDE 6.10 METROS Y COLINDA CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA. - AL SURESTE: MIDE 6.10 METROS Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO.- AL NORESTE: MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON POSESIÓN DEL SEÑOR ARTURO AGUILAR ROMERO.- AL SURESTE: MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CONLOTE DE LA MISMA MANZANA.- El objeto de la desincorporación es a fin de enajenar dicha superficie para que sea utilizado como parte de su casa habitación. - La Enajenación a título Oneroso, de un predio con una superficie de 63.24 metros cuadrados, ubicado en el área vial de la Calle Quinta sin numero, esquina con

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Av. Segunda de la Colonia Vicente Guerrero, a favor del C. FEDERICO AGUILAR ROMERO, con el objeto de que dicho predio sea utilizado como parte de su casa habitación.- La superficie en mención se identifica de la manera siguiente:- AL NORESTE: MIDE 9.10 METROS Y COLINDA CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA.- AL SURESTE: MIDE 9.10 METROS Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO.- AL NORESTE: MIDE 6.96 METROS Y COLINDA CON POSESIÓN DEL SEÑOR ARTURO AGUILAR ROMERO.- AL SURESTE: MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON LOTE DE LA MISMA MANZANA.- El objeto de la desincorporación es a fin de enajenar dicha superficie para que sea utilizado como parte de su casa habitación.- Se aprueba la Enajenación a título Oneroso, de un predio con una superficie de 102.86 metros cuadrados, ubicado en el área vial de la Calle Quinta sin número, a 9.10 metros al sur de la Avenida Segunda de la Colonia Vicente Guerrero, a favor del C. ARTURO AGUILAR ROMERO, la superficie en mención se identifica de la manera siguiente:- AL NORESTE: MIDE 14.80 METROS Y COLINDA CON PREDIO DE LA MISMA MANZANA.- AL SURESTE: MIDE 14.80 METROS Y COLINDA CON CALLE QUINTA DEL TIRO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO.- AL NORESTE: MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON POSESIÓN DEL SEÑOR ARTURO AGUILAR ROMERO.- AL SURESTE: MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON LOTE

DE LA MISMA MANZANA.- El objeto de la desincorporación es a fin de enajenar dicha superficie para que sea utilizado como parte de su casa habitación.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la ratificación de los acuerdos de validación aprobados por el H. Cabildo, esto en virtud de que se excedió el plazo para ejecutarlos y poder escriturar a favor de los C.C. JESUS AGUILAR ROMERO, ARTURO AGUILAR ROMERO Y FEDERICO AGUILAR ROMERO.- **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente ratificar por unanimidad de los miembros presentes de dicha comisión, los acuerdos de validación aprobados por el H. Cabildo, esto en virtud de que se excedió el plazo para ejecutarlos y poder escriturar a su favor, en los cuales se hace la validación de la enajenación a título Oneroso de unos predios propiedad municipal cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen, a fin de Ratificarlo a favor de los C.C. JESUS AGUILAR ROMERO, ARTURO

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

AGUILAR ROMERO Y FEDERICO AGUILAR ROMERO. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren contrato de Ratificación a favor de los C.C. JESUS AGUILAR ROMERO, ARTURO AGUILAR ROMERO Y FEDERICO AGUILAR ROMERO.- Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con los establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas. "*****". ----- Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 11 (once) votos a favor y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. ----- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10

del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** ----- **Primero.-** Se ratifican los acuerdos de Validación para enajenar a título oneroso tres terrenos ubicados en la Colonia Vicente Guerrero a favor de los C.C. Jesús Aguilar Romero, Arturo Aguilar Romero y Federico Aguilar Romero, en la misma forma y términos establecidos en los acuerdos originales. Lo anterior en virtud de que los interesados se excedieron en el plazo para ejecutarlo y así poder escriturarlos a su favor. ----- **Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Dirección de Patrimonio Inmobiliario, al Honorable Congreso del Estado y a la parte interesada para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. ----- **Vigésimo Tercer Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se autoriza licencia nueva para venta de bebidas alcohólicas a favor de la empresa operadora Futurama, S.A. de C.V., denominado "Al Súper Libertad" ubicado en la Colonia Residencial del Nazas.** ----- En relación al Vigésimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor Profesor Juan Antonio Martínez Barrios quien en su carácter de Presidente de la Comisión

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.- ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMO SEGUNDA SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:30 HRS.- EN LA CIUDAD DE TORREÓN, SIENDO LAS 10:30 HRS. (DIEZ TREINTA HORAS) DEL DÍA 16 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA PARA CELEBRAR LA DECIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO QUE ALBERGA LAS OFICINAS DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. UBICADO EN AV. ESCOBEDO ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE; CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, VOCAL Y LA ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ, VOCAL; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE A LOS SIGUIENTES:- **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE

LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE PRESENTO LA EMPRESA OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V., CUYO GIRO ES SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, DENOMINADO “AL SÚPER LIBERTAD” Y UBICADO EN BLVD. LA LIBERTAD #750 NORTE DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NAZAS.- **CONSIDERANDO.-** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO, LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO Y JUSTIFICA PLENAMENTE LA INVERSIÓN DE 40 MILLONES DE PESOS ADEMÁS DE LA CREACIÓN DE 120 EMPLEOS DIRECTOS; POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS.- **DICTAMEN.-** UNA VEZ VOTADO POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA SE **APRUEBA** POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A FAVOR DE OPERADORA FUTURAMA, S.A. DE C.V.- LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, ASÍ COMO EL ART.



Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria



Celebrada el 9 de diciembre de 2010

3; ART. 6 FRACCIÓN III; ART. 7 FRACCIÓN II, ART. 8 INCISO B Y FRACCIONES II, III Y IV; Y ARTÍCULOS 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES.- TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PROBABLE APROBACIÓN. – **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA. A 16 DE NOVIEMBRE DE 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.** "*****" --

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, María Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de la empresa operadora Futurama, S.A. de C.V., denominado "Al Súper Libertad" ubicado en la Colonia Residencial del Nazas. -----

SEGUNDO.- El Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en

todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

TERCERO.- El titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia. -----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Desarrollo Económico y de Inspección y Verificación, así como a los interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

"VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona razonó el sentido de su voto manifestando que se debe de conocer y revisar la totalidad del padrón de alcoholes a fin de poder analizar cuando se entregue una nueva licencia de alcoholes." -----

Vigésimo Cuarto punto del orden del día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta "Campo Alianza" en su ramal Fovissste.**-----

El Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martinez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la citada Comisión, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.-----

"*** Séptima sesión del día 13 de Octubre del**

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

2010 a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE- ÚNICO: Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto de la modificación del recorrido de la Ruta “Campo Alianza” en su ramal Fovisste, a fin de ampliar el recorrido al nuevo fraccionamiento “Rancho Alegre”. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

-CONSIDERANDO- Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el acuerdo del Comité Técnico del Transporte cumple como factible, lo cual tendrá como fin modificar el recorrido de la Ruta “Campo Alianza” en su ramal Fovisste, a fin de ampliarla al nuevo fraccionamiento “Rancho Alegre”. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios.

-DICTAMEN- Una vez votado por la Comisión se aprueba por 3

(tres) votos a favor y 1 (una) abstención por parte del Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta “Campo Alianza” en su ramal Fovisste al nuevo fraccionamiento “Rancho Alegre” en los siguientes términos: Primero.- Se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta “Campo Alianza” en su ramal Fovisste hacia el nuevo fraccionamiento “Rancho Alegre” para que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos. Segundo.- El número de unidades que se autoriza en ésta ruta es de 18 con las siguientes concesiones: 7384, 4514, 4512, 7354, 4516, 7367, 4596, 4555, 7400, 6489, 6422, 6675, 7399, 6497, 7436, 7034, 6673, 6672, para contar con una frecuencia de 10 minutos de lunes a sábado y los domingos se podrá ampliar a 15 minutos como máximo. El servicio deberá de prestarse a más tardar desde las 6:00 horas y terminar como mínimo a las 23:00 horas con el siguiente derrotero: -----

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Ruta "Campo Alianza"	
Sentido: Ida	
Ramal Fovisste	
Movimiento	Calle por donde transita
<i>Terminal actual</i>	<i>Del Ciclón</i>
V.D.	<i>Blvd. Rodríguez Triana</i>
V.I.	<i>Diagonal de las Fuentes</i>
V.I.	<i>Blvd. Laguna</i>
V.D.	<i>Carretera a Mieleras</i>
V.D.	<i>Perla de la Laguna</i>
V.D.	<i>Blvd. de la Libertad</i>
V.I.	<i>Camino al Ejido Rancho Alegre</i>
T.	<i>Ejido Rancho Alegre</i>
Ruta "Campo Alianza"	
Sentido: Regreso	
Movimiento	Calle por donde transita
I.	<i>Ejido Rancho Alegre</i>
V.D.	<i>Bulevar de la Libertad</i>
V.I.	<i>Perla de la Laguna</i>
V.I.	<i>Carretera a Mieleras</i>
V.D.	<i>Bulevar Laguna</i>
V.D.	<i>Diagonal las Fuentes</i>
V.D.	<i>Bulevar Rodríguez Triana</i>
V.I.	<i>Del Ciclón</i>
F.	<i>A su recorrido normal</i>

94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """-----

En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos manifestó que la modificación de la presente ruta conlleva una ampliación de la misma de 25 kilómetros, habiendo rutas que solo requerirían de una modificación de aproximadamente 2 kilómetros. Asimismo, el Cuarto Regidor, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios manifestó que se platicó con las rutas más cercanas y no quisieron atender al área que se pretende beneficiar con la ampliación.-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Mayoría de 8 (ocho) votos a favor, 1 (un) voto en contra del Décimo Primer Regidor C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35, 36 y 38 del Reglamento de Transporte Público

Lo anterior con fundamento en los artículos

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta “Campo Alianza” en su ramal Fovisste hacia el nuevo fraccionamiento “Rancho Alegre”, para que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos en al forma y términos señalados en el dictamen previamente transcrito. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

“VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona razonó su voto manifestando que no se consideró el estudio de movilidad que se esta llevando por parte del Consejo de Desarrollo urbano, Planeación, Desarrollo Urbano y Transporte.”-----

Vigésimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta “Valle Oriente Cereso” a fin de ampliar su recorrido.-----

El Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la citada Comisión, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.-

“””**Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas**-----En

Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE- ÚNICO: Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto de la modificación del recorrido de la Ruta “Valle Oriente Cereso”, a fin de ampliar el recorrido a la Ciudad Universitaria y al Fraccionamiento Jardines Universidad. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

-CONSIDERANDO- Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el acuerdo del Comité Técnico del Transporte cumple como factible, lo cual tendrá como fin modificar el recorrido de la Ruta “Valle Oriente Cereso”, a fin de ampliar el recorrido a la Ciudad Universitaria y al Fraccionamiento Jardines Universidad. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. **-DICTAMEN-**

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Una vez votado por la Comisión se aprueba por 3 (tres) votos a favor y 1 (una) abstención por parte del Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta "Valle Oriente Cereso", a fin de ampliar su recorrido a la Ciudad Universitaria y al Fraccionamiento Jardines Universidad en los siguientes términos: Primero.- Se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta "Valle Oriente Cereso", a fin de ampliar el recorrido a la Ciudad Universitaria y al Fraccionamiento Jardines Universidad. **Segundo.-** El número de unidades que se autoriza en ésta ruta es de 26 con las siguientes concesiones: 0301, 0302, 0303, 0713, 2310, 2311, 2316, 2317, 2318, 3358, 3209, 3328, 3355, 3375, 3374, 3376, 3377, 3379, 3380, 3381, 4868, 6463, 6464, 6465, 7369, 7434, para contar con una frecuencia de 6 minutos. El servicio deberá de prestarse a más tardar desde las 6:00 horas y terminar como mínimo a las 22:15 horas para cubrir las necesidades de los alumnos de la Ciudad Universitaria con el siguiente derrotero:

Ruta "Valle Oriente Cereso"	
Sentido: Regreso	
Ramal único	
Movimiento	Calle por donde transita
Terminal actual B	Ivd. México
V.I	Cedro
F.	Terracería
V.D. C	eibas
V.I. D	e los Tabachines
V.D. D	el Sol
V.I. C	alzada Universidad
V.I. C	arretera Torreón – Matamoros
V.I. C	ciudad Universitaria
Ruta "Valle Oriente Cereso"	
Sentido: Ida.	
Movimiento	Calle por donde transita
I.	Terminal en Ciudad Universitaria
V.D. C	arretera Torreón Matamoros
V.D. C	alzada Universidad
V.I. D	el Sol
V.D. D	e los Tabachines
V.I. C	eibas
F.	Terracería
V.D. C	cedro
F. B	Ivd. México
F. A	su recorrido normal

Lo anterior con fundamento en los artículos

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Mayoría de 7 (siete) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; y Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y sin la asistencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, Tercer Regidor, José Elías Ganem Guerrero; y Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la modificación para la ampliación del recorrido de la Ruta “Valle Oriente Cereso” a fin de ampliar su recorrido, para que los usuarios tengan opciones de

traslado con diferentes destinos y rumbos en al forma y términos señalados en el dictamen previamente leído.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

“VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. La Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona razonó su voto manifestando que no se consideró el estudio de movilidad que se está llevando por parte del Consejo de Desarrollo urbano, Planeación, Desarrollo Urbano y Transporte.””-----

Vigésimo Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la ampliación de la Ruta “Jacarandas” a la Concha en su ramal Villa Florida.-----

El Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martinez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la citada Comisión, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.-----

“””**Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas**-----

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-ÚNICO:** Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto de la ampliación de la Ruta Jacarandas a la Concha en su ramal Villa Florida, para dar servicio a la Concha y al nuevo estadio de futbol; así como de la Ruta Jacarandas en su ramal Boulevard para dar servicio a los Fraccionamientos Jardines del Sol y Villas San Agustín. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el acuerdo del Comité Técnico del Transporte cumple como factible, lo cual tendrá como fin la ampliación de la Ruta Jacarandas a la Concha en su ramal Villa Florida, para dar servicio a la Concha y al nuevo estadio de futbol, ya que fue autorizada en la sexagésima sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de noviembre de 2008, para prestar el servicio toda vez que fuera entregado al Municipio el tramo carretero, situación que ya aconteció, así como la ampliación de la citada Ruta Jacarandas

en su ramal Boulevard para dar servicio a los Fraccionamientos Jardines del Sol y Villas San Agustín que están dentro de su recorrido a su terminal en el Fraccionamiento la Paz. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. **-DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por 2 (dos) votos a favor y 2 (dos) abstención por parte del Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y el Noveno Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, se acuerda: **Primero.-** Se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta Jacarandas a la Concha en su ramal Villa Florida para dar servicio a la Concha y al nuevo estadio de futbol, ya que fue autorizada en la sexagésima sesión ordinaria de cabildo de fecha 25 de noviembre de 2008, para prestar el servicio toda vez que fuera entregado al Municipio el tramo carretero, situación que ya aconteció. **Segundo.-** Se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta Jacarandas en su ramal Boulevard a los Fraccionamientos Jardines del Sol y Villas San Agustín a partir de sus recorridos al Ejido Ana y Ejido la Paz, apercibiéndolos para que reacomoden un mayor número de unidades en circulación en su ramal Villa Florida, así como de cumplir con la reglamentación y utilizar en toda la línea el sistema de pre pago. **Tercero.-** La frecuencia de la ruta será de lunes a sábado y los domingos se podrá ampliar hasta 12 minutos como máximo. El servicio deberá prestarse de las 6:00 hrs., y terminar a las 22:00 hrs. -----

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Ruta "Jacarandas"	
Sentido: Ida	
Ramal Villa Florida	
Movimiento	Calle por donde transita
F.	Carretera Torreón – San Pedro Entrada a Villa Florida
V.I.	Ejido La Concha
Sentido: Vuelta	
F.	Carretera Torreón – San Pedro Ejido La Concha
V.D.	Entrada a Villa Florida a su recorrido normal
Ruta "Jacarandas". Sentido: Ida. Ramal Boulevard	
Movimiento	Calle por donde transita
F.	Carretera La Unión – La Partida
V.I.	Paseo del Sol
V.D.	Bld. Ana
V.D.	Calzada Luisa
V.I.	Carr. Torreón - La Partida
V.D.	Fracc. La Paz
F.	Villas San Agustín
Sentido: Vuelta	
F.	Villa San Agustín
F.	Fracc. La Paz
V.I.	Carr. Torreón – La Partida
V.D.	Calzada Luisa
V.I.	Bld. Ana
V.I.	Paseo del Sol
V.D.	Carr. Torreón – La Partida
F.	A su recorrido normal

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ””””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; y Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, sin la asistencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la ampliación del recorrido de la Ruta "Jacarandas" a la Concha en su ramal Villa Florida, para que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos en al forma y términos

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

señalados en el dictamen previamente leído. --
Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autorizan los acuerdos del Comité Técnico del Transporte, respecto del reconocimiento de los Sitios Constitución, IMSS Especialidades, IMSS Urgencias e IMSS Revolución.-----

El Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la citada Comisión, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.-----

“”” **Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas** -----

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este

Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE- ÚNICO:** Se analiza las certificaciones de los acuerdos del Comité Técnico del Transporte, respecto del reconocimiento de los sitios Soriana Constitución, IMSS Especialidades, IMSS Urgencias e IMSS Revolución. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que los acuerdos del Comité Técnico del Transporte cumplen como factibles, respecto del reconocimiento de los sitios Soriana Constitución, IMSS Especialidades, IMSS Urgencias e IMSS Revolución. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. **-DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por Unanimidad de los presentes, el reconocimiento de de los sitios Soriana Constitución, IMSS Especialidades, IMSS Urgencias e IMSS Revolución. -----

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Sitio Tradicional Soriana Constitución		
Número Concesión	de	Concesionario
8127		Fernando Nava Jacobo
6027		Fernando Nava Jacobo
6212		Juan G. Nava Reséndiz
6035		Fernando Nava Reséndiz
3854		Guadalupe Ramírez de la Cruz
2042		José C. Muñoz Díaz
6031		Margarita Trujillo Fernández
6030		Juan M. Gomina Ortíz
0221		Juan G. Guajardo Olvera
6032		Rogelio Leyva Gomina
6118		Rogelio Reyna Marquez
6119		Rogelio Reyna Marquez
Sitio IMSS Especialidades		
Número Concesión	de	Concesionario
851		Samuel Moreira Ramírez
0592		Adrian R. Arreola González
0590		Rodolfo Hernández Hernández
6304		Roberto Nuñez Sanchez
0849		Alejandro Castorena Cabral
0203		José Luis Hernández Hernández

Sitio IMSS Revolución		
Número Concesión	de	Concesionario
204		José Jesús Cárdenas Rodríguez
205		Pedro Pablo Nuñez Hernández
206		Manuel Cervantes Rojas
201		Edmundo Nuñez Hernández
810		Sergio Hernández Bonilla
Sitio IMSS Urgencias		
Número Concesión	de	Concesionario
593		José Edmundo Núñez Hernández
591		Sergio Luévano Saldaña
7291		Manuel Mena Reta
7292		Fernando Soto Flores
588		Pedro Pablo Nuñez Hernández
0005		Edmundo Núñez Hernández
0202		Roberto Castorena Cabral
0589		Arturo Aguilar Moreno

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, sin la asistencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, se tomo el siguiente **A C U E R D O**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autorizan y se otorga el reconocimiento a los Sitios Constitución, IMSS Especialidades, IMSS Urgencias e IMSS Revolución, para que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos en al forma y términos señalados en el dictamen previamente leído.-----

Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta Dorada en la Colonia La Merced II.-----

El Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martinez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la citada Comisión, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.-----

“””**Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas**-----

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: -ANTECEDENTE-ÚNICO: Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto de la modificación del recorrido de la Ruta Dorada en la colonia Merced II, a fin de que el recorrido de la citada ruta deje de circular por las calles de la colonia, toda vez que el trazo de sus calles es muy angosta no aptas para tránsito pesado,

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

creando conflictos viales. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. -CONSIDERANDO- Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el acuerdo del Comité Técnico del Transporte cumple como factible, lo cual tendrá como fin la modificación del recorrido de la Ruta Dorada en la colonia Merced II, a fin de que el recorrido de la citada ruta deje de circular por las calles de la colonia, toda vez que el trazo de sus calles es muy angosta no aptas para tránsito pesado, creando conflictos viales. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. -DICTAMEN- Una vez votado por la Comisión se aprueba por Unanimidad se autoriza: Primero.- Se autoriza modificar el recorrido de la Ruta Dorada, según el plano anexo para resolver la problemática de los vecinos y retomar la tranquilidad a la que tienen derecho. Segundo.- No se modificaran horarios, frecuencias ni flota en circulación. ---

Ruta "Dorada"	
Sentido: Ida	
Ramal Merced	
Movimiento	Calle por donde transita
F	Vasconcelos
V.I.	Paseo del Tecnológico
V.I.	Bld. Rodríguez Triana
V.D.	Bld. Sector 38
Recorrido normal	

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """"-- Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor, sin la asistencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; y Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez, se tomo el siguiente **ACUERDO**.-----
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV del Código

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta “Dorada” en la Colonia La Merced II, para que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos en al forma y términos señalados en el dictamen previamente leído.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Noveno punto del orden del día.-
Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza el acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto del reconocimiento oficial del recorrido de la Ruta “Sur Panteones”, a fin de formalizar el servicio en varios Fraccionamientos.-----

El Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la citada Comisión, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.-----

“”**Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas**-----

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010,

en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-ÚNICO:** Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto del reconocimiento oficial del recorrido de la Ruta “Sur Panteones” a fin de formalizar el servicio que dicha ruta presta en los Fraccionamientos La Perla, Ex Hacienda La Perla, Santa Sofía y Ejido la Perla de ésta ciudad. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el acuerdo del Comité Técnico del Transporte cumple como factible, lo cual tendrá como fin formalizar el servicio que dicha ruta presta en los Fraccionamientos La Perla, Ex Hacienda La Perla, Santa Sofía y Ejido la Perla de ésta ciudad. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. **-DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por 3 (tres) votos a favor y 1 (una) abstención por parte del Décimo Primer Regidor y Vocal de la

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y se autoriza la ampliación del recorrido a la Ruta “Sur Panteones”, reconociendo oficialmente el recorrido que desde el mes de octubre de 2006 realiza en las colonias La Perla, Ex hacienda la Perla, Santa Sofía y Ejido La Perla con su flota vehicular en los siguientes términos: -----

<i>Ruta “Sur Panteones”</i>	
<i>Sentido: Ida</i>	
<i>Ramales Dalias y Luisas</i>	
<i>Movimiento</i>	<i>Calle por donde transita</i>
<i>V.D.</i>	<i>Entrada a Santa Sofía</i>
<i>V.I.</i>	<i>Hacienda de La Laguna</i>
<i>V.I.</i>	<i>Torreccillas Terminal Esq. Hda. La Perla</i>
<i>V.I.</i>	<i>Hacienda de Xalapa</i>
<i>V.D.</i>	<i>Blvd. La Libertad</i>
<i>V.I.</i>	<i>Valle Hondo</i>
<i>F.</i>	<i>Perla de La Laguna</i>

Con una flota vehicular de sus 42 unidades; 35 en operación diaria, con una frecuencia de 6 y 10 minutos por ramal (Dalias y Luisas) respectivamente, con el mismo derrotero que realizar a partir de la Carretera a Mieleras y Bulevar Laguna. La frecuencia de la ruta será de lunes a sábado y los domingos se podrá ampliar hasta 12 minutos como máximo: El

servicio deberá prestarse de las 6:00 hrs y terminar a las 22:00 hrs. -----
 Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.”””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles; y Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; y Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez, tomo el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:-----

Primero.- Se autoriza el reconocimiento oficial del recorrido de la Ruta “Sur Panteones”, para

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos en al forma y términos señalados en el dictamen previamente leído.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Trigésimo punto del orden del día.-
Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta “Sur Jardines” a finde ampliarel servicio a diversas colonias.-----

El Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor y Presidente de la citada Comisión, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.-----

“”” Séptima sesión del día 13 de Octubre del 2010 a las 12:00 (doce) horas.-----

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 13 de Octubre del año 2010, en la sala de juntas del edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, se reunió la Comisión de Autotransporte y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas

en el artículo 118 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-ÚNICO:** Se analiza la certificación del acuerdo del Comité Técnico del Transporte, respecto de la modificación del recorrido de la Ruta “Sur Jardines” a fin de atender la solicitud de servicio de los vecinos de la colonia J. Luz Torres y la ampliación del ramal Julietas a las colonias La Perla, Ex Hacienda La Perla, Santa Sofía y Ejido la Perla de ésta ciudad. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila.

-CONSIDERANDO- Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el acuerdo del Comité Técnico del Transporte cumple como factible, lo cual tendrá como fin atender la solicitud de servicio de los vecinos de la colonia J. Luz Torres y la ampliación del ramal Julietas a las colonias La Perla, Ex Hacienda La Perla, Santa Sofía y Ejido la Perla de ésta ciudad. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. **-DICTAMEN-** Una vez votado por la Comisión se aprueba por 2 (dos) votos a favor, 1 (una) abstención por parte del Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles y con la ausencia temporal del Noveno Regidor y Vocal de la Comisión, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, se autoriza lo siguiente: **Primero.-** Se autoriza a la Ruta “Sur Jardines” regresar

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

a dar servicio en la colonia J. Luz Torres, a través de su antiguo recorrido, pero con una entrada diferente a la original ya que el Bulevar Diagonal las Fuentes presenta dificultad por su diseño geométrico del camellón central para ingresar a la colonia, por lo que será por la calle Prisciliano González. **Segundo.-** Se autoriza la ampliación del recorrido a la Ruta "Sur Jardines" a las colonias La Perla, Ex hacienda la Perla, Santa Sofía y Ejido La Perla con su flota vehicular en los siguientes términos: -----
 Con una frecuencia de 18 minutos. El servicio deberá prestarse a más tardar a las 6:00 hrs y terminar a las 22:30 hrs. -----

<i>Ruta "Sur Jardines"</i>	
<i>Ramal Julietas</i>	
<i>Movimiento</i>	<i>Calle por donde transita</i>
<i>F.</i>	<i>Blvd. Laguna</i>
<i>V.D.</i>	<i>Carretera a Mieleras</i>
<i>V.I.</i>	<i>Carretera a Rancho Alegre</i>
<i>V.D.</i>	<i>Av. Santa Sofía</i>
<i>V.I.</i>	<i>Av. Hacienda de la Laguna</i>
<i>V.I.</i>	<i>Al final</i>
<i>V.I.</i>	<i>Por el Ejido La Perla</i>
<i>V.D.</i>	<i>Xalapa</i>
<i>V.I.</i>	<i>Calz. Perla de la Laguna</i>
<i>V.I.</i>	<i>Carretera a Mieleras</i>
<i>V.D.</i>	<i>Blvd. Laguna</i>
<i>F.</i>	<i>Blvd. Diagonal de las Fuentes a su recorrido normal</i>

Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 98, 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 118 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. """"

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 7 (siete) votos a favor y 5 (cinco) abstenciones de los C.C. Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décima Segunda Regidora, Martha Esther Rodríguez Romero; y Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; y Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez, se tomo el siguiente **A C U E R D O**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 9 fracción VIII, 23, 24, 35,36 y 38 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la modificación del recorrido de la Ruta “Sur Jardines” a fin de ampliar el servicio a diversas colonias, para que los usuarios tengan opciones de traslado con diferentes destinos y rumbos en al forma y términos señalados en el dictamen previamente leído.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones de Transporte Público Municipal, Comité Técnico del Transporte, Contraloría y a la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

Trigésimo Primer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante el cual se autoriza otorgar las concesiones relativas a los proyectos Comerciales del Centro Histórico y Paseo Comercial Antigua harinera de ésta ciudad.

En relación con el Trigésimo Primer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” **Of. No, SRA-SAA/23/ 2011.- Asunto: El que se Indica.-Clasificación: Público.- LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- P R E S E N T E.-**

Por medio de esté conducto y en cumplimiento del Art. 48 del Reglamento del R. Ayuntamiento de Torreón, me permito enviarle copia del Acta levantada en la primera Sesión de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico en donde se dictamino y autorizo por unanimidad de los miembros presentes a esta reunión lo siguiente:- **DICTAMEN.-** Se dictamina otorgar las concesiones relativas a los Proyectos Comerciales del Centro Histórico y Paseo Comercial Harinera ambos en esta ciudad; según listados definitivos que nos remitió el C. Lic. José Arturo Rangel Aguirre, los cuales encontrara anexos a la presente.- Lo anterior para que se inscriba en la orden del

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

día de la próxima sesión de cabildo para su aprobación.- Sin otro particular de momento y en espera de una respuesta favorable; reciba mis atentas consideraciones y un afectuoso saludo.-Rúbrica.”””” -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo aprueba por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor, y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y de la Segunda Regidora, la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, Fracción II, numeral 2 y 104 inciso A, fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila; y los reglamentos del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila y Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

Primero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Licenciado Eduardo Olmos Castro a otorgar las concesiones relativas a los proyectos del Paseo Comercial Centro Histórico y la Plaza Comercial Antigua Harinera de ésta ciudad a las personas establecidas en las relaciones anexas al dictamen previamente leído de conformidad con lo establecido en los reglamentos del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila y Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Plazas y Mercados, Contraloría

y al resto de los interesados para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Trigésimo Segundo Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la firma de un convenio de colaboración “Programa Capital Semilla PYME 2010”. -----

En relación al Trigésimo Segundo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración la propuesta para su firma de un convenio de colaboración dentro del programa Capital Semilla Pyme 2010, el cual tiene como propósito otorgar financiamiento a las Mipymes (emprendedores), trayendo como consecuencia la creación de más empresas en nuestro municipio.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomo el siguiente **ACUERDO**. --

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 1, fracción VI, numeral 2, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la firma del convenio de colaboración dentro del programa Capital Semilla Pyme 2010, en el cual entre otras obligaciones, el Ayuntamiento aportará la cantidad de \$ 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100) Moneda Nacional,

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010. -----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, dirección general de desarrollo económico y turismo y dirección general de planeación, control de programas e innovación gubernamental, para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Trigésimo Tercer Punto del orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la entrega de un apoyo económico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón. -

En relación al Trigésimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a consideración la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, referente a la entrega de un apoyo económico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón por la cantidad de \$193,000.00 (ciento noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de que dicha Cámara pueda llevar a cabo el sorteo denominado "PRO COMERCIO LAGUNA 2010 – 2011", que pretende que los negocios participantes reactiven e incrementen sus ventas, otorgando un plus a sus clientes.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 1, VI, numeral 1 del Código Municipal para

los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, **se RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la entrega de un apoyo por la cantidad de \$193,000.00 (ciento noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Torreón con la finalidad de que dicha Cámara pueda llevar a cabo el sorteo denominado "PRO COMERCIO LAGUNA 2010 – 2011", que pretende que los negocios participantes reactiven e incrementen sus ventas, otorgando un plus a sus clientes. -----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y al resto de los interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Trigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para efectuar Sesión Solemne, el día lunes 13 (trece) de diciembre de 2010, en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, con el objeto de que el Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro rinda el primer informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. -----

En el desahogo del Trigésimo Cuarto punto del orden del día, y de conformidad por lo establecido en el artículo 28 fracción XIV y artículo 61, fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, y con el objeto de que el Presidente Municipal rindiera el primer informe anual sobre el estado que guarda la

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

Administración Pública Municipal, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, presentó a los ediles la propuesta del, Licenciado Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, referente a la autorización para celebrar una Sesión Solemne el día lunes 13 (trece) de diciembre del presente año en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México. -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, se tomo el siguiente **ACUERDO**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 5, 28, fracción XIV y 61 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** ----- Único.- Se autoriza la celebración de una Sesión Solemne el día lunes 13 (trece) de diciembre del presente año en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, con el objeto de que el Presidente Municipal rinda el primer informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. -----

Trigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Orden del día para la Sesión Solemne a celebrarse el día lunes 13 (trece) de diciembre de 2010, en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala

de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial. -----

En el desahogo del Trigésimo Quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, dio a conocer a los Munícipes, la propuesta del orden del día para realizar la Sesión Solemne a celebrarse el día lunes 13 (trece) de diciembre del presente año en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta antes señalada por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor, tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** ----- **ÚNICO.-** Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día propuesto para la Sesión Solemne a celebrarse el día lunes 13 (trece) de diciembre del presente año en punto de las 16:30 (dieciséis horas con treinta minutos), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, siendo éste el siguiente: -----

Acta de Cabildo número 27

Vigésima Primera Sesión Ordinaria

Celebrada el 9 de diciembre de 2010

ORDEN DEL DÍA:

I. APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE; ----
II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
III. ENTREGA, PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE DEL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL. -----
IV. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO EDUARDO OLMOS CASTRO. --
V. CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE. ----
Trigésimo Sexto Punto del Orden del día. Asuntos Generales. -----
No se registró asunto alguno. -----
Trigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.-
Clausura de la Sesión Ordinaria. -----
Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:00 (veinte horas), del día 9 (nueve) de diciembre de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narvárez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruiz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico

Acta de Cabildo número 28

Séptima Sesión Solemne

Celebrada el 13 de diciembre de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 16:39 (dieciséis horas con treinta y nueve minutos) del lunes 13 (trece) de diciembre de 2010 (dos mil diez), en la sala de Cabildo, ubicada en el Vestíbulo de la Planta Baja del Antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, ubicado en calle Cepeda 175 sur, esquina con Avenida Morelos de la colonia centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Séptima Sesión Solemne**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar inicio a la presente sesión conforme al orden del día que fue debidamente aprobado durante el Trigésimo Cuarto punto del orden del día, de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de diciembre del 2010. -----

Orden del Día

- I. APERTURA DE LA SESIÓN SOLEMNE; -----
 - II. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL; -----
 - III. ENTREGA, PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR PARTE DEL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL; -----
 - IV. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO EDUARDO OLMOS CASTRO; -----
 - V. CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE. -----
- Primer punto del orden del día.- Apertura de la Sesión Solemne.** -----
En el desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio la bienvenida a las señoras y señores Regidores y Síndicos del Honorable Cabildo, invitados especiales y al público en general. -----
- Segundo punto del orden del día.- Lista de Asistencia y Declaración de Existencia de Quórum Legal.** -----
El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 88 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, se declaró la existencia de Quórum Legal, por lo cual es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----
- Tercer punto del orden del día.- Entrega, Presentación y en su caso aprobación del Primer Informe Anual sobre el estado que guarda el gobierno y la Administración Pública Municipal, por parte del Lic. Eduardo Olmos**

Acta de Cabildo número 28

Séptima Sesión Solemne

Celebrada el 13 de diciembre de 2010

Castro, Presidente Municipal. -----

En el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, hace entrega a los señores Munícipes de su Primer Informe Anual sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Municipal. Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 28, fracción XIV y 61 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz al Presidente Municipal, a efecto de que realizara una breve exposición del Primer Informe anual sobre el estado que guarda el Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

En uso de la voz el Licenciado Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, resalto los principales logros obtenidos por la administración Municipal 2010 -2013, durante el Primer Año de Gestión en materias como Seguridad Pública, Crecimiento Económico y Empleo, Integración Metropolitana y Desarrollo Urbano, Desarrollo Humano, Agua, Ecología y Buen Gobierno. -----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, una vez rendido el informe por el Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Primer Informe Anual del Lic. Eduardo Olmos Castro, para quienes quisieran hacer uso de la palabra. -----

En uso de la voz la Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó que en términos generales del estudio del informa reconoció que existían muy buenos proyectos, sin embargo, desde su punto de vista no veía acciones concretas; Que existía información que no cuadra, ya que dentro del informe hay una parte de obra pública que asciende a trescientos diecinueve millones de pesos, lo que

no es congruente con las estadísticas que fueron parte de los anexos del libro, ya que, según su dicho, es de solo ciento nueve millones de pesos, poco representativo en comparación al ejercicio presupuestal para el 2010 que ascendió a más de mil cuatrocientos millones de pesos y pidió se privilegiara la inversión pública. En materia de finanzas, mencionó que la calificación crediticia para el ayuntamiento publicada por las calificadoras Standard and Poor's y Fitch, corresponde al 2009 y no al 2010, por lo que no debe incluirse en el informe por no corresponder al primer año de la presente administración. Que lo informado por el Tesorero Municipal, en cuanto a la deuda cero, se debió referir sólo en materia de empréstitos con el sector bancario, mas no referirse al adeudo de proveedores. Solicitó al Presidente Municipal que como representante de los ciudadanos y del Municipio y en virtud de la buena relación que tiene la presente administración municipal con el Gobierno del Estado, se mejorara la inversión en materia de fomento económico. En materia de transparencia, la síndico de vigilancia, se comprometió a colaborar con la administración para trascender como una administración que pueda cambiar el rumbo de torreón, durante los próximos tres años de gobierno, sin colores de partido y con la misma necesidad que tienen todos los ciudadanos del municipio y la comunidad lagunera para mejorar en materias como seguridad pública, limpieza, agua potable y transparencia. ---En uso de la palabra el décimo primer regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, manifestó que, según su dicho, los funcionario de esta administración no le están proporcionando al Presidente Municipal, la información correcta. Señalo que la calificación de Standard and Poor's, corresponde al 2009 y no al 2010, e hizo votos para que la calificación que

Acta de Cabildo número 28

Séptima Sesión Solemne

Celebrada el 13 de diciembre de 2010

emitan en 2011 sea igual o mejor a la del 2009, lo que significaría un avance del Municipio. Señaló que se omitieron los índices delictivos del 2010, principalmente porque se ha incrementado su incidencia en robo a casa habitación; en materia de Obras Públicas la inversión pública propia se cayó en relación al 2009; los Programas Sociales del Municipio se cayeron con relación al mismo 2009; señaló que existen irregularidades en el dinero de las contribuciones que no se depositó en las cuentas bancarias y se quedaron en tránsito; cuestionó el proyecto de la Gran Plaza, por terrenos sobrevaluados, la concesión del estacionamiento, la aprobación del contrato de concesión, sin que se haya autorizado por el cabildo; señaló que la nómina superó los quinientos veinte millones de pesos y el incremento de un año por más de ochenta millones, así como los números rojos que reporta el SIMAS. -----

En uso de la voz, el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Banco Guerra, externó una felicitación al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, por el apoyo otorgado al sector comercial y empresarial del Municipio de Torreón, Coahuila, en materia de fomento y desarrollo económico, ya que se superaron las expectativas de crecimiento con relación a la administración anterior, ya que se generaron más de tres mil cuatrocientos empleos en las diferentes áreas de la industria de servicios, de comercio, farmacéuticas, hotelería, tiendas departamentales, entre otras, cumpliendo así con la obligación de la administración municipal de generar empleos en la ciudad; asimismo manifestó que en lo que va del año, la administración Municipal apoyó el autoempleo, la pequeña empresa, en momentos en que la situación económica es difícil, el Municipio está generando una infraestructura con personas capacitadas, que

en un futuro tendrán un trabajo bien remunerado, y se capacitó a través del programa auto-empleo, en la UTT, entre otras acciones destacadas en materia de generación de empleo y reiteró su felicitación y apoyo al Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro. -----

En uso de la voz la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, resalto la labor de la Administración del Lic. Eduardo Olmos Castro, el cual tuvo la prestancia para resolver el conflicto de seguridad pública, a pesar de las presiones que lo rodearon. Manifestó la labor en el rescate de la plaza de armas y agradeció al Alcalde el rescate del paseo público, para beneficio de la gente. También reconoció que el Presidente Municipal haya concretado la inversión, junto con el Gobierno del estado, de quinientos millones de pesos para la construcción de la Gran Plaza y el Edificio que albergará la nueva presidencia municipal. -----

En Uso de la voz al Cuarto Regidor Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, reconoció la labor de la Administración del Lic. Eduardo Olmos Castro y la concreción de diversas acciones y programas, resaltando entre ellos la creación del Hospital Municipal que dará servicio a las personas de escasos recursos. También alabó y reconoció el proyecto anunciado por el Presidente Municipal, para subsidiar el servicio de transporte público a los estudiantes las personas de la tercera edad y discapacitados y reconoció la sensibilidad y la visión en dicho programa, así como el seguimiento y aplicación de los programas de acuerdo a los ejes de Gobierno, buscando en todo momento un torreón incluyendo, competitivo sustentable y gobernable, satisfaciendo en todo momento las necesidades de la ciudadanía.-En uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, manifestó que desde su

Acta de Cabildo número 28

Séptima Sesión Solemne

Celebrada el 13 de diciembre de 2010

percepción los colaboradores de la Administración Municipal han enviado información incorrecta y han ocultado información y que los programas y obras mencionadas no son sino la obligación mínima que tiene un gobierno; que la inversión en obra pública se cayó en relación al año pasado, que solo ocho centavos de cada peso se invierten en obras, y que se debe encontrar la manera para que en el dos mil once se invierta más recursos en obras; señalo que la ciudadanía no se sienten seguros por el problema de seguridad que aqueja al municipio, ya que los delitos del orden común se dispararon, en algunos casos, hasta un trescientos por ciento, reconoció que si bien se han generado algunas obras, pero ninguna de ellas justifica que se desvíe el dinero de la presidencia municipal como lo es el caso de la tesorería municipal, ni que se hagan fraudes como el de la Gran Plaza. -----

En uso de la palabra la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, reconoció los esfuerzos que ha realizado el Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, en materia de seguridad y las obras mencionadas, pero consideró que los funcionarios y miembros del cabildo tienen un compromiso con la ciudadanía y ofreció sumarse al proyecto. -----

En uso de la voz, la segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se comprometió a sumarse a hacer un esfuerzo y solicitó al alcalde abrirse al dialogo con la fracción de oposición, para realizar un mejor trabajo para beneficio de la ciudad, que es su intención trabajar en conjunto para superar lo realizado en el año por la administración municipal. En Uso de la palabra el Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, felicitó al Alcalde por su primero informe, por la gran relación con los dos niveles de Gobierno, tanto federal como estatal, por la tolerancia en la forma de ejercer

el Gobierno Municipal, resaltando la decisión del Alcalde para que esta administración municipal, a partir del primero de enero, no cobre el servicio de recolección de basura a los ciudadanos del municipio, y resalto que la presente administración va por el rumbo correcto. -----

En uso de la voz, el Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, consideró que la mejor herramienta de cualquier administración es la planeación y a título personal, dijo que se ha fallado, dado que el tema de la Gran Plaza ha dado muchos comentarios y que no estaba considerando dentro de la planeación municipal, lo que provocó modificaciones en el presupuesto. Señaló que en el tema del contrato con PASA, lo ha conocido solo a través de la prensa y consideró que debe tomarse en cuenta a la comisión de servicios públicos para aportara con la finalidad de que dicho asunto se vea en el cabildo y solicito que se le informara del asunto; y en el tema de transparencia, consideró un desacierto desaparecer al Instituto para el Buen Gobierno y resaltó su compromiso para sumarse al proyecto. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 votos a favor, y 5 en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segunda Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, fracción II, numeral 4; y 104, inciso B, fracción IV, del Código Municipal para el Estado, se **RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Se aprueba el Primer Informe Anual de Gobierno del Lic. Eduardo Olmos Castro,

Acta de Cabildo número 28

Séptima Sesión Solemne

Celebrada el 13 de diciembre de 2010

Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal. -----

Cuarto punto del orden del día.- Mensaje del Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal.

En relación al Cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz al Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, el Licenciado Eduardo Olmos Castro; quien procedió a emitir un mensaje a los integrantes del Cabildo y a la ciudadanía en general, en donde resalto la labor de los miembros del cabildo, y señaló sentirse orgulloso de pertenecer al mismo por su composición democrática y la preparación de cada uno de los integrantes, así como por la pluralidad y la libertad con la que se conducen en sus intervenciones; también mencionó tomar con seriedad las aportaciones de cada uno y pidió que tomaran como cuerpo colegiado el compromiso que tienen con la ciudadanía y aprovechar la experiencia obtenida en este año dos mil diez para el segundo año de administración en el dos mil once y obtener mejores resultados en beneficio de la ciudadanía y en beneficio de Torreón, concluyendo así su intervención. -----

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Solemne. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Séptima Sesión Solemne del H. Cabildo, siendo las 18:06 (dieciocho horas con seis minutos), del día 13 (trece) de diciembre de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Auriales
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico

Acta de Cabildo número 29

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 23 de diciembre de 2010

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos) del jueves 23 (veintitrés) de diciembre de 2010 (dos mil diez), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010–2013 para celebrar la **Vigésima Segunda Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día. -----
- IV. Presentación del informe de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, presidida

por la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, así como los montos máximos y mínimos. -----

VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la adquisición de 20 viviendas correspondientes a la primera etapa del Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal. -----

VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba otorgar diversos estímulos fiscales a la sociedad Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V.; autorización de recibir de la citada empresa en dación en pago diversos inmuebles y su desincorporación. -----

VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar un negocio de telefonía celular en la colonia Ana. -----

IX. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar un negocio de papelería en la colonia Residencial del Norte. -----

X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación

Acta de Cabildo número 29

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 23 de diciembre de 2010

del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de nombre a la Vialidad “ La Unión – La Partida” por Bulevar Braulio Fernández Aguirre. -----

XI. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Monterreal, a fin de enajenar a título oneroso a favor del Colegio San Agustín de la Laguna S.C. -----

XII. Asuntos Generales. -----

XIII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup. -----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestando que se encontraban ausentes los C.C. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos y la Primer Síndico, Lic. Lucrecia Martínez Damm, quienes justificaron por escrito su ausencia. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de 13 (trece) votos a

favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día en lo general y una vez analizada la propuesta, **Unanimidad** de 13 (trece) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E.**-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 23 (veintitrés) de diciembre de 2010.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, presidida por la Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

En relación al Cuarto Punto del orden del día, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R.

Acta de Cabildo número 29

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 23 de diciembre de 2010

período. -----

Segundo.- Publíquese el Presupuesto de Egresos, así como los montos máximos y mínimos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal y Contraloría Municipal para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Tercero.- El Presupuesto de Egresos Municipal de Torreón; Coahuila, aprobado para el ejercicio fiscal 2011 es el siguiente: -----

----- **MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS.** -----

Por otra parte al Presupuesto de Egresos del año 2011, se incorporan las disposiciones que establecen los montos Máximos y Mínimos para contratación de Obra Publica, servicios relacionados a la Obra Publica, así como la de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 51 y 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Y a los Artículos 64 y 65 de la Ley de

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HÁBITAT	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBSEMUN	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	469,385,593	34,000,000	135,000	-	479,407	-	504,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	23,599,716	23,000,000	3,200	507,584	-	13,889,500	61,000,000
SERVICIOS GENERALES	276,885,297	70,000,000	-	1,068,640	361,082	30,684,981	379,000,000
TRANSFERENCIAS	221,749,243	40,000,000	-	1,008,000	242,757	-	263,000,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	17,000,000	-	-	-	-	-	17,000,000
INVERSIÓN PUBLICA	10,020,325	73,415,525	42,861,800	5,415,776	916,754	425,519	133,055,699
TOTAL DE EGRESOS	1,018,640,174	240,415,525	43,000,000	8,000,000	2,000,000	45,000,000	1,357,055,699

Acta de Cabildo número 29

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 23 de diciembre de 2010

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se presentan a continuación los montos máximos para contratación. -----

I.- PARA OBRA PÚBLICA: -----

a).- Hasta \$ 1'045,800.00 (Un millón cuarenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo. -----

b).- De más de \$ 1'045,800.01 (Un millón cuarenta y cinco mil ochocientos pesos 01/100 M.N.) hasta \$ 4'180,050.00 (Cuatro millones ciento ochenta mil cincuenta pesos 00/100 M. N.), a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos tres contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarara desierta. -----

c).- De más de \$ 4'180,050.01 (Cuatro millones ciento ochenta mil cincuenta pesos 01/100 M. N.) mediante convocatoria o licitación publica. -----

-Nota: Esta propuesta se presenta con un 50% de incremento, y estos límites siguen siendo menores comparados con los límites estatales y federales. -

II.- PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA. -----

a).-Hasta \$ 349,650.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo. -----

b).- De mas de \$ 349,650.01 (Trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 01/100 M.N.) hasta \$ 1'393,950.00 (Un millón trescientos noventa y tres mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) A través de licitación por invitación restringida mediante la Invitación de por lo menos tres contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes.

De lo contrario se declarará desierta. -----

c).- De más de \$ 1'393,950.01 (Un millón trescientos noventa y tres mil novecientos cincuenta pesos 01/100 m.n.) mediante convocatoria o licitación pública. -----

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.-----

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos y mínimos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este articulo. -----

a).- Hasta \$ 17,400.00 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) por adjudicación directa, con una sola cotización. -----

b).- De \$17,400.01 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 01/100 M. N.) a \$ 313,425.00 (Trescientos trece mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo. -----

c).- De \$ 313,425.01 (Trescientos trece mil cuatrocientos veinticinco pesos 01/100 M. N.) hasta \$ 1'297,800.00 (Un millón doscientos noventa y siete mil ochocientos pesos 00/100 M. N.), a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos a tres proveedores y contar, en todo caso con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarara desierta. -----

d).- de \$ 1'297,800.01 (Un millón doscientos noventa y siete mil ochocientos pesos 01/100 M. N.), en adelante, mediante convocatoria o licitación publica. -----

Acta de Cabildo número 29

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 23 de diciembre de 2010

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. -- Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada Adquisición, Arrendamiento o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos y mínimos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una Adquisición, Arrendamiento o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.-----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la adquisición de 20 viviendas correspondientes a la primera etapa del Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.-----

En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Décimo Octava Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre del 2010, a las 11:00 (once) horas.**- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 10 de Diciembre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta

Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la Solicitud del Tesorero Lic. Pablo Chávez Rossique, respecto a la autorización de la adquisición, en una primera etapa de 20 viviendas para destinarlas al Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal y dentro del Octavo Punto del Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V; numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: -**ANTECEDENTE**- Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud del Tesorero Lic. Pablo Chávez Rossique, respecto a la autorización de la adquisición, en una primera etapa de 20 viviendas para destinarlas al Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal.-**CONSIDERANDO**.- Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta Comisión y toda vez que la misma se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la Administración Pública Municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación y después de discutir arduamente la solicitud del Tesorero Lic. Pablo Chávez Rossique, respecto a la autorización para la adquisición, de 20 viviendas correspondientes a la primera etapa del Programa de Vivienda para los Policías que colaboran en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Presidente de la Comisión sometió a votación la citada propuesta,

Acta de Cabildo número 29

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 23 de diciembre de 2010

Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de Estímulos Fiscales y apoyos presentada por la Empresa ViBe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V, representada por el Ing. Raúl Martín Santoyo Enríquez, representante legal; solicitando se considere una propuesta para otorgar en donación de pago dos Bienes Inmuebles propiedad de la empresa, así como la desincorporación de los mismos para solventar en forma inmediata diversos compromisos adquiridos con la Administración Municipal, y dentro del Noveno Punto del Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V; numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **-ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de Estímulos Fiscales y apoyos presentada por la Empresa ViBe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V, representada por el Ing. Raúl Martín Santoyo Enríquez, representante legal; solicitando se considere una propuesta para otorgar en donación de pago dos Bienes Inmuebles propiedad de la empresa, así como la desincorporación de los mismos para solventar en forma inmediata diversos compromisos adquiridos con la Administración Municipal. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta Comisión y toda vez que la misma se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes

fiscales, así como su exacta aplicación y después de discutir arduamente la solicitud de Estímulos Fiscales y apoyos presentada por la Empresa ViBe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V, representada por el Ing. Raúl Martín Santoyo Enríquez, representante legal; solicitando se considere la siguiente propuesta para otorgar en donación de pago dos Bienes Inmuebles propiedad de la empresa, así como la desincorporación de los mismos para solventar en forma inmediata diversos compromisos adquiridos con la Administración Municipal: 1.-Que el adeudo por la cantidad de \$365,757.40 (trescientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.), según registros de Tesorería, derivados de convenios de ISAI, así como el adeudo del ISAI derivado de la operación de compra venta de la parcela de La Paz, por la cantidad de \$ 170,752.55 (ciento setenta mil setecientos cincuenta y dos pesos 55/100 M.N.), y cuya suma asciende a la cantidad de \$ 536,509.95 (quinientos treinta y seis mil quinientos nueve pesos 95/100 M.N.) sea liquidado con una dación en pago de dos viviendas económicas con atributos ecológicos ubicadas en el fraccionamiento “Los Monasterios” de esta Ciudad y cuyo valor acordado por las partes en referencia es de \$ 198,000.00 (ciento noventa y ocho mil pesos 00/10 M.N.), no obstante que el valor comercial y de avalúo son mayores.- 2.-Que el saldo restante será cubierto en efectivo por el contribuyente en 6 (seis) parcialidades mensuales iguales en los próximos meses.- 3.-Que sea aplicado el programa de Estímulos Fiscales que se encuentra vigente hasta el 30 de Noviembre del presente año, por concepto de recargos o accesorios por pagos extemporáneos, derivados de los convenios del ISAI citados pendientes de pago.- 4.-Que sea aplicado el programa de Estímulos Fiscales que

Acta de Cabildo número 29

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 23 de diciembre de 2010

PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.- ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DÉCIMA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 10:30 (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. SIENDO LAS 10:30 (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH., Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **A N T E C E D E N T E S.- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.**

EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADAPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- ACUERDO:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR: DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UNA TIENDA DE TELEFONÍA CELULAR, QUE SOLICITA EL C. JULIO CESAR MACÍAS SALAS, PARA UN PREDIO DE (48MTS2), UBICADO EN C. ISABEL NO. 1414-A, ENTRE LUISA Y ANDREA DE LA COLONIA ANA.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN, OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. A FIN QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- DECIMA PRIMER SESIÓN ORDINARIA.- JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- RÚBRICAS.- “””””””””-----
Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor y (2) dos votos en contra de los C.C. Segunda Regidora Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, así como con la ausencia al momento de la votación

TRÁMITE:	SOLICITANTE:
-CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR TIENDA DE TELEFONÍA CELULAR, EN CALLE ISABEL No. 1414 -A, DE LA COLONIA ANA.	C. J ULIO CESAR MACÍAS SALAS

CONSIDERANDO:- ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105,107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA

Acta de Cabildo número 29 Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 23 de diciembre de 2010

del C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal y la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés y Primer Síndico Lic. Lucrecia Martínez Damm, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un negocio de telefonía celular en calle Isabel número 1414 – A de la colonia Ana solicitado por el C. Julio Cesar Macías Salas. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Julio Cesar Macías Salas, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de uso de suelo para regularizar un negocio de papelería en la colonia Residencial del Norte.-----

En el desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.- ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, A LAS 10:30 (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN**

LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. SIENDO LAS 10:30 (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH., Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **A N T E C E D E N T E S.- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.**

TRÁMITE:	SOLICITANTE:
-CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR NEGOCIO DE PAPELERÍA, UBICADO EN CERRADA DEL TITANIO No. 16, EN LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE.	FLORES OCHOA

CONSIDERANDO: ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105,107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE

Acta de Cabildo número 29

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 23 de diciembre de 2010

DICTAMEN FUE ADAPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR:** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR NEGOCIO DE PAPELERÍA, QUE SOLICITA EL C. GUSTAVO FLORES OCHOA, PARA UN PREDIO DE (70 MTS.2) UBICADA EN CERRADA DEL TITANIO NÚMERO 16 ENTRE AVENIDA DE LOS METALES Y BLVD. SECC. 38, EN LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTA COMISIÓN, OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. A FIN QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- RÚBRICAS.-**“”””-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 1 (un) voto en contra del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y (2) dos abstenciones de los C.C. Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila y Segunda Regidora Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, así como con la ausencia al momento de la votación del C. Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal y la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y Primer Síndico Lic. Lucrecia Martínez Damm, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un negocio de papelería en cerrada del Titanio número 16 de la colonia Residencial del Norte, solicitado por el C. Gustavo Flores Ochoa.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría y al C. Gustavo Flores Ochoa., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza un cambio de nombre a la Vialidad “ La Unión – La Partida” por Bulevar Braulio Fernández Aguirre.-----

En el desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.- ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 10:30 (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS).- EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. SIENDO LAS 10:30 (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS), DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA**

Acta de Cabildo número 29

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 23 de diciembre de 2010

DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH., Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **A N T E C E D E N T E S.- ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN.**

DE CAMBIO DE NOMBRE A LA VIALIDAD “ LA UNIÓN- LA PARTIDA, POR BULEVAR BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE”, QUE SOLICITA EL ING. RODRIGO FUENTES AVILA, PRIMER REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN, OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. A FIN QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS.- DECIMA PRIMER SESIÓN ORDINARIA.- JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- RÚBRICAS.- “”””” -----**

TRAMITE: S	OLICITANTE:
-SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE A LA VIALIDAD “LA UNIÓN – LA PARTIDA”, POR BULEVAR BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE”	ING. R ODRIGO FUENTES AVILA, P RIMER REGIDOR DEL AYTO. DE TORREÓN, COAH.

CONSIDERANDO:- ÚNICO: QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 105,107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADAPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACUERDO:-** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN A FAVOR:** DE LA SOLICITUD

En uso de la palabra el Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila y el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, manifestaron su respeto al C. BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE y su beneplácito a la propuesta en cuestión. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora, se tomo el siguiente **ACUERDO.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza el cambio de nombre a la vialidad “La unión – La Partida”, por el de Bulevar Braulio Fernández Aguirre. -----

Acta de Cabildo número 29

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 23 de diciembre de 2010

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Contraloría para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 21 de Mayo de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Monterreal, a fin de enajenar a título oneroso a favor del Colegio San Agustín de la Laguna S.C.-----

En el desahogo del décimo Primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, hizo del conocimiento del H. Cabildo que en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 21 de mayo de 2010, se aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicita la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlo a título oneroso a favor del Colegio San Agustín de la Laguna S.C., dicho bien inmueble que a continuación se describe:-----

Fracción A del Lote 21, Manzana 106, con una superficie de 1,361.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte en 38.92 metros colinda con fracción B del mismo lote. -----

Al sureste en 53.90 metros colinda con calle Campoamor. -----

Al Noreste en 19.96 metros colinda con Avenida del Peñón. -----

Al Oeste en 42.29 metros colinda con lotes 15 al 20 de la misma manzana. -----

Inscrita junto con mayor extensión en el Registro Público de la Propiedad a favor del R. Ayuntamiento, bajo la partida 104946, libro 1050, sección I, de fecha 03 de noviembre de 2008. -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el

Decreto No. 349 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de diciembre de 2010, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal del predio antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor y 1 (una) abstención de la C.C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, se tomo el siguiente **A C U E R D O**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del Colegio San Agustín de la Laguna S.C., por así solicitarlo el interesado. Dicha operación se hace condicionada. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende ampliar y construir el centro educativo existente en el terreno aledaño, con los niveles de preescolar, primaria y secundaria, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----

Acta de Cabildo número 29

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 23 de diciembre de 2010

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al Colegio San Agustín de la Laguna S.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. Único. Presentación de la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, con el fin de presentar la solicitud del Oficial Mayor del Congreso del Estado a efecto de que el R. Ayuntamiento de Torreón resuelva sobre la aprobación de la reforma a los artículos 46 y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 158 – U, fracción I, 196 y 197 de la propia ley suprema estatal. -----

En el desahogo del único asunto general inscrito, se hace del conocimiento de los Ediles, que el

Oficial Mayor del Congreso del Estado remitió al R. Ayuntamiento de Torreón una solicitud con el fin de que el presente cuerpo colegiado resuelva sobre la aprobación de la reforma a los artículos 46 y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila en la forma y términos establecidos en la documentación que les fue previamente proporcionada. Lo anterior de conformidad por lo establecido en los artículos 158 – U, fracción I, 196 y 197 de la propia ley suprema estatal.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor de los C.C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; y 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico y con la ausencia justificada del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y la ausencia de la Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico, con la ausencia al momento de la votación el Lic. Eduardo Olmos Castro, Presidente Municipal, se tomo el siguiente **ACUERDO**. ---
Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 158 – U, Fracción I, Inciso 2, 196 Fracción V y 197 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los Artículos 25, 95 y 102, Fracción I, inciso 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como de los Artículos 73, 74 y 75 del Reglamento Interior del R.

Acta de Cabildo número 29

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria

Celebrada el 23 de diciembre de 2010

Ayuntamiento se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autorizan las reformas a los Artículos 46 y 70 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

Segundo.- Notifíquese por conducto del C. Presidente Municipal o del Secretario del R. Ayuntamiento, la autorización a las reformas anteriormente mencionadas al H. Congreso del Estado. -----

Décimo Tercer Punto del orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 13:40 (trece horas con cuarenta minutos), del día 23 (veintitrés) de diciembre de 2010, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narvéez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz
Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. Lucrecia Martínez Damm
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico

Reformas al Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila.

EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA A LOS HABITANTES DEL MISMO, LES HACE SABER:

Que el R. Ayuntamiento que preside, en el uso de la facultad que le confieren los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-C y el inciso 1, fracción I, del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Los artículos 24, 102 fracción I, Inciso 1, 114, 181, 182 y 183, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por lo establecido en los artículos, 44, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, en la Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 (veintiocho) de octubre de 2010 (dos mil diez), aprobó la siguiente:

REFORMA AL REGLAMENTO DEL PASEO COMERCIAL CENTRO HISTÓRICO PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

ARTÍCULO 15.- Los locales comerciales ubicados en el Paseo Comercial Centro Histórico serán ocupados por comerciantes informales que fueron reubicados a quienes se les otorgará, en los términos del presente Reglamento una concesión debidamente signada por el Presidente Municipal, lo anterior una vez que el cabildo autorice llevar a cabo la celebración del acto a que se hace referencia.

(...)

ARTÍCULO 18.- La concesión que se expida tendrá como mínimo los siguientes datos:

A. a C. (...)

D. Fecha de preclusión o vencimiento.

E. Nombre del beneficiario en caso de fallecimiento

del titular.

F. La aceptación expresa del titular de la concesión de trabajar los días mínimos establecidos en este Reglamento.

G. La aceptación expresa del titular de la concesión de ser en todo momento el único responsable del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento.

(...)

ARTÍCULO 22.- Para revocar una concesión, reasignar o retirar de manera definitiva un local comercial, por incumplimiento a las disposiciones de este reglamento, se seguirá el procedimiento siguiente:

1.- a 2.- (...)

3.- Una vez escuchado al interesado o en su rebeldía, se dictará la resolución que al caso corresponda, la cual deberá de ser en el sentido de permitir al interesado seguir ocupando el local objeto del procedimiento, revocar la concesión y/o ordenar la reasignación del local comercial a otra persona o finalmente retirar de manera definitiva el local correspondiente. En caso de que la Jefatura de Mercados y Plazas considere que el incumplimiento reglamentario amerita la revocación de la concesión, la reasignación de la misma o el retiro definitivo del puesto comercial, deberá de presentar el caso ante la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico del R. Ayuntamiento. (...)

4.- a 5.- (...)

ARTÍCULO 24.- Las concesiones a que se refiere este reglamento tendrán una vigencia de cuatro años, mismas que serán renovadas dentro de los primeros seis meses de cada administración Municipal.

ARTÍCULO 53.- La clausura definitiva, revocación de concesión o retiro del puesto comercial

Reformas al Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila.

procederán cuando a criterio de la Jefatura de Mercados y Plazas o la Dirección de Inspección y Verificación Municipal se haya cometido una infracción grave a las disposiciones del presente reglamento o cuando exista reincidencia en la falta reglamentaria.

La violación a las disposiciones de este Reglamento podrá dar lugar a que se impongan simultáneamente más de una sanción. Para determinar la sanción la autoridad tomará en cuenta la naturaleza y gravedad de la infracción, la reincidencia del infractor, las posibilidades económicas del infractor siempre que aporte elementos para valorar los daños o perjuicios que se causen con la infracción.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-

PRIMERO.- Publíquese la presente Reforma en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las modificaciones y adiciones al presente reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.-

Dado en la residencia del R. Ayuntamiento, ciudad de Torreón, Coahuila, a los veintiocho días de octubre de dos mil diez.

**LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

Certificación de la Reforma al Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila..

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Gobernación, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN

DEL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2010, 12:00

HRS.- En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 12:00 Hrs. Del día 08 de octubre del año en curso, en la sala de Regidores de edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primero Síndico y Vocal; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal, dentro del Quinto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta de aprobación de reformas a los Artículos 15, primer párrafo; 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primero y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez analizado, por los integrantes presentes del proyecto de reforma a los Artículos 15, primer párrafo; 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primero y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo

Certificación de la Reforma al Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila..

Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila, de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve: **ACUERDO.- PRIMERO:** Por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal de la Comisión y Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal de la Comisión; se aprueban las reformas y adiciones a los Artículos 15, primer párrafo; 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primero y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar de la siguiente manera:- **ARTÍCULO 15.- Los locales comerciales ubicados en el Paseo Comercial Centro Histórico serán ocupados por comerciantes informales que fueron reubicados a quienes se les otorgará, en los términos del presente Reglamento una concesión debidamente signada por el Presidente Municipal, lo anterior una vez que el cabildo autorice llevar a cabo la celebración del acto a que se hace referencia.**

(...) -----
ARTÍCULO 18.- La concesión que se expida tendrá como mínimo los siguientes datos: -----
A. a C. (...) -----
D. Fecha de preclusión o vencimiento. -----

E. Nombre del beneficiario en caso de fallecimiento del titular. -----

F. La aceptación expresa del titular de la concesión de trabajar los días mínimos establecidos en este Reglamento. -----

G. La aceptación expresa del titular de la concesión de ser en todo momento el único responsable del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento. -----

(...) -----

ARTÍCULO 22.- Para revocar una concesión, reasignar o retirar de manera definitiva un local comercial, por incumplimiento a las disposiciones de este reglamento, se seguirá el procedimiento siguiente: -----

1.- a 2.- (...) -----

3.- Una vez escuchado al interesado o en su rebeldía, se dictará la resolución que al caso corresponda, la cual deberá de ser en el sentido de permitir al interesado seguir ocupando el local objeto del procedimiento, revocar la concesión y/o ordenar la reasignación del local comercial a otra persona o finalmente retirar de manera definitiva el local correspondiente. En caso de que la Jefatura de Mercados y Plazas considere que el incumplimiento reglamentario amerita la revocación de la concesión, la reasignación de la misma o el retiro definitivo del puesto comercial, deberá de presentar el caso ante la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico del R. Ayuntamiento. (...) -

Certificación de la Reforma al Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila..

4.- a 5.- (...)

ARTÍCULO 24.- Las concesiones a que se refiere este reglamento tendrán una vigencia de cuatro años, mismas que serán renovadas dentro de los primeros seis meses de cada administración Municipal.

ARTÍCULO 53.- La clausura definitiva, revocación de concesión o retiro del puesto comercial procederán cuando a criterio de la Jefatura de Mercados y Plazas o la Dirección de Inspección y Verificación Municipal se haya cometido una infracción grave a las disposiciones del presente reglamento o cuando exista reincidencia en la falta reglamentaria.

La violación a las disposiciones de este Reglamento podrá dar lugar a que se impongan simultáneamente más de una sanción. Para determinar la sanción la autoridad tomará en cuenta la naturaleza y gravedad de la infracción, la reincidencia del infractor, las posibilidades económicas del infractor siempre que aporte elementos para valorar los daños o perjuicios que se causen con la infracción.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-PRIMERO.-

Publíquese la presente Reforma en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado.

- **SEGUNDO.-** Las modificaciones y adiciones al presente reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado. -**TERCERO.-**

Se derogan todas las disposiciones legales y

reglamentarias que se opongan al presente decreto.- **SEGUNDO:** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los 94 Y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón. -Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes de la Comisión de la Gobernación del R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila, Administración Municipal 2010 – 2013, que se encontraron presentes y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los ocho días del mes de octubre de 2010”

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor de los C.C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomo el siguiente **ACUER**

Certificación de la Reforma al Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila..

D O. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

SEGUNDO.- Las reformas al Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----
Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 05 (cinco) días del mes de noviembre del año dos mil diez.-----

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP

Reformas al Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila.

cuyas instalaciones y actividades ocupan un espacio público otorgados a un particular en observancia de las disposiciones del presente reglamento a través de una Concesión. -----

III.- a XI.- (...) -----

ARTÍCULO 14.- Los locales comerciales ubicados en la Plaza Comercial Antigua Harinera serán ocupados por comerciantes informales que fueron reubicados a quienes se les otorgará, en los términos del presente Reglamento, una concesión debidamente signada por el Presidente Municipal, lo anterior una vez que el cabildo autorice llevar a cabo la celebración del acto a que se hace referencia.

(...) -----

ARTÍCULO 17.- La concesión que se expida tendrá como mínimo los siguientes datos:

A. a C. (...) -----

D. Fecha de preclusión o vencimiento. -----

E. Nombre del beneficiario en caso de fallecimiento del titular. -----

F. La aceptación expresa del titular de la concesión de trabajar los días mínimos establecidos en este Reglamento. -----

G. La aceptación expresa del titular de la concesión de ser en todo momento el único responsable del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento. -----

(...) -----

ARTÍCULO 23.- Las concesiones tendrán como vigencia el lapso de tiempo que dure la administración Municipal que las otorga, mismas que podrán ser renovadas dentro de los primeros seis meses de cada administración Municipal. -----

ARTÍCULO 24.- Durante el mes de agosto de cada dos años, la Jefatura de Mercados y Plazas notificará a los concesionarios, por conducto de la mesa directiva, para que actualicen los datos de su concesión, sin perjuicio de la obligación

de los concesionarios de mantener actualizada en todo momento la información contenida en su concesión. -----

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- PRIMERO.-

Publíquese la presente Reforma en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico.-

SEGUNDO.-

Las modificaciones y adiciones al presente reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.-

TERCERO.-

Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.-

SEGUNDO: Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya

en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los 94 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón.-

Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes de la Comisión de la Gobernación del R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila, Administración Municipal 2010 – 2013, que se encontraron presentes y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los ocho días del mes de octubre de 2010.-

RÚBRICAS. "''''''". -----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor de los C.C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona,

Reformas al Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila.

Segundo Síndico, se tomo el siguiente **ACUERDO**.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE**:

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular las reformas a los Artículos 4 fracción II, 14, primer párrafo, 17, inciso D; 23, primer párrafo y 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila.

SEGUNDO.- Las reformas al Reglamento de la Plaza Comercial Antigua Harinera para el Municipio de Torreón, Coahuila, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 05 (cinco) días del mes de noviembre del año dos mil diez.

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP

Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. C E R T I F I C O: -----

Que en la Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010. -----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. 2010-2013.- DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE Y EN CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12:00 (DOCE) HORAS.-** En Sesión Celebrada por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal ubicada en el Interior del Edificio Municipal Banco de México, siendo las 12:00 hrs. (doce horas.) del día 26 (veintiséis) de Octubre de 2010 (dos mil diez) y reanudando la Sesión del día 22 (veintidós) del Mes de Octubre del 2010 (dos mil diez), con la presencia de la mayoría

de los integrantes de la Comisión, y las ausencias de la C.P. Natalia Virgil Orona, Segunda Sindica y Vocal de la Comisión, y de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora y Secretaria de la Comisión, y en apego a las disposiciones contenidas en los Artículos 102º fracción V, inciso 1 y 107º del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Vigente en este Municipio, y dentro del Séptimo punto del Orden del Día, se llegó al siguiente Acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE:-** Se somete al Análisis, Discusión y en su caso la Aprobación de la Tercera Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I. - **CONSIDERANDO:-** Que una vez analizado por la Comisión, encontró viable la **Tercera Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. La cual se presenta a la alza Según Anexo I**, por lo que se somete a votación por parte del Presidente de la Comisión Ing. Rodrigo Fuentes Ávila.- **DICTAMEN:-** Una vez votado por la Comisión se Aprueba por Unanimidad y se Autoriza La Tercera Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2010. Según Anexo I, A partir del Mes de Septiembre de 2010, por un total de 1, 472, 023,195 (Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Veintitrés Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos), lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Inciso I y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I Y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima

Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010.

sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación.- **ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA A 26 DE OCTUBRE DE 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS..**””””””””-----

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por 10 (diez) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente **ACUERDO.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-P, fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 95, 102, y 129 fracción I, del Código Municipal para el Estado, y 19 del Código Financiero del Estado, se **RESUELVE:** ----
PRIMERO.- Se aprueba la Tercera Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de septiembre de 2010 en la siguiente forma y términos: -----

””””””””TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN.-
MOTIVACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010 A PARTIR DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- Con fundamento en el artículo 253 del código financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza se presenta la siguiente modificación al presupuesto como sigue: En base a la proyección del cierre presupuestal de Ingresos al 31 de Diciembre para este año, elaborada por la Dirección de Ingresos, y tomando en consideración la recaudación obtenida hasta el mes de Septiembre de 2010 y a la Aportación del Gobierno del Estado por \$35 millones de pesos para la Adquisición de los Terrenos de la Gran Plaza y a los registros en la partida de Ceprofis al mismo mes, según Oficio

No. TM/DIG/415/2010 del 30 de Septiembre del presente año y Oficio No. TMT/450/2010 del 19 de Octubre del presente año, se solicita se modifique el Presupuesto de Ingresos en sus Capítulos como sigue:- **IMPUESTOS.-** Un Incremento de \$ 35 millones 694 mil 903 pesos para dar un resultado en presupuesto de \$ 274 millones en este capítulo.- **DERECHOS.-** Un Incremento de \$ 13 millones 056 mil pesos para resultar un presupuesto total de \$ 174 millones de pesos en este capítulo.- **CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-** Un Decremento de \$1 millón 303 mil pesos para resultar un presupuesto total de \$ 723 mil pesos en este capítulo.- **PRODUCTOS.-** Un Incremento de \$4 millones 479 mil pesos para resultar un presupuesto total de \$ 6 millones 700 mil pesos en este capítulo.- **APROVECHAMIENTOS.-** Un Incremento de \$98 millones 022 mil 134 pesos, los cuales provienen de \$55 millones de los Ceprofis, 35 millones de la Aportación del Gobierno del Estado para la Adquisición de los Terrenos de la Gran Plaza y 8 millones 022 mil 134 pesos de la recaudación de los ingresos propios en los meses restantes para resultar un presupuesto total de \$ 149 millones de pesos en este capítulo.- **FONDO RAMO 20 HÁBITAT.-** Derivado de los Oficios Nos. F00-125.1.2-PH032/2010, F00-125.1.2-PH045/2010 y F00-125.1.2-PH047/2010. de fechas: 19 de Agosto, 10 de Septiembre y 10 de Septiembre por importes de \$1'498,675.00, 1'512,425.00 y 147,407.00 respectivamente, emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social, mediante los cuales se autoriza un incremento total a este fondo de \$3'158,507.00.- Resultando un monto total presupuestal de \$13'551,269.00.- Obteniendo con estos ajustes un presupuesto de ingresos a partir del mes de Septiembre de \$1'472 millones 023 mil 195 pesos. “””””. -----

Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010.

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE AGOSTO 2010

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN 2010		PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PRORAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	238,305,097	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	238,305,097
DERECHOS	160,944,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160,944,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2,026,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,026,000
PRODUCTOS	2,221,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,221,000
APROVECHAMIENTOS	50,977,866	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,977,866
SUBTOTAL	494,544,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	494,544,000
PARTICIPACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
APORTACIONES	-	239,842,851	42,939,106	10,392,762	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	369,897,688
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	494,544,000	239,842,851	42,939,106	10,392,762	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	911,288,638

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN
MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN SEPTIEMBRE DEL 2010

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN 2010	SUBSEMUN 200	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PRORAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	35,694,903	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,694,903
DERECHOS	13,056,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,056,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1,303,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,303,000
PRODUCTOS	4,479,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,479,000
APROVECHAMIENTOS	98,022,134	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	98,022,134
SUBTOTAL	152,555,037	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	152,555,037
PARTICIPACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
APORTACIONES	-	-	-	3,158,507	-	-	-	-	-	-	-	3,158,507
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	152,555,037	-	-	3,158,507	-	-	-	-	-	-	-	155,713,544

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE SEPTIEMBRE 2010

FONDOS

CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HABITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	SUBSEMUN 2010	SUBSEMUN 200	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PRORAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
IMPUESTOS	274,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	274,000,000
DERECHOS	174,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	174,000,000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	723,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	723,000
PRODUCTOS	6,700,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,700,000
APROVECHAMIENTOS	149,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	149,000,000
SUBTOTAL	596,423,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	596,423,000
PARTICIPACIONES	494,544,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	494,544,000
APORTACIONES	-	239,842,851	42,939,106	13,551,269	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	373,056,195
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	1,090,967,000	239,842,851	42,939,106	13,551,269	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,397,283,295

Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010.

“”””TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREÓN.- MOTIVACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- Con fundamento en los artículos 253 y 270 del código financiero para los municipios del estado de Coahuila de Zaragoza y con relación a la modificación del presupuesto de Ingresos se solicita la modificación al presupuesto de Egresos como sigue: SERVICIOS PERSONALES.- Se propone un incremento por \$ 28 millones 364 mil 583 pesos para la previsión de las diversas demandas laborales vigentes..- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice el incremento de \$298,304 proveniente de los conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social. - FONDO RAMO 20 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.- Se solicita se autorice el incremento de \$110,496.00 proveniente de la reclasificación del Capitulo Servicios Generales, lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social. Modificando el Capitulo con este incremento a \$ 468 millones 136 mil 735 pesos.- MATERIALES Y SUMINISTROS.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice un decremento de \$507,584.00, lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social. - Modificándose el Presupuesto del Capitulo con estos movimientos en \$58'616,662.00.- SERVICIOS GENERALES.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice un decremento de \$1'068,640.00 para reclasificar al Capitulo de Transferencias y al Capitulo de Inversión Pública, lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.- FONDO RAMO 20 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.- Se solicita se autorice el decremento de \$110,496.00, lo anterior derivado

de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.- FONDO MUNICIPAL.- Se propone un incremento de \$ 5 millones 300 mil 454 pesos; Los cuáles se Aplicaran a los gastos inherentes a la adquisición de los Bienes Inmuebles del Proyecto de la Gran Plaza, tales como: Pago de comisiones, Gastos Notariales y Gastos por Avalúos, etc.- Resultando con estos movimientos un incremento total en el Capitulo de \$ 364 millones 753 mil 396 pesos.- TRANSFERENCIAS.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice un incremento de \$1'860.697.00 , lo anterior derivado de conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaria de Desarrollo Social.- FONDO MUNICIPAL.- Se propone un incremento de \$ 59 millones 884 mil pesos de los cuales se aplicaran a la partida de Ceprofis, \$55 millones que resultan del Ingreso por el mismo concepto, 4 millones 807 mil 500 pesos para las indemnizaciones de los afectados de la gran plaza y 76 mil 500 pesos para Contingencias.- Resultando con esta modificación un total en este Capitulo en \$ 290 millones 880 mil 013 pesos.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- Se propone un incremento de \$ 56 millones 400 mil pesos los cuáles se presupuestaran en el concepto de Terrenos y Edificios para el proyecto de la Gran Plaza; 35 millones de la aportación del Gobierno del Estado al Proyecto y 21 millones 400 como aportación municipal para la adquisición de los Bienes Inmuebles. Asi mismo la autorización para reasignar los \$13' millones autorizados para la compra del Inmueble en donde se iban a reubicar los comerciantes afectados por la construcción de la gran plaza; como sigue \$ 3'432,000, para la indemnización de la afectación de predios y \$ 9'568,000, para la compra del inmueble para el Hospital Municipal.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice un decremento de \$552,637.00 , lo anterior derivado de conceptos autorizados en

Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010.

los oficios de aprobación emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.- FONDO SUBSEMUN 2009.- Se solicita se autorice una reclasificación de \$2'904,375, para incrementar el Capitulo, lo anterior derivado de conceptos autorizados en el oficio No. SESNSP/DGVS/ 404/2010 del 2 de Junio del 2010 emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- FONDO DE FORTALECIMIENTO.- Del Fondo de Fortalecimiento se solicita la autorización para reclasificar de acuerdo al Oficio TMT-015/2010 del 30 de Septiembre el presente año, el importe de \$10 millones de pesos para la adquisición del Bien Inmueble que se destinara como Hospital Municipal.- Dando como resultado en este Capitulo \$ 123 Millones 467 mil 455 pesos.- INVERSIÓN PÚBLICA.- Se propone una disminución por la reclasificación en el Fondo de Fortalecimiento de

\$ 10 millones de pesos, Los cuáles se aplicaran en el Capitulo 5000 en el concepto adquisición de inmuebles.- FONDO RAMO 20 HÁBITAT.- Se solicita se autorice un incremento de \$ 3'128,367, lo anterior derivado de los conceptos autorizados en los oficios de aprobación emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.- FONDO SUBSEMUN 2009.- Se solicita se autorice una reclasificación de \$2'904,375, como decremento en el Capitulo, lo anterior derivado de conceptos autorizados en el oficio No. SESNSP/DGVS/ 404/2010 del 2 de Junio del 2010 emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Resultando en este Capitulo un presupuesto de \$ 166 millones \$ 168 mil 934 pesos.- Obteniendo con estos ajustes un presupuesto de egresos a partir del mes de Septiembre \$1'472 millones 023 mil 195 pesos."'''''''' -----

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE AGOSTO DE 2010												
CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HÁBITAT	PROGRAMA TU CASA	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBSEMUN 2010	SUBSEMUN 2009	PROGRAMA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	PROGRAMA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CONADE	PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	405,000,000	34,000,000	135,000	-	-	228,352	-	-	-	-	-	439,363,352
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,055,000	23,000,000	3,200	507,584	-	-	13,889,500	1,668,962	-	-	-	59,124,246
SERVICIOS GENERALES	275,122,000	78,630,000	-	1,068,640	-	110,496	2,975,000	2,725,942	-	-	-	360,632,078
TRANSFERENCIAS	180,744,000	40,000,000	-	1,008,000	4,400,000	383,316	-	-	800,000	-	1,800,000	229,135,316
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,100,000	1,000,000	2,008,755	552,637	-	-	28,561,019	7,493,306	-	-	-	54,715,717
INVERSIÓN PÚBLICA	52,996,963	63,212,851	40,792,151	7,255,901	-	2,888,656	387,549	6,610,871	-	1,800,000	-	175,944,942
TOTAL DE EGRESOS	949,017,963	239,842,851	42,939,106	10,392,762	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,318,915,651

Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SEPTIEMBRE DEL 2010												
SERVICIOS PERSONALES	28,364,583	-	-	298,304	-	110,496	-	-	-	-	-	28,773,383
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	- 507,584	-	-	-	-	-	-	-	507,584
SERVICIOS GENERALES	5,300,454	- 6,450,000	-	- 1,068,640	-	- 110,496	-	-	-	-	-	2,328,682
TRANSFERENCIAS	59,884,000	6,450,000	-	1,860,697	-	-	-	-	-	-	-	68,194,697
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	56,400,000	10,000,000	-	- 552,637	-	-	-	2,904,375	-	-	-	68,751,738
INVERSION PUBLICA	-	- 10,000,000	-	3,128,367	-	-	-	- 2,904,375	-	-	-	9,776,008
TOTAL DE EGRESOS	149,949,037	-	-	3,158,507	-	-	-	-	-	-	-	153,107,544

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2010												
SERVICIOS PERSONALES	433,364,583	34,000,000	135,000	298,304	-	338,848	-	-	-	-	-	468,136,735

PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2010												
SERVICIOS PERSONALES	433,364,583	34,000,000	135,000	298,304	-	338,848	-	-	-	-	-	468,136,735
MATERIALES Y SUMINISTROS	20,055,000	23,000,000	3,200	-	-	-	13,889,500	1,668,962	-	-	-	58,616,662
SERVICIOS GENERALES	280,422,454	72,180,000	-	-	-	-	2,975,000	2,725,942	-	-	-	358,303,396
TRANSFERENCIAS	240,628,000	46,450,000	-	2,868,697	4,400,000	383,316	-	-	800,000	-	1,800,000	297,330,013
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	71,500,000	11,000,000	2,008,755	-	-	-	28,561,019	10,397,681	-	-	-	123,467,455
INVERSION PUBLICA	52,996,963	53,212,951	40,792,151	10,384,268	-	2,888,656	387,549	3,706,496	-	1,800,000	-	166,168,934

TOTAL DE EGRESOS	1,098,967,000	239,842,851	42,939,106	13,551,269	4,400,000	3,610,820	45,813,068	18,499,081	800,000	1,800,000	1,800,000	1,472,023,195
-------------------------	----------------------	--------------------	-------------------	-------------------	------------------	------------------	-------------------	-------------------	----------------	------------------	------------------	----------------------

SEGUNDO.- Envíese a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, la Tercera Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 a partir del mes de septiembre de 2010, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

TERCERO.- Notifíquese a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, el Acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas. -----

V O T O S
 RAZONADOS.-----

“”””” Asunto: Se presenta voto razonado respecto

al punto VII del Orden del Día de la Sesión Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. Dentro del punto VII del orden del día de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, se puso a consideración del Cabildo dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Torreón, mediante la cual se aprueba la tercera modificación a los presupuestos de ingresos y egresos del Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2010. El suscrito votó en contra por los motivos siguientes: 1. Desde el mes de febrero de este año, ha sido recurrente señalar que el presupuesto del capítulo 1000 (servicios personales), en donde se

Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010.

paga la nómina, estaba manejándose de manera incorrecta y que iba a causar problemas financieros. Lejos de corregir las anomalías, ahora, a través de esta modificación presupuestaria, la mayoría priísta autorizó reducir el monto de recursos que se utilizan para obras públicas y programas sociales y transferir ese dinero para el pago de nómina, principalmente para mantener a la estructura de aviadores. De esa manera, el presupuesto de egresos para cubrir la nómina pasó de 440 millones de pesos a 428 millones de pesos. 2. También se autorizó un presupuesto por 68 millones de pesos para pagar los predios en donde se construye el proyecto denominado la Gran Plaza. Sin embargo, esos predios se pagaron desde el mes de febrero, es decir, cuando ni había presupuesto para ello. Con lo anterior se viola por un lado, el artículo 331 del Código Financiero el cual dispone que las operaciones debe contabilizarse a los 15 días de efectuados los pagos. Si el pago se dio desde febrero, como ha reconocido el Tesorero, resulta que el último día de Septiembre todavía no estaba contabilizado, precisamente porque el pago fue ilegal al no contar con presupuesto para ello, lo que nos lleva, por otro lado, a la segunda violación al Código Financiero en su artículo 256 que señala que ningún egreso puede hacerse sin que exista partida en el presupuesto de egresos y sin que tenga saldo suficiente para cubrirla. Por lo anterior, en los términos del artículo 83 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, atentamente solicito que mi voto sea razonado íntegramente incluido dentro del punto VII de la Décima Novena Sesión Ordinaria del Cabildo de Torreón 2010-2013 ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre de 2010 C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. SEGUNDA SINDICO DE OPOSICIÓN LIC. RODOLFO WALSS AURIOLES. EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO. """" ----

""""VOTO RAZONADO DE LA LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, SEGUNDO SÍNDICO. ----- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MIEMBROS DEL CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO.- P R E S E N T E S.- ASUNTO: VOTO RAZONADO.- ENCONTRÁNDONOS EN ESTE MOMENTO EN EL DESARROLLO DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA Y POR EL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 102 FRACCIÓN V NUMERAL 8,106-A Y 112 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 98 FRACC. II, 114 FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN DEL CUAL SE ACABA DE DAR LECTURA ,MISMO QUE ME FUE NOTIFICADO EL DÍA DE HOY JUEVES 28 DE OCTUBRE DEL 2010 A LAS 10:00 HORAS CARECE DE VALIDEZ LEGAL DEBIDO A QUE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA MISMA NO SE SUSTENTAN EN EL MARCO REGLAMENTARIO CORRESPONDIENTE , MISMO QUE PRUEBO CON LOS SIGUIENTES DATOS: EL DICTAMEN DEL CUAL HAGO REFERENCIA ESTA VICIADO DE ORIGEN, PRIMERO POR QUE NO FUI CITADA CONFORME AL ARTICULO 98 FRACC. II. SEGUNDO POR LO QUE SE ASIENTA QUE EL PUNTO DE PROYECTO DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN DEL EJERCICIO 2011 SE ANALIZO EN LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN EL DÍA 26 DE OCTUBRE, ES FALSO DEBIDO A QUE NO SE AGENDÓ EL ASUNTO , HECHO QUE PRUEBO CON LA COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA VIERNES 22 DE OCTUBRE, ASÍ COMO DE COPIA DE LA ORDEN DEL DÍA EMITIDA EL MISMO 22 DE OCTUBRE DONDE SE CITA A LA DECIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA A LAS 12:00

Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2010.

HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE. ES DE HACERSE NOTAR QUE ES INCONGRUENTE QUE SE ASIENTE EN EL DICTAMEN QUE SE ACABA DE DAR LECTURA QUE LA DECIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN SE SUSPENDA EL VIERNES 22; Y QUE EL MISMO VIERNES 22 DE OCTUBRE SE CITE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SESIONAR EL LUNES 25 DE OCTUBRE Y DESAHOGAR UN PUNTO QUE ESTABA AGENDADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. POR LO QUE SOLICITO SE ASIENTE EL RAZONAMIENTO DE MI VOTO EN EL ACTA DE CABILDO. ASIMISMO SOLICITO ME OTORGUE COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE CABILDO EMITIDO EN EL NUMERAL VII DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. ATENTAMENTE, "SUFRAGIO EFECTIVO, A 28 DE OCTUBRE DEL 2010. C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA SINDICA DE VIGILANCIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA."-----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 05 (cinco) días del mes de noviembre del año dos mil diez.-----

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP

Certificación del Paseo Comercial Centro Histórico.

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación, mediante el cual se aprueba las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila.-----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Gobernación, a efecto de que presentara el Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.- R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013.- TORREÓN, COAHUILA.- SESIÓN DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2010, 12:00 HRS.-** En sesión efectuada por esta Comisión de Gobernación, con verificativo a las 12:00 Hrs. Del día 08 de octubre del año en curso, en la sala de Regidores de edificio que alberga las oficinas de los Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila 2010 – 2013, ubicado en

Av. Escobedo entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 116 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en este Municipio, con la asistencia de los CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primero Síndico y Vocal; y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal, dentro del Quinto punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se dictamina, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Se analiza la propuesta de aprobación de reformas a los Artículos 15, primer párrafo; 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primero y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila.- **CONSIDERANDO.- ÚNICO:** Que una vez analizado, por los integrantes presentes del proyecto de reforma a los Artículos 15, primer párrafo; 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primero y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila, de conformidad con lo previsto por los Artículos 98 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, esta Comisión resuelve: **ACUERDO.- PRIMERO:** Por Unanimidad de 3 votos a favor de los presentes CC. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor y Vocal de la Comisión y Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y Vocal de la Comisión; se aprueban las reformas y adiciones a los **Artículos 15, primer párrafo; 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primero**

Certificación del Paseo Comercial Centro Histórico.

y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila, para quedar de la siguiente manera:- **ARTÍCULO 15.-** Los locales comerciales ubicados en el Paseo Comercial Centro Histórico serán ocupados por comerciantes informales que fueron reubicados a quienes se les otorgará, en los términos del presente Reglamento una concesión debidamente signada por el Presidente Municipal, lo anterior una vez que el cabildo autorice llevar a cabo la celebración del acto a que se hace referencia. -----

(...) -----

ARTÍCULO 18.- La concesión que se expida tendrá como mínimo los siguientes datos: -----

A. a C. (...) -----

D. Fecha de preclusión o vencimiento. -----

E. Nombre del beneficiario en caso de fallecimiento del titular. -----

F. La aceptación expresa del titular de la concesión de trabajar los días mínimos establecidos en este Reglamento. -----

G. La aceptación expresa del titular de la concesión de ser en todo momento el único responsable del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento. -----

(...) -----

ARTÍCULO 22.- Para revocar una concesión, reasignar o retirar de manera definitiva un local comercial, por incumplimiento a las disposiciones de este reglamento, se seguirá el procedimiento siguiente: -----

1.- a 2.- (...) -----

3.- Una vez escuchado al interesado o en su rebeldía, se dictará la resolución que al caso corresponda, la cual deberá de ser en el sentido de permitir al interesado seguir ocupando

el local objeto del procedimiento, revocar la concesión y/o ordenar la reasignación del local comercial a otra persona o finalmente retirar de manera definitiva el local correspondiente. En caso de que la Jefatura de Mercados y Plazas considere que el incumplimiento reglamentario amerita la revocación de la concesión, la reasignación de la misma o el retiro definitivo del puesto comercial, deberá de presentar el caso ante la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico del R. Ayuntamiento. (...) -

4.- a 5.- (...) -----

ARTÍCULO 24.- Las concesiones a que se refiere este reglamento tendrán una vigencia de cuatro años, mismas que serán renovadas dentro de los primeros seis meses de cada administración Municipal. -----

ARTÍCULO 53.- La clausura definitiva, revocación de concesión o retiro del puesto comercial procederán cuando a criterio de la Jefatura de Mercados y Plazas o la Dirección de Inspección y Verificación Municipal se haya cometido una infracción grave a las disposiciones del presente reglamento o cuando exista reincidencia en la falta reglamentaria. -----

La violación a las disposiciones de este Reglamento podrá dar lugar a que se impongan simultáneamente más de una sanción. Para determinar la sanción la autoridad tomará en cuenta la naturaleza y gravedad de la infracción, la reincidencia del infractor, las posibilidades económicas del infractor siempre que aporte elementos para valorar los daños o perjuicios que se causen con la infracción. -----

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.-PRIMERO.-----

Publíquese la presente Reforma en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado.

- **SEGUNDO.-** Las modificaciones y adiciones

Certificación del Paseo Comercial Centro Histórico.

al presente reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado. -**TERCERO.**- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.- **SEGUNDO:** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los 94 Y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón. -Así lo acordaron y firmaron los CC. Integrantes de la Comisión de la Gobernación del R. Ayuntamiento del Torreón, Coahuila, Administración Municipal 2010 – 2013, que se encontraron presentes y así quisieron hacerlo, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los ocho días del mes de octubre de 2010”.

Una vez que fue analizada y discutida, este H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor de los C.C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Primer Regidor; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor; Lic. Xóchitl Gómez Narváez, Quinta Regidora; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; C. Ma. Luisa Castro Mena, Séptima Regidora; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Primer Síndico y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Noveno Regidor; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décimo Segunda Regidora y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico, se tomo el siguiente A C U E R D O.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I,

inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular las reformas a los Artículos 15, primer párrafo, 18, inciso D; 22, primer párrafo y fracción tercera; 24 en su primer párrafo; y 53 en su primer y segundo párrafo, todos del Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila. -----

SEGUNDO.- Las reformas al Reglamento del Paseo Comercial Centro Histórico para el Municipio de Torreón, Coahuila, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. -----

TERCERO.- Ordénese su publicación en los medios de difusión oficial para su observancia, cumplimiento y debida difusión. -----
Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 05 (cinco) días del mes de noviembre del año dos mil diez.-----

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de diciembre de 2010, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, así como los montos máximos y mínimos.-----

En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.- ADMINISTRACIÓN 2010-2013.

Decimo Octava Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre del 2010, a las 11:00 (once) horas.- En Torreón, Coah. Siendo Las 11:00 (once) horas, Del Día 10 de Diciembre del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de la Tesorería Edificio Municipal Banco de México, se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, Integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona,

Vocal; con el objeto de emitir un dictamen respecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011 y dentro del Quinto punto del Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V; numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 114 Fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.-** Se somete al análisis discusión y en su caso aprobación de la propuesta presentada por el Tesorero Municipal, Lic. Pablo Chávez Rossique, respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, así como los montos máximos y mínimos.- **CONSIDERANDO:-** Una vez discutido y analizado por los miembros presentes de esta Comisión y toda vez que la misma se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración publica municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación y después de discutir arduamente la propuesta presentada por el Tesorero Municipal, Pablo Chávez Rossique, respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2011, así como los montos máximos y mínimos, el presidente de la Comisión sometió a votación la citada propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:- **DICTAMEN.-** Una vez votado por los Integrantes de la Comisión, se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2011, así como los montos máximos y mínimos por Mayoría de 3 (tres) votos a favor de los C.C. Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Primer Sindico y Vocal, Lic. Lucrecia Martínez Damm; y Octavo Regidor y Vocal, Lic. José Reyes Blanco Guerra; así como 2 (dos) votos en contra de la Decima Regidora y Secretaria de la Comisión, Lic. María Margarita del

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011

Rio Gallegos y Segundo Sindico y Vocal, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, quienes razonaron su voto en los siguientes términos: en principio se observa en lo general que el cuadernillo que se presenta no cuenta con la debida motivación o justificación de los incrementos que exceden a la inflación; en lo particular, por lo que corresponde al rubro de servicios personales, se observa que el incremento no es en el mismo orden del que se dio a la Ley de Ingresos, que obedece al 4.8%; quiere decir, que si se toma como base el presupuesto del presente año 2010 de \$440,000,000.00 incrementado en un 4.8% generaría un presupuesto de \$4,611,200.00, por lo cual al incrementarse a \$ 42'880,000.00 va en contra de una política de austeridad del gasto y se convierte en una política permisiva, que va en detrimento de la responsabilidad del municipio que es la de brindar servicios e inversión publica; referente a que se parta del importe que se ejerce en el año 2010, debe señalarse que dicho importe contiene una partida de \$25,000,000.00 que se autorizó en la ultima sesión de Cabildo, a efecto de cubrir las indemnizaciones por única ocasión de los empleados, que por cambio de administración dejaron de laborar, es por ello, que esta cantidad no debe de formar parte para determinar el presupuesto del año 2011. Por lo que corresponde al rubro de inversión pública por \$133,055,699.00 se observa que no se considera incremento a pesar del rezago presupuestario, toda vez que lo único que se está considerando, son los Recursos Federales que previamente han sido etiquetados como COPLADEM, Hábitat, Espacios Públicos, Fondo de Fortalecimiento y Subsemun. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículo 114 Fracción I del Reglamento Interior

del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.-
ATENTAMENTE.-TORREÓN, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DEL 2010.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.- "''''" -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 8 (ocho) votos a favor de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, Primer Regidor, Ing. Rodrigo Fuentes Ávila; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora Ma. Luisa Castro Mena, y con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Rio Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como con la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y Primer Síndico Lic. Lucrecia Martínez Damm, se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 3, 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 239, 240 y 256 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----
Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2011, así como los montos máximos y mínimos a ser utilizados en el mismo período. -----

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011

Segundo.- Publíquese el Presupuesto de Egresos, así como los montos máximos y mínimos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal y Contraloría Municipal para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. -----

Tercero.- El Presupuesto de Egresos Municipal de Torreón; Coahuila, aprobado para el ejercicio fiscal 2011 es el siguiente: -----

MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS. -----

Por otra parte al Presupuesto de Egresos del año 2011, se incorporan las disposiciones que establecen los montos Máximos y Mínimos para contratación de Obra Publica, servicios relacionados a la Obra Publica, así como la de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 51 y 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Y a los Artículos 64 y 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de

"TORREÓN, GENTE TRABAJANDO"

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011

FONDOS							
CAPITULO	RECURSOS PROPIOS	FONDO DE FORTALECIMIENTO	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	FONDO RAMO 20 HÁBITAT	RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	SUBSEMUN	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	469,385,593	34,000,000	135,000	-	479,407	-	504,000,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	23,599,716	23,000,000	3,200	507,584	-	13,889,500	61,000,000
SERVICIOS GENERALES	276,885,297	70,000,000	-	1,068,640	361,082	30,684,981	379,000,000
TRANSFERENCIAS	221,749,243	40,000,000	-	1,008,000	242,757	-	263,000,000
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	17,000,000	-	-	-	-	-	17,000,000
INVERSIÓN PUBLICA	10,020,325	73,415,525	42,861,800	5,415,776	916,754	425,519	133,055,699
TOTAL DE EGRESOS	1,018,640,174	240,415,525	43,000,000	8,000,000	2,000,000	45,000,000	1,357,055,699

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011

servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Se presentan a continuación los montos máximos para contratación. -----

I.- PARA OBRA PÚBLICA: -----

a).- Hasta \$ 1'045,800.00 (Un millon cuarenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo. -----

b).- De más de \$ 1'045,800.01 (Un millon cuarenta y cinco mil ochocientos pesos 01/100 M.N.) hasta \$ 4'180,050.00 (Cuatro millones ciento ochenta mil cincuenta pesos 00/100 M. N.), a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos tres contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarara desierta. -----

c).- De más de \$ 4'180,050.01 (Cuatro millones ciento ochenta mil cincuenta pesos 01/100 M. N.) mediante convocatoria o licitación publica. -----

Nota: Esta propuesta se presenta con un 50% de incremento, y estos limites siguen siendo menores comparados con los limites estatales y federales.

II.- PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA. -----

a).-Hasta \$ 349,650.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo. -----

b).- De mas de \$ 349,650.01 (Trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 01/100 M.N.) hasta \$ 1'393,950.00 (Un millon trescientos noventa y tres mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) A través de licitación por invitación restringida mediante la Invitación de por lo menos tres contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes. De lo contrario se declarará desierta. -----

c).- De más de \$ 1'393,950.01 (Un millon trescientos

noventa y tres mil novecientos cincuenta pesos 01/100 m.n.) mediante convocatoria o licitación pública. -----

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.-- Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos y mínimos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este articulo. -----

a).- Hasta \$ 17,400.00 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) por adjudicación directa, con una sola cotización. -----

b).- De \$17,400.01 (Diecisiete mil cuatrocientos pesos 01/100 M. N.) a \$ 313,425.00 (Trescientos trece mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo. -----

c).- De \$ 313,425.01 (Trescientos trece mil cuatrocientos veinticinco pesos 01/100 M. N.) hasta \$ 1'297,800.00 (Un millon doscientos noventa y siete mil ochocientos pesos 00/100 M. N.), a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos a tres proveedores y contar, en todo caso con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarara desierta. -----

d).- de \$ 1'297,800.01 (Un millon doscientos noventa y siete mil ochocientos pesos 01/100 M. N.), en adelante, mediante convocatoria o licitación publica. -----

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. -- Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada Adquisición, Arrendamiento o servicio

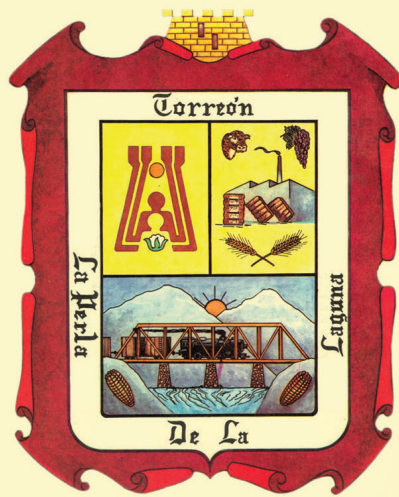
Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011

deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos y mínimos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una Adquisición, Arrendamiento o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.-----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 28 (veintiocho) días del mes de diciembre del año dos mil diez.-----

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP



R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010 - 2013



www.torreon.gob.mx

